

# REPÚBLICA DE CHILE

## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 368ª

Sesión 107ª, en miércoles 28 de octubre de 2020  
Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:33 a 22:28)

PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA  
MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE  
SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- Girardi Lavín, Guido
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Prohens Espinosa, Rafael
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David
- Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- De Urresti Longton, Alfonso

--Durana Semir, José Miguel  
--García Ruminot, José  
--García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
--Goic Boroevic, Carolina  
--Guillier Álvarez, Alejandro  
--Harboe Bascuñán, Felipe  
--Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
--Insulza Salinas, José Miguel  
--Kast Sommerhoff, Felipe  
--Lagos Weber, Ricardo  
--Montes Cisternas, Carlos  
--Provoste Campillay, Yasna  
--Quintana Leal, Jaime  
--Quinteros Lara, Rabindranath  
--Sabat Fernández, Marcela  
--Soria Quiroga, Jorge  
--Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron además, presencialmente, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Monckeberg Bruner, y de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona; y telemáticamente los Ministros de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas, y de la Mujer y Equidad de Género, señora Mónica Zalaquett Said.

Asimismo, se encontraban presentes los Subsecretarios General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y de la Niñez, señora Carol Bown Sepúlveda.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:33, en presencia de 34 señoras Senadoras y señores Senadores.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## **III. CUENTA**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el que inicia un proyecto de ley que reforma el Fondo Nacional de Salud y crea un plan de salud universal (Boletín N° 13.863-11).

**--Pasa a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Informa que ha aprobado la enmienda propuesta por el Senado al proyecto que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en cuanto a la definición de embarcación pesquera artesanal y sus condiciones de habitabilidad (Boletín N° 10.068-21).

**--Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.**

Comunica que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar (Boletín N° 13.751-13) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

**--Queda para tabla.**

Señala que aprobó el proyecto que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para aplicar las normas relativas al personal y vehículos de los cuerpos de bomberos y otros de emergencia, al personal y vehículos del servicio de seguridad, salvamento y extinción de incendios de la Dirección General de Aeronáutica Civil (Boletín N° 12.867-15).

**--Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite sentencia dictada por esa Magistratura en el proceso Rol N° 9446-20, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que permite postular al cargo de concejal a los ciudadanos que cuenten con certificado de cuarto medio para fines laborales (Boletín N° 13.475-06).

**--Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Adjunta copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

-Artículo 196 ter de la Ley N° 18.290 (Roles Nos 9.052-20 y 9.109-20).

-Artículo 518 del Código de Procedimiento Civil (Rol No 8.761-20).

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 8.804-20, 8.830-20, 8.730-20, 8.946-20, 8.943-20, 8.919-20, 8.833-20, 8.904-20,

9.142-20, 9.087-20, 9.141-20, 9.102-20, 9.019-20, 9.061-20, 9.057-20, 8.979-20, 9.144-20, 9.234-20 y 9.229-20).

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 8.881-20, 8.821-20, 8.818-20, 8.874-20, 8.941-20, 8.918-20, 8.900-20, 8.988-20, 9.132-20, 9.137-20, 9.011-20, 9.033-20, 9.032-20, 9.086-20, 9.034-20, 9.000-20, 9.163-20 y 9.244-20).

-Artículo 2º del DL N° 3.643 y 4º del DL 2.067 (Rol No 9.039-20).

-Artículos 5º, 10 y 11 de la ley N° 20.285 (Rol No 8.474-20).

**--Se manda archivar los documentos.**

Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-Respecto de la expresión "en forma absoluta", contenida en artículo 9º, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Roles Nos 9.322-20 y 9.378-20).

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 9.375-20, 9.471-20, 9.478-20, 9.504-20, 9.473-20, 9.558-20, 9.472-20, 9.474-20, 9.480-20, 9.484-20 y 9.466-20).

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 9.499-20, 9.508-20 y 9.510-20).

-Artículo 277 del Código Procesal Penal (Rol No 9.400-20).

-Artículos 3º y 8º del Código del Trabajo (Rol No 9.269-20).

-Artículo 470 del Código del Trabajo (Rol No 9.359-20).

-Artículo 318 del Código Penal (Rol No 9.387-20).

-Artículos 5º, 6º y 9º de la ley N° 10.366 (Rol No 9.345-20).

-Artículos 195 y 196 ter de la ley N° 18.290 (Rol No 9.299-20).

-Artículo 8º, inciso primero de la ley N° 17.322 (Rol No 9.352-20).

**--Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti acerca de un decreto de desalojo emitido por la Gobernación del Ranco.

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos:

Responde requerimiento de los Honorables Senadores que se mencionan sobre las materias que se indican:

De la Honorable Senadora señora Rincón, referida a la dotación de personal de la Fiscalía de Linares.

De la misma señora Senadora referida a pensiones alimenticias decretadas judicialmente.

De la Honorable Senadora señora Allende referida al trámite del proyecto de ley que incorpora medida cautelar en favor de víctimas de violencia intrafamiliar.

Del Honorable Senador señor Latorre, acerca de diversas materias relativas al Centro Penitenciario de Valparaíso.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Hace llegar antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor Navarro sobre suspensión del cobro de peaje en la Ruta 160, que une las provincias de Concepción y Arauco.

Informa, a petición del Honorable Senador señor Castro, en relación con la utilización del agua proveniente de la Laguna del Maule.

Del señor Ministro de Salud:

Contesta planteamiento del Honorable Senador señor Navarro sobre la posibilidad de decretar cuarentenas en las provincias de Arauco, Cañete y Curanilahue.

Del señor Director del Serviu de Valparaíso:

Responde solicitud del Honorable Senador señor Latorre acerca de proyectos habitacionales en la comuna de Papudo.

**--Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Mociones

Del Honorable Senador señor Castro, con la que inicia un proyecto de ley que extiende el plazo previsto en el artículo 4° contemplado en la ley N° 20.898, sobre regularización de edificaciones (Boletín N° 13.860-14).

**--Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

De los Honorables Senadores señor Castro y señora Aravena, con la que inician un proyecto de ley que limita la reelección de los órganos de administración y fiscalización de las cooperativas (Boletín N° 13.861-03).

De los Honorables Senadores señor Harboe, señoras Aravena, Goic y Rincón, y señor Pizarro, con la que inician un proyecto de ley sobre consolidación de deudas (Boletín N° 13.862-03).

**--Pasan a la Comisión de Economía.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la Cuenta.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario, entramos entonces...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor García está pidiendo la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señora Presidenta, está para verse el proyecto de ley sobre pago de subvenciones para establecimientos educacionales y para aquellos que funcionen bajo la modalidad de internados, el cual debe pasar a las Comisiones de Educación y de Hacienda.

Nosotros esperamos despacharlo pronto, y veo al Senador Quintana, quien preside la instancia de Educación. Sin embargo, solicito obviar el trámite en la Comisión de Hacienda, porque estrictamente esa iniciativa no representa mayor gasto, ni contiene normas sobre administración financiera del Estado. En realidad, es lo mismo que se halla en la normativa de carácter general y en los presupuestos generales del Ministerio de Educación.

Considero innecesario su trámite en ese órgano técnico, lo cual nos permitiría despachar más rápido ese proyecto de ley, que es muy muy importante, particularmente en materia de subvención respecto de los establecimientos que funcionan bajo la modalidad de internado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador García, ¿es el proyecto sobre subvenciones? He escuchado bastante mal, pues tenía muy bajo el volumen.

Le daré la palabra al señor Secretario, quien elaboró una respuesta al respecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Si bien se trata de un proyecto que, según señaló el Senador señor García, no irroga mayor gasto, sí contiene materias que son de competencia de la Comisión de Hacienda. Y, conforme al artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, este trámite no puede ser omitido respecto de aquellos proyectos que deben ser informados por dicho órgano técnico, aun cuando no irroguen gasto.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, le pido que recabe el acuerdo de la Sala para discutir en general y en particular a la vez un proyecto que se halla radicado en la Comisión de Trabajo y que es de autoría de varios Senadores,

pues es transversal: de los colegas Ossandón, Goic, usted, quien habla y otros.

Me refiero al proyecto de ley que establece garantías básicas a las personas que prestan servicios a través de plataformas digitales.

Con el Ejecutivo se hizo un trabajo conjunto; van a entregar sus propuestas, de modo que nos gustaría discutirlo en general y en particular a la vez.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Les parece a Sus Señorías?

La señora PROVOSTE.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Es sobre el punto?

La señora PROVOSTE.- Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Puede intervenir, Su Señoría.

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, no tengo dificultad para concurrir al acuerdo siempre y cuando el plazo para presentar indicaciones respecto de este proyecto sea conocido ojalá en la Sala.

De la misma manera en que el Presidente de la Comisión de Trabajo ha solicitado que el proyecto respectivo se vea en general y en particular a la vez, pido que cuando se fije plazo para la presentación de indicaciones este sea informado en la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No hay dificultad en eso, señora Senadora.

¿Habría acuerdo para proceder en la forma indicada?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.- Señora Presidenta, la Comisión de Economía despachó en general hace unas semanas el proyecto de ley que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores, que va en directo beneficio de miles de comerciantes de nuestro país.

Pido, de ser factible, ponerlo en tabla en las próximas sesiones. Se trata de la aprobación en general; la iniciativa debe volver a dicha instancia para ser discutido en particular.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Voy a consultar si llegó el informe de la Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, desde hace varias semanas hemos venido solicitando que pueda ponerse en tabla el proyecto sobre poliductos, el cual viene despachado por unanimidad de la Comisión de

Vivienda. Esta iniciativa es anhelada para muchos proyectos de vivienda social, pues es imprescindible contar con esta normativa. Son decenas los proyectos inmobiliarios de viviendas sociales que requieren de esta ley precisamente para poder costear el cableado, la conexión hacia los condominios sociales.

He presentado formalmente cartas; he pedido esto en reunión de Comités; le mandé una carta a la Mesa hace por lo menos un mes y medio, pero dicha iniciativa no aparece en tabla.

Por consiguiente, me gustaría ver la factibilidad de que dicho proyecto se discuta, o que se me señale si hay algún motivo técnico para que no se pueda tratar, pues -reitero- está para ser votado en la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Por favor, señor Senador, puede individualizar el proyecto a que se refiere.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El nombre del proyecto, señor Senador; escuchamos bastante mal en general, no solamente su intervención.

El señor DE URRESTI.- No lo tengo acá. Les voy a mandar por el chat el número de boletín; pero es el proyecto sobre poliductos o Ley del Ducto, de la Comisión de Vivienda. Es precisamente para que esos costos se imputen a los subsidios; que sean costos adicionales y no imputados a los subsidios para poder construir.

Planteé este asunto formalmente por carta a la Mesa y también lo he solicitado en Comités.

En todo caso, les voy a mandar el número de boletín para que quede constancia de ello una vez más.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Lo vamos a consignar, y lo pondremos en tabla, señor Senador.

El señor DE URRESTI.- Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

El señor QUINTEROS.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor QUINTEROS.- Señora Presidenta, solicito la autorización de la Sala para que el proyecto sobre brecha salarial se vea en general y en particular en la Comisión respectiva.

Es de artículo único.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El proyecto sobre brecha salarial está en la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.



Haremos todo lo posible para discutirlo de esa manera. Creo que habría acuerdo en la Sala para ver en general y en particular un proyecto tan importante.

¿Les parece a Sus Señorías?

El señor QUINTEROS.- De acuerdo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Habría acuerdo.

Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.- Señora Presidenta, desconozco el contenido de la moción presentada; pero nosotros tenemos una de la cual usted también es autora... (falla de audio en la transmisión telemática)... ingresada hace dos años. Yo creo que está en segundo trámite en la Cámara de Diputados.

Entonces, me parece que sería bueno revisar si los contenidos son similares, para también respetar el trabajo que ya está hecho y que fue aprobado - insisto- me parece que hace dos años ya en la Comisión de Trabajo y también en la Sala.

El señor QUINTEROS.- ¡Que se revisen, señora Presidenta, porque son complementarios!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Goic, este proyecto de ley también lo suscribí, y lo encabeza y patrocina el Senador Quinteros; no sé si es el mismo: puede que hayamos firmado otro similar las dos también.

La señora GOIC.- No, señora Presidenta: son distintos, porque el otro fue aprobado en su momento incluso por la Sala. Insisto: se halla en segundo trámite en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Pero igualmente podemos ver este proyecto en general y en particular en nuestra Comisión y hacer lo propio después, si llega el de la Cámara de Diputados.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

Me refiero al proyecto sobre brecha salarial, que está en la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

La señora GOIC.- Señora Presidenta, pediría que ese proyecto fuera visto también por la Comisión de Trabajo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

¿Habría acuerdo para discutir dicha iniciativa en general y en particular en las dos Comisiones?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señora Presidenta, es muy breve.

Se dio cuenta de la aprobación de la Cámara de Diputados a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, en que ahí sí que importa la velocidad, pues teóricamente si se aprueba el informe -viene despachado por amplia mayoría-, esto podría entrar a regir antes.

Por eso es relevante que ojalá podamos votar ahora su informe.

Esa es mi sugerencia.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Su solicitud es que veamos el informe de la Comisión Mixta hoy día, una vez terminada la votación sobre las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia?

El señor COLOMA.- Exactamente.

¡Usted me interpreta muy bien, Presidenta...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para aquello?

Esperamos tener tiempo. ¡Porque si se aceleran con el veto...!

Pero tenemos la mejor intención para proceder a su despacho.

El señor COLOMA.- ¡Es un incentivo; para ayudar, para apurar...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es un incentivo, como señala Su Señoría.

¿Habría acuerdo para votar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual después de despachar el veto presidencial formulado a la iniciativa que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia?

Acordado

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señor Secretario, entremos ahora a la votación de los proyectos de acuerdo...

Tiene la palabra la Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, es muy breve.

Le pido la autorización respectiva para que ingrese a la Sala la Subsecretaria Bown. Me dicen que están conectadas telemáticamente la Ministra Zalaquet y la Ministra Rubilar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Efectivamente, se hallan presentes en la Sala las dos Ministras, conectadas a distancia.

¿Les parece a Sus Señorías acceder a lo solicitado por la Senadora señora Ebensperger?

Acordado.

Ahora sí, señor Secretario, pasamos a ver los proyectos de acuerdo.

#### **IV. TIEMPO DE VOTACIONES**

Boletín N°s2103-12

#### **APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONGRESO NACIONAL**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Conforme a los acuerdos de Comités, y habiéndose facultado a la Mesa para proponer proyectos de acuerdo para ser votados con posterioridad a la Cuenta en estas sesiones ordinarias, corresponde someter a la consideración de la Sala el informe de la Comisión de Ética y Transparencia del Senado recaído en la solicitud del Grupo Bicameral de Transparencia para aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana en el Congreso Nacional.

**--Los antecedentes sobre el Informe de la Comisión de Ética y Transparencia del Senado (S 2.103-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 102ª, en 28 de enero de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La referida Comisión deja constancia de lo siguiente:

1.- El proyecto descansa sobre la idea de que la participación ciudadana constituye un aporte al debate legislativo, que además incide favorablemente en la recuperación de la confianza ciudadana sobre el funcionamiento de sus instituciones. De esta forma, los ciudadanos no solamente pueden votar periódicamente por sus representantes, sino también entregar su opinión sobre las iniciativas de ley que estos estudian, lo que contribuye al fortalecimiento de la convivencia democrática.

2.- El Congreso Nacional cuenta con varias formas de participación ciudadana, pero deben ser mejoradas. Por eso, reconociendo la autonomía reglamentaria de cada rama del Parlamento, el reglamento base que se propone desarrolla varios objetivos:

-Contemplar una regulación común homogénea entre ambas Cámaras, en cuanto a modalidades de participación y disposiciones por las que se rigen.

-Establecer procedimientos claros y transparentes que sean conocidos por todos los actores involucrados, lo que permite definir los objetivos y alcances de las modalidades de participación.

-Impulsar la aplicación de criterios de selección transparentes y más equitativos respecto de las personas u organizaciones interesadas en participar, sobre todo en las audiencias públicas de Comisiones.

-Dejar disponibles los planteamientos de los participantes, no solo para los integrantes de la Comisión respectiva, sino también para la ciudadanía, mediante su publicación en el sitio electrónico institucional.

-Radical en una unidad administrativa especializada la gestión de la participación ciudadana y el apoyo a los órganos de la Corporación que la desarrollen.

-Encomendar a la Biblioteca del Congreso Nacional que tenga a disposición de ambas ramas del Congreso información actualizada sobre las personas y organizaciones interesadas en participar, o que, en virtud de su especialización, o por su representatividad, estime útil considerarlas en el procedimiento específico de participación ciudadana que se lleve a cabo.

3.- La aplicación cabal de este reglamento requiere asimismo la aprobación de medidas como las que contempla el proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional (boletín N° 10.264-07), destinadas a mejorar la información que se proporciona en los sitios electrónicos institucionales, como el empleo de formatos similares en ambas Cámaras para consignar los datos de índole legislativa, homologar los banners de transparencia activa y estandarizar los contenidos publicados en cada uno de los sitios electrónicos, entre otros aspectos.

Finalmente, la Comisión aprobó por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Araya, García, Huenchumilla, Coloma e Insulza, la proposición del Reglamento de Participación Ciudadana del Senado, elaborado en el marco del trabajo que realiza el Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso Nacional, en términos similares a los que los integrantes del Grupo Bicameral propondrán adoptar en la Honorable Cámara de Diputados.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

En votación.

¿Habría unanimidad para aprobar el informe?

Muy bien.

Tomamos, entonces, la asistencia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Bueno, quedan registrados todos los señores Senadores y las señoras Senadoras que se encuentran presentes en la Sala.

Y respecto de quienes están participando telemáticamente, se encuentran con su cámara prendida el Senador señor Soria, el Senador señor García, la Senadora señora Allende, el Senador señor De Urresti, el Senador señor Harboe, el Senador señor Guillier, el Senador señor Durana, el Senador señor Quinteros, la Senadora señora Provoste, el Senador señor Insulza, la Senadora señora Goic, la Senadora señora Aravena, la Senadora señora Sabat, el Senador señor García-Huidobro, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Bianchi, el Senador señor Montes y el Senador señor Kast.

**--Por unanimidad, se aprueba el informe de la Comisión de Ética y Transparencia.**

Boletín N°s2139-12

## **FORTALECIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN INDUSTRIA MINERA. PROYECTO DE ACUERDO**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señoras Rincón, Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Sabat y señores Araya, Bianchi, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Harboe, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva a adoptar las medidas que se proponen para fortalecer la participación de la mujer en la industria minera (boletín N° S 2.139-12).

**--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 2.139-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 105ª, en 14 de octubre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para aprobarlo por unanimidad?

Es una propuesta simple. Se trata de fortalecer la participación de la mujer en la industria minera.

Es un titular simple, pero es complejo... ¡Es una batalla cultural inmensa...!

Muy bien.

Se aprobaría con la misma asistencia registrada recién por el señor Secretario.

**--Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.**

## **V. ORDEN DEL DÍA**

## CREACIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. VETO

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Corresponde reanudar la discusión de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental, al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia y modifica normas legales que indica (boletín No 12.027-07), con urgencia calificada de "discusión inmediata".*

**--Los antecedentes sobre el proyecto (12.027-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite: sesión 94ª, en 5 de marzo de 2019 (se da cuenta).*

*Comisión Mixta: sesión 23ª, en 13 de mayo de 2020.*

*Veto: sesión 82ª, 3 de septiembre de 2020.*

*Informes de Comisión:*

*Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes: sesión 21ª, en 4 de junio de 2019.*

*Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes (segundo): sesión 18ª, en 29 de abril de 2020.*

*Hacienda: sesión 18ª, en 29 de abril de 2020.*

*Mixta: sesión 31ª, en 2 de junio de 2020.*

*Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes (segundo): sesión 89ª, en 15 de septiembre de 2020.*

*Discusión:*

*Sesiones 21ª, en 4 de junio de 2019 (se aprueba en general); 20ª, en 5 de mayo de 2020 (se aprueba en particular); 32ª, en 3 de junio de 2020 (se aprueba el informe de Comisión Mixta); 106ª, en 27 de octubre de 2020 (queda pendiente discusión de veto).*

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.*

*El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Sala del Senado, en sesión del día de ayer, inició el análisis de las observaciones que la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes declaró inadmisibles, y quedó pendiente su tratamiento para la sesión de hoy, conforme a los acuerdos de Comités adoptados en su oportunidad.*

*Sobre el particular, cabe señalar que las observaciones signadas con los números 4) y 6) fueron declaradas inadmisibles, de conformidad con lo resuelto por la Sala.*

*Corresponde, en seguida, continuar con el estudio de las restantes observaciones declaradas inadmisibles por la Comisión Especial, esto es, las individualizadas con los números 10), 11); 22), letra c); y 23).*

*Es dable recordar que de ellas las observaciones números 10) y 22), letra c), fueron aprobadas en la Cámara de origen; en tanto que las observaciones números 11) y 23) fueron rechazadas en dicha Cámara, sin alcanzar el quorum necesario para insistir en el texto despachado por el Congreso Nacional.*

*Al respecto, cabe mencionar que para la referida insistencia se requieren los votos afirmativos de dos tercios de las señoras y los señores Senadores presentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución Política de la República.*

*Se reitera que las observaciones del Ejecutivo se discuten en general y en particular a la vez; se votan separadamente, y no procede dividir la votación.*

*El texto de las observaciones formuladas y los acuerdos de la Comisión Especial se transcriben en las páginas 3 y siguientes del informe de la Comisión, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición en esta Sala. También están en la plataforma de la sesión telemática y han sido remitidos a todos los correos electrónicos de las señoras Senadoras y los señores Senadores.*

*Es todo, señora Presidenta.*

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.*

*Entonces, vamos a iniciar la discusión y votación de la observación N° 10), a la letra b) del artículo 6. Estamos en la página 25 del comparado.*

Ofrezco la palabra.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Estamos, entonces, en la observación N° 10), al artículo 6. Tal como usted ha señalado, Presidenta, es la página 25 del comparado que tenemos en nuestro poder.

Aquí el Ejecutivo hace un veto que nosotros, como Comisión, discutimos y votamos, y lo declaramos inadmisibile.

El proyecto de ley establece el deber de coordinación institucional para que la protección sea efectiva. Las autoridades sectoriales pueden tener diferentes opiniones, pero de alcanzar un acuerdo de trabajo en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, cumplir con él es sin lugar a dudas una obligación.

Y esta observación del Presidente de la República elimina la calificación de falta de probidad grave que el Congreso asignó al incumplimiento de esa obligación, así como la sanción correspondiente, en circunstancias de que

sabemos que una obligación sin una sanción asociada simplemente no se entiende como una obligación.

De acuerdo al artículo 73 de la Constitución Política de la República, Presidenta, en ningún caso se admitirán las observaciones que no tengan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto. Dado que ni la Constitución ni la ley definieron lo que ha de entenderse como idea matriz o fundamental de un proyecto, hay que guiarse por lo resuelto al respecto por el Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional ha resuelto que la vinculación directa que ha de haber entre las observaciones y las ideas matrices exige que aquellas en ningún caso se opongan a estas (sentencia Rol N° 1, considerando N° 25).

La eliminación de la calificación de falta de probidad grave que el Congreso asignó al incumplimiento de esa obligación de coordinación es inadmisibles, por ser contraria a la idea del mensaje, que señala en la página 10 "la urgente necesidad de que exista una efectiva coordinación intersectorial, de manera de otorgar una mayor protección a los niños y niñas que han sido vulnerados en sus derechos", y a la idea fundamental del proyecto de ley de asegurar que se estén cumpliendo los objetivos del servicio, establecida en la página 4 del mismo documento.

En atención a ello, Presidenta, nosotros la calificamos como inadmisibles, y se aprobó así por mayoría.

Y debo decir, a raíz de lo que sostuvieron varios señores Senadores y señoras Senadoras el día de ayer, que no es primera vez que en este Parlamento se declara inadmisibles un veto. De hecho, el mismo sector que hoy día gobierna, en materia de televisión digital, lo declaró inadmisibles casi completamente.

Por lo tanto, hay antecedentes de esto y creo que es importante recordar lo que ha pasado con antelación en este Parlamento.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

Ofrezco la palabra a la señora Subsecretaria.

La señora BOWN (Subsecretaria de la Niñez).- Gracias, Presidenta.

Solo quiero señalar que esta observación, que ya fue declarada admisible y aprobada en la Cámara de Diputados, se presentó, más que para restringir la sanción al órgano administrativo en caso de incumplimiento de acuerdo, para limitarla a aquellos que se hayan establecido en el ámbito de los convenios de transferencia de recursos. Esa es la forma que tenemos de poder exigirles y sancionarlos adecuadamente. Y es la misma fórmula que quedó establecida en la ley de entrevistas videograbadas, donde ha funcionado sin ningún problema.



Ese es el sentido de esta observación, por lo que insistimos en que es admisible e invitamos a aprobarla, tal como lo hizo la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señora Subsecretaria.

Ofrezco la palabra al Senador David Sandoval.

No va a intervenir.

Se ofrece la palabra.

Nadie más está inscrito.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha abierto la votación en la Sala y vamos a iniciar la consulta a las señoras Senadoras y los señores Senadores que se encuentran participando a distancia.

En esta sesión corresponde iniciar la consulta nominal con la Senadora señora Provoste.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Presidenta, voy a votar a favor, respaldando la declaración de inadmisibilidad de la Comisión especializada.

Por lo demás, quiero señalar que el argumento que ha dado la Subsecretaria es curioso, por decirlo de una forma simple, porque precisamente su Gobierno ha pedido la postergación de la ley que establece la videograbación. Entonces, me llama la atención que diga aquí, en esta Sala, que ha funcionado tan estupendamente si su propio Gobierno nos pidió la postergación de esa ley.

Así es que voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Provoste vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Gracias, señora Presidenta, señor Secretario.

Lo que ocurre en esta declaración de inadmisibilidad de la observación N° 10), referida al artículo 6, es que el Ejecutivo sí elimina aquí la calificación de falta a la probidad y elimina también la sanción asociada a ella.

Básicamente, cuando exista un incumplimiento a la coordinación intersectorial tan necesaria para la eficacia de estas políticas en favor de

la infancia, en definitiva, el Ejecutivo con este texto lo que hace es bajar el estándar y relativizar el cumplimiento, por lo tanto.

Esa es la razón fundamental por la que nosotros declaramos inadmisibles esto y porque se aparta justamente de las ideas matrices, que consisten en elevar los estándares y no desproteger finalmente a los menores.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Quintana vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- En contra de la inadmisibilidad, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Señora Presidenta, en la Sala ha solicitado la palabra el Senador señor Navarro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor NAVARRO.- Gracias, ciudadana Presidenta.

La verdad es que aquí el Presidente de la República tiene la intención de sustituir la letra b) del artículo 6, en donde se establece de manera clara y precisa que el incumplimiento del deber de coordinación por parte del Servicio o de las autoridades será sancionado como infracción grave al deber de probidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 62.

¿Qué hemos tenido en el Sename respecto de las derivaciones a los sistemas de salud? Grave incumplimiento.

¿Qué ha pasado? Intentos de suicidio. Hogar en Chiguayante, hogar en Concepción. Cada vez que un tribunal deriva a un servicio público a un niño del Sename y no tiene atención, particularmente en materia de salud mental, tenemos suicidios. Y lo que busca perfectamente el artículo es establecer una sanción, caracterizándola como grave, cuando no hay coordinación o hay incumplimiento del deber de coordinación.

¿Qué nos propone el Presidente Piñera? Que "En caso de que los acuerdos se concreten en convenios de transferencia de recursos, dichos

convenios deberán contemplar sanciones asociadas al incumplimiento de los compromisos adquiridos".

Es decir, la tarea de fiscalización de cumplimiento del deber de proteger a los niños, con los recursos públicos, la deja al arbitrio de un privado y del director del Servicio que adquiera un convenio.

Me parece de la máxima gravedad.

Y tal como hemos venido reiterando en esta Sala, como lo han planteado la Senadora Ximena Rincón, la Senadora Yasna Provoste, las bases fundamentales, las ideas matrices de este proyecto de ley son proteger al niño. Y exigir cumplimiento con sanción asociada en la ley para la falta de coordinación o incumplimiento del deber de coordinar me parece lo más apropiado.

Presidenta, yo denuncio que este intento busca aliviar la responsabilidad del convenio con los privados. Una vez más, el mercado. Es decir, pasémosle dinero a los privados, abandonemos el deber del Estado, hagamos que la responsabilidad sea un contrato con el mercado.

Presidenta, tenemos un Presidente empresario que cree que los problemas se resuelven a través de contratos financieros.

¡Presidente Piñera, este no es un contrato financiero! ¡Esta es una ley de protección a los niños! Y le planteo y le increpo. Usted dijo: "el bien superior del niño". Y ahora que queremos que el Estado cumpla su rol, que los privados que pacten con el Estado, a quienes les pagamos, cumplan su rol, usted nos dice que en el contrato se establecerán las sanciones asociadas al incumplimiento de compromisos adquiridos. El incumplimiento al compromiso adquirido por usted con los niños es que la Derecha no va a Gobernar Chile. Y usted, en el peor Gobierno de la historia, en la ley que se esperaba por años, nos quiere decir que quiere dejar sin sanción el incumplimiento de los contratos de sus amigos del sector financiero, del sector empresarial.

Me parece una desfachatez, me parece de verdad una vergüenza. El principio de cautelar el bien superior del niño es el sentido de este proyecto. Y esta observación del Presidente de la República busca liberar la responsabilidad del Estado y la responsabilidad de los privados. Por tanto, es contraria a las ideas matrices de este proyecto de ley.

Por eso, votamos la inadmisibilidad de esta observación del Presidente de la República que lamento profundamente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho, ciudadana Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor MONTES.- Yo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Montes, perdón, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Yo estoy totalmente de acuerdo en que esto es inadmisibile, particularmente de acuerdo con esta inadmisibilidad.

Creo que a lo mejor no se piensa qué está en discusión acá. ¡Si esta es una cuestión muy esencial de cómo tener un sistema de protección para los niños!

¿Qué significa? Que el Servicio de Protección de la Niñez no puede tener todas las funciones para responder a todo lo que requieren los niños. Y entonces hay otros organismos públicos que cumplen esas funciones a través de mecanismos diversos.

¿Qué se hace, por tanto? Se establece una coordinación, un contrato, un acuerdo de coordinación entre las instituciones. ¿Y qué pasa si una institución no cumple, si una institución no da la atención de salud mental, o el programa antidrogas, o la incorporación a un colegio en determinadas condiciones? Bueno, eso requiere una sanción, se requiere mucha conciencia de que la prioridad son los niños, de que resulta realmente fundamental responderles a ellos.

Si uno mira la historia del Servicio Nacional de Menores, verá que esta es una dimensión central de su deterioro. Al Sename llegaban niños con muchas necesidades a las cuales no tenía capacidad para responder; tenía que recurrir a otras instituciones, y no le respondían. O sea, ¡cómo no va a ser algo que merece una sanción y se califique como una falta de probidad no cumplir algo tan esencial!

Yo, Presidenta, no entiendo aquí a la gente, a los parlamentarios de Gobierno. ¡No los entiendo! Y no entiendo que el Gobierno llegue con esto, con un veto, forzando votaciones de esta naturaleza.

Este es un elemento básico para tener un Servicio mínimamente digno para los niños.

Creo que es inadmisibile la presentación del Gobierno.

Apruebo lo que hizo la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**--Se aprueba la declaración de inadmisibilidad de la observación N° 10 efectuada por la Comisión (20 votos a favor, 16 en contra y 1 pareo).**

*Votaron por la inadmisibilidad las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.*

*Votaron por la admisibilidad las señoras Aravena, Ebensperger, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Kast, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.*

*Se encontraban pareados la señora Van Rysselberghe con el señor Lagos.*

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Aprobada la declaración de inadmisibilidad efectuada por la Comisión a la observación N° 10 del Presidente de la República.

Pasamos, entonces, a la observación N° 11, página 33 del comparado.

El señor COLOMA.- ¡Que ingrese el Subsecretario, Presidenta!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Perdón.

¿Habría acuerdo para que ingrese el Subsecretario Ossa? El señor Ministro está presente en la Sala.

**--Se autoriza.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Como ha indicado la señora Presidenta, se somete a la consideración de la Sala la observación N° 11, sustitutiva, rechazada en la Cámara de Diputados sin que se alcanzara el quorum de insistencia, y declarada inadmisibile por la Comisión del Senado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Ofrezco la palabra sobre la observación N° 11.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Aquí estamos, nuevamente, en el artículo 6. Y quiero recordarlo: lo que hace este artículo es fijar las funciones del Servicio. En este numeral en particular, letra p), se habla de "Generar procedimientos idóneos, formales y permanentes destinados a recabar periódicamente la opinión de los niños". Y al final se establece: "en especial su derecho a ser oído y su autonomía progresiva, además de ser accesibles para toda familia".

¿Qué hace el Ejecutivo con su veto? Cambia esta última frase y la reemplaza por la siguiente: "y su autonomía progresiva de acuerdo a su edad, madurez y grado de desarrollo, y sin perjuicio del derecho preferente y el deber de los padres de educar a sus hijos, y de las familias, representantes legales y personas que los tengan legalmente bajo su cuidado de orientar y cuidar a los niños, niñas y adolescentes".

Presidenta, antes que todo, nuevamente resulta imprescindible aclarar un punto para salir al paso de falsas polémicas que se han instalado en el debate de este proyecto y en el proyecto de garantías.

No se está, ¡no se está declarando inadmisibles el derecho y deber preferente de los padres de educar a sus hijos!, porque eso ya se aprobó. Y lo ratificamos en la observación N° 7 del Presidente de la República. No hay discrepancias respecto de aquello.

Por lo tanto, sostenerlo -porque sé que es un argumento reiterado por parte del Gobierno y sus parlamentarios- es generar una controversia artificial, levantada para no aprobar en la Ley de Garantías lo que dice relación con el principio de autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes, al que muchos se oponen.

La observación N° 11, señora Presidenta, no se refiere al derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos. Eso no está en cuestión. Ha sido ratificado por esta Sala y, por cierto, por la Comisión. Se refiere a la obligación del Servicio de contar con procedimientos para oír a los niños, niñas y adolescentes que atiende, y para que estos opinen sobre el servicio que se les brinda.

El Presidente de la República quiere que tanto el derecho a ser oído como el derecho a opinar sobre los cuidados queden sujetos al derecho a educarlos de los padres o madres cuidadores. Y ello -perdónenme, estimados colegas- es inadmisibles, porque muchos niños son maltratados por los mismos cuidadores en residencias, como Lissette Villa, o vulnerados por sus padres o madres, sus convivientes u otros familiares, como la recordada Ámbar.

El Presidente establece el derecho a educar de los padres como un límite al derecho de niños, niñas y adolescentes a ser oídos por el Servicio, pues la observación señala que esos derechos los tendrán los niños, sin perjuicio, sin perjudicar, sin afectar -que es lo mismo que decir "priorizando"- los derechos de los padres, madres y/o cuidadores.

El Tribunal Constitucional, señora Presidenta, ha resuelto que "La vinculación directa que ha de haber entre las observaciones y las ideas matrices exige que aquéllas en ningún caso se opongan a éstas" (sentencia del Tribunal Constitucional rol N° 1, considerando 25°).

Y la priorización de los derechos de los padres, madres y/o cuidadores por sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes a ser oídos y a opinar sobre el servicio que se les presta es simplemente inadmisibles, por ser contraria a las ideas matrices de este proyecto de ley, que es crear un nuevo Servicio que tenga por fin -comillas- hacerse de cargo de "la existencia de vulneraciones graves a derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro de las mismas residencias, que debieran ser las encargadas de su cuidado y protección" (mensaje, página 14). Y a la idea fundamental de este proyecto, que "implica un giro en el tratamiento que se le ha dado hasta ahora a la protección de la niñez, ya que entendemos que la familia de los niños y niñas



es un factor imprescindible en orden a lograr una reparación efectiva de las consecuencias de las vulneraciones" (mensaje, página 10).

Es decir, la familia es considerada fundamental, ¡claro!, pero para que contribuya a la reparación de las vulneraciones de los niños. Y ello no será posible si los padres o cuidadores impiden que estos sean oídos y opinen.

Por eso, Presidenta, esta parte del veto es inadmisibile.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.- Gracias, Presidenta.

Nosotros no vemos que el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos se oponga al interés superior del niño. No vemos que exista una oposición o una contraposición entre los niños y los padres. Nosotros vemos en la familia una unidad y, por lo tanto, no comprendemos ni compartimos que se diga que cuando la autonomía progresiva va en conjunto o en la misma frase que el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos haya una oposición o una contraposición. No vemos a los niños opuestos a los padres o a los padres opuestos a los niños.

Y es por eso que no entendemos que la observación vaya en contra de las ideas matrices del proyecto. No compartimos para nada que el interés superior de los niños esté por debajo o por encima del interés de los padres. Creemos que esto es un conjunto, que las familias son un conjunto. Y es por eso que no compartimos que esta parte del veto vaya en contra de las ideas matrices de la iniciativa; al revés, consideramos un aporte al interés superior de los niños que los padres estén involucrados en cada uno de los pasos que ellos den.

Aquí lo que yo veo es que desde la Oposición se ha puesto un foco especial y más fuerte en la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes. Se destaca el derecho de la autonomía progresiva de los niños como un valor superior que limita, de alguna manera, la orientación y guía que pueden ejercer los padres. Nosotros no vemos acá una limitación. Nos parece de toda lógica que mientras los niños van creciendo y madurando adquieren cada vez más responsabilidad y, en consecuencia, cada vez más libertad para poder ejercer sus derechos.

Todos coincidimos, creo, en que los niños son personas, y por tanto, sujetos de derechos. Desde nuestro punto de vista, sin embargo, requieren de guía, apoyo y tutela de los padres para alcanzar la plenitud de su madurez. La visión contraria busca sustituir el paradigma de la relación tutelar entre padres e hijos por un paradigma autonómico; los niños son vistos más bien como si ya fuesen personas autónomas. Se busca igualar, de alguna manera, la autonomía de los niños con la de los adultos.

La justificación de esa visión es que muchas veces son los propios padres y sus familias los que violentan los derechos de los niños. La pregunta que hay que hacerse, sin embargo, es si porque algunos padres cometen delitos o no cumplen como padres y como madres vamos a diluir la responsabilidad de todos los padres, vamos a quitarles el derecho de educar a sus hijos, y vamos a licuar a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, sustituyéndola por una injerencia cada vez mayor del Estado.

Ayer se dijo que eso no es así, que aquí no hay una injerencia cada vez mayor del Estado. Pero, si es que no hay una guía y una tutela de parte de los padres hacia los niños, ¿quién ejerce entonces esa tutela? Porque los niños no pasan a ser adultos. Hay alguien que ejerce esa tutela. ¿Quién la ejerce? ¿Quién la pasa a ejercer, si no están los padres?

Bueno, nosotros vemos que la pasa a ejercer el Estado, porque, si no, no hay tutela, y entonces los niños pasarían a ser autónomos automáticamente y no se comprendería que tuviésemos una legislación especial para los niños.

Nosotros creemos que este no es el camino correcto. De hecho, planteamos que el derecho preferente permite a los padres asegurar que los derechos de los niños sean resguardados, respetados y ejercidos de manera responsable. El derecho preferente de los padres a educar a sus hijos es fundamental, creemos, a la hora de proteger el interés superior de los niños; creemos de verdad que es un aliado de los niños; creemos que los padres y las madres son un aliado de los niños, no su enemigo.

Un ejemplo.

Los niños tienen derecho a la vida privada. Así se establece en el derecho internacional, pero también en el proyecto de ley de derechos de los niños. Pero, si este derecho lo ejercen sin que los padres puedan tener una tutela, entonces los niños quedan expuestos a que extraños,...

Termino.

... los niños quedan expuestos a que extraños, a través de las redes sociales, violenten sus derechos, si es que los padres no pueden ejercer tutela respecto de los niños en el ejercicio de esa libertad. Que la vayan ejerciendo a medida que vayan avanzando en su madurez. De lo contrario, van a quedar expuestos.

Nosotros creemos que los padres son los llamados a proteger a sus hijos. Y yo los invito, de verdad, a que no les quitemos las herramientas para poder llevar a cabo esa tarea, la más importante de la vida desde mi punto de vista. Los invito a todos a que no diluyamos la responsabilidad de la familia respecto de los niños. Los padres son los primeros protectores.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senadora Von Baer.

Ofrezco la palabra a la señora Subsecretaria Carol Bown.

La señora BOWN (Subsecretaria de la Niñez).- Muchas gracias, Presidenta.

Solo deseo compartir lo que dijo la Senadora Von Baer.

Al igual que como se ha señalado anteriormente con respecto a otra observación que hacía lo mismo, definía la autonomía progresiva y establecía el principio constitucional del derecho y deber preferente de educar a los hijos, esto no es una limitación, sino más bien una definición de lo que se entiende por autonomía progresiva. Y más que limitar, se les entrega también a los padres el deber de cuidado, tal como lo establece nuestra Constitución.

Eso, muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, señora Subsecretaria.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.- Gracias, ciudadana Presidenta.

Yo me convenzo cada día más de que existe la tendencia en la Derecha a intentar ideologizar cada uno de los proyectos de ley que vemos, en este afán de aparecer como los protectores de la familia, los únicos preocupados de que los padres tengan el derecho preferente de educar a sus hijos.

Por su intermedio, ciudadana Presidenta, quiero decirle a la ciudadana Senadora que estamos plenamente de acuerdo en que los padres tienen el derecho preferente de educar a sus hijos. Pero, al parecer, no han leído -y la Directora, que nos acompaña- que estamos hablando de las funciones del Servicio de Protección a la Infancia.

¡No estamos hablando del hogar, no estamos hablando de la familia!  
¡Estamos hablando de niños abandonados por sus familias, abandonados por sus padres, que han pasado a ser un peligro para ellos! Por eso los tribunales de familia encomiendan su tuición al Estado, su seguridad a un organismo público, porque la familia ha fracasado por diversos motivos: por falta de cohesión, por disgregación, por ruptura, por cárcel. Son hogares de alta inestabilidad y, por tanto, el núcleo donde se les brinda protección es en el Servicio. ¡No estamos hablando de las familias; estamos hablando de las funciones del Servicio de Protección a la Infancia!

La letra p) señala que el Servicio deberá "Generar procedimientos idóneos, formales y permanentes destinados a recabar periódicamente la opinión de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio, o de quienes los tengan legalmente a su cuidado, los que deberán ajustarse a las particularidades propias" de los niños.

Y la UDI, la Derecha, nos plantea que, donde aparece la expresión "autonomía progresiva", ¡ahí está el peligro!, ¡ahí está la amenaza!, ¡ahí

está la conspiración! Y entonces hay que agregar el concepto de "derecho preferente de los padres".

Quiero decirles que en el caso de Ámbar Cornejo, ¡la madre era la amenaza, la que dejó que la violaran, la que dejó que la mataran! Hoy día está presa, ¡presa!, por ser cómplice del proceso que terminó con su vida tan brutalmente.

Entonces, la pregunta es: ¿estamos discutiendo leyes para la protección de la familia o las facultades de un Servicio de protección a la infancia cuando la familia ha fracasado, cuando el hogar ha fracasado? Estamos discutiendo el rol del Estado, a través de una institución, con la amarga experiencia de que el Sename fracasó y hoy día lo estamos refundando. El 56 por ciento de los condenados en las cárceles de mi Región pasaron por el Sename. Es decir, más de la mitad de los delincuentes en Chile en las cárceles pasaron por el Sename, y el Sename fracasó. No solo se morían, ¡se morían!, sino que eran humillados, violados y adquirían, por cierto, la escuela de la cárcel, la escuela de la delincuencia.

Y, por tanto, establecer que la autonomía progresiva, de acuerdo a la edad, madurez, grado de desarrollo y de la familia, representantes legales... ¡Si tuvieran todo eso no estarían en el Sename! ¡Si tuvieran una familia constituida no estarían en un servicio público!; estarían protegidos en el seno de una familia.

Entonces, decimos: "¿Van a exigir esto también cuando haya familia de cuidado?" ¿O acaso no serán familia? Yo no los quiero en hogares de residencia; los quiero en el seno de una familia de acogida, compartiendo con sus hermanos, siendo parte de un núcleo familiar. Y allí las decisiones - lo dice la propia letra p)- se van a tomar con los cuidadores. Está establecido dentro de estas facultades.

El debate que tenemos es ideológico. Es decir, "Vamos a aparecer como los protectores de la familia; del derecho fundamental de los padres a educar a sus hijos", cuando eso está garantizado en la familia, pero hoy día le otorgamos esa facultad o al Servicio o a quienes el Servicio se los entregue para su cuidado.

Por lo tanto, este es un debate que va en contra del elemento esencial: la protección de los niños en condiciones de vulnerabilidad. Por eso que es inadmisibile. Porque es contrario a los objetivos del proyecto. Y yo le pido a la UDI que resolvamos este debate en la Nueva Constitución, con las decisiones que tenemos que tomar sobre el tipo de familia. Porque no existe un solo tipo de familia; hay varios tipos de familia. Y ese es el debate que nos plantea la UDI, intentando, a través de este veto presidencial, ideologizar el debate de este proyecto de ley.

Por tanto, apruebo la inadmisibilidad, ciudadana Presidenta.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho, ciudadana Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Navarro.

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- Presidenta, quiero insistir en algo que decía la Presidenta de la Comisión: lo que estamos debatiendo acá es el artículo 6, el número 11 del artículo 6, que es donde están las funciones, las atribuciones del Servicio de Protección. No estamos debatiendo respecto de lo que pasa en el hogar, en la casa. Y, por lo tanto, todo este discurso del tipo de familia ideal que todos quisiéramos ver y que está en los cuentos de hadas, y que probablemente es el concepto de familia que prevalece en la comuna de Las Condes, en la comuna de Lo Barnechea, en la comuna de Vitacura o en la Antártica.

Acá en esta Sala tenemos al parecer un diferente concepto de la familia. Y nos cuesta entender, ¡nos cuesta entender!, que estos ocho mil niños que están hoy día en las residencias, en los hogares del Sename, público y privado, son niños vulnerados, son niños abandonados, y ahí fallaron los controles. ¿Y la educación familiar? Eso no existe, ¡no existe!

Está muy bien este concepto ideal de la familia, por supuesto. Pero eso no es la realidad para estos niños, que han llegado a una situación extrema y que se están muriendo: ¡han muerto más de trescientos niños solo en los últimos dos años!

Por eso que cuesta entender la discusión; como si aquí estuviésemos en un proyecto que crea un Servicio para proteger las funciones de los padres. ¡No! Si esto es la infancia. Y, por lo tanto, aquí está la dicotomía de qué es el Estado. Si el Estado puede ser muchas cosas. Por de pronto, la justicia, que es la que tiene que determinar adónde se va el niño, porque antes esto de la distribución administrativa era muy sencilla y todos se iban a residencias, por distintos temas. Pero aquí de lo que estamos hablando básicamente es del cuidado de ese niño. Y, por lo tanto, el Gobierno intenta y algunos sectores intentan esta distorsión, esta discusión innecesaria, esta falsa disputa entre lo que es la autonomía progresiva; pero se les olvida que en el primer Gobierno del Presidente Piñera la autonomía progresiva era la base de algo que decían también la Subsecretaria en la intervención de hace un rato respecto de las entrevistas videograbadas; pero se les olvida que la autonomía progresiva es la base del fundamento cuando hay que establecer responsabilidades penales para niños menores de 18 años; o como una discusión que tuvimos hace algún tiempo, afortunadamente, para regular el trabajo infantil entre los 15 y los 18 años; y qué decir para otorgar mayores atribuciones a los niños

menores de 18 años, porque este mismo Senado, el año pasado, rechazó que pudieran votar los niños menores de 18 años.

Entonces, yo creo que aquí hay inconsistencia y mucha contradicción; pero claramente lo que no admite una doble interpretación es que el "sin perjuicio" de este numeral, el "sin perjuicio" del derecho que tienen los niños de ser oídos, es de acuerdo a lo que digan los padres.

Se nos olvida también que el 2018 este Senado aprobó por unanimidad el proyecto de imprescriptibilidad para enfrentar y combatir a los abusadores de menores. ¿Y cuál fue la evidencia que de todas las bancas traíamos al debate? Que gran parte de los abusos ocurren entre los cercanos. En el ámbito familiar está gran parte de los abusos. Entonces, ese niño construye su autonomía progresiva, por supuesto, también con la formación, con la información, con todos los cuidados que le dan los padres; pero hay un momento en que estos se encuentran ausentes de ese cuidado o, por último, ese menor tiene el derecho, que es lo que se plantea concretamente aquí, de poder evaluar, de ser oído respecto a cómo ha sido atendido en el Servicio de Protección. Eso no lo va a poder hacer porque va a primar la opinión por el "sin perjuicio", entre comillas, de los padres, madres o cuidadores.

Entonces, aquí estamos borrando con el codo lo que escribimos en términos de derechos.

Digamos claramente las cosas: aquí no se cree en los derechos de la infancia, y por eso que cuesta mucho, para este Gobierno, aceptar que venga un proyecto de garantías de la niñez, que aborda un derecho de la niñez, que es lo que Chile hace treinta años acordó en el Convenio de Naciones Unidas.

Entonces, ¡caramba que nos cuesta entender el tipo de sociedad que entre todos hemos ido construyendo!

Voto a favor, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Quintana.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que ya llevamos varias jornadas con este proyecto. Y a mí me preocupan dos cosas: una es la forma en que estamos discutiendo este proyecto, porque yo entiendo que hay maneras distintas de ver la situación de la infancia en Chile. Y efectivamente hay discrepancia entre la Oposición y el Oficialismo. Pero lo que cuesta comprender es que estemos declarando

inadmisibles situaciones que no tienen que ver con el fondo; en que más bien de alguna manera buscamos un resquicio para declarar inadmisibles situaciones que son del todo admisibles, porque tienen menos quorum, y de esa manera no vamos al fondo, que quizás es lo que debimos haber conversado en profundidad en este Senado, con un proyecto que es, a todas luces, urgente.

Todos convenimos en que hay problemas con las familias de Chile, y de todo tipo, porque las familias son muy diversas en Chile. Pero lo que todos sabemos también es que el Sename debe terminar y tenemos que reemplazarlo por un servicio que dé más garantías a los niños. Pero no veo todavía por qué el haber incorporado el derecho preferente a los niños pueda ser algo objetable, porque claramente está en la línea de lo que evidentemente se está tratando en el proyecto. O sea, a mí me cuesta entender que no hayamos sido capaces de sincerar una discusión, que es profunda, que es importante y que evidentemente tiene distintos matices.

Pero lo que aquí estamos haciendo con esta votación de inadmisibilidad es evitar el tratar temas de fondo para evitar un quorum que una de las dos partes no tenía. Y yo encuentro lamentable, para todos los chilenos y principalmente para los niños que ya no están, que nosotros no nos atrevamos a conversar estos temas en profundidad, porque efectivamente en Chile hay diferencias respecto de cómo vemos las cosas. ¡Y bienvenido sea! Si esa es la democracia. Pero lo que a mí no me parece es que hoy día nosotros hayamos buscado de alguna manera un camino atravesado -perdonen la palabra burda- para buscar una inadmisibilidad porque no teníamos los votos para simplemente rechazar un veto presidencial. ¡Eso es un pésimo precedente!

Nosotros hemos votado; algunos hemos perdido y ganado en nuestras propuestas este fin de semana, y hemos dicho todos los chilenos que la Constitución es una norma que nos debe regir a todos. La que hay actualmente debe respetarse, como también la que va a venir.

Por lo tanto, a mí me molesta, me incomoda y me preocupa profundamente que estemos buscando de alguna manera resquicios para no hablar los temas de fondo, porque finalmente lo que nos está pidiendo el Presidente de incorporar a las familias no es para nada no vinculante a lo que está tratando este proyecto. Justamente, son las familias que han fallado las que requieren este Servicio.

Entonces, ¡cómo no va a ser importante que también se incorpore la opinión en el análisis!

Yo voy a votar, obviamente, en contra de lo que planteó la Comisión.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Aravena.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Senador Montes.

El señor MONTES.- La verdad es que un pésimo precedente, a mi juicio, es un Gobierno que presenta vetos para tratar de imponer su punto de vista a partir de un modelo administrativo, que es muy poco respetuoso de la diversidad.

Aquí hay una mayoría que sostuvo un punto de vista, y el Gobierno trata de torcer este punto de vista a través de muchos vetos, y la verdad es que busca cambiar la orientación fundamental de lo que es la Convención de los Derechos del Niño, de lo que son las garantías fundamentales.

Lo que ha dicho la Senadora Von Baer, cómo construye su argumentación, hay que tratar de entenderlo y de reflexionarlo, porque detrás hay cuestiones que es necesario discutir.

Ella dice que se quiere diluir la responsabilidad de los padres. ¿Creen que alguno de nosotros quiere diluir la responsabilidad de los padres? Entendemos lo fundamental que es la responsabilidad de los padres y de la familia. Y obviamente que esto va cambiando, y por eso se habla de autonomía progresiva, porque el niño a los cinco años es distinto que a los diez, a los quince o a los dieciocho.

En todas las edades los padres cumplen un rol muy fundamental, pero muy distinto. A los cinco, obviamente que es mucho más global, mucho más total; y a los diez, ya existe una interacción con el niño, ya no se trata solo de imponerle ciertas cosas, sino de dialogar. A los quince, cambia, y a los dieciocho, también.

Los padres son fundamentales; también los colegios, estimados colegas, que implican una política pública; también los amigos; la televisión, todo.

Entonces, el problema es que en el desarrollo del niño, ¿qué pasa si hay vulneración de los niños? La sociedad va creando, a través del Estado, instituciones para responder a ese momento. Y este Servicio de la niñez es justamente el que debe responder en el caso de que esto se dé. ¿Y qué debe hacer una institución pública? Debe oír a los niños, si eso es todo lo que está en discusión, y tener mecanismos y procedimientos para hacerlo. ¿Eso significa que los niños van a tener toda la razón o lo que sea?

El principio es que hay que oír a los niños. Estos tienen derecho a serlo, y eso es lo que dice la Convención que Chile firmó hace treinta años. Y esto no es negar el rol fundamental de los padres, que frente a determinadas situaciones deben responder.

Quiero decirles a ustedes que es interesante leer el libro No pienses en un elefante: Lenguaje y debate político, de George Lakoff, a propósito del



caso norteamericano. En él se llega a la convicción de que todo el debate norteamericano estaba centrado en la concepción de la familia, y que había una discusión entre las familias estrictas versus las protectoras, que esa era la base ideológica del pensamiento de la Derecha; y lo estricto estaba ligado a la disciplina, al orden; en cambio, la línea más protectora creía en una sociedad con un enfoque sin un sentido de la disciplina, de la responsabilidad.

Esto es muy profundo, porque ha marcado el debate norteamericano por muchos años.

Algo de esto hay acá.

Y yo me he convencido de que hay alguien que ha inspirado este tipo de argumento, esta forma de enfrentar el tema, sobre la que tenemos mucha más base de entendimiento. Pero se está buscando un marco ideológico para provocar cierta división en Chile que no es real, que no tiene que ver con lo que nosotros, Oposición, pensamos filosóficamente, valóricamente, humanamente. Y se construyen visiones que no tienen que ver con eso.

Cada vez me convengo más de que detrás de todo esto hay un grupo de personas que quiere imponer una división en la sociedad chilena, que no les ha resultado hasta hoy día, que es propia del pasado y no está mirando los problemas de hoy para el futuro, los niños de hoy para el futuro, los padres de hoy para el futuro. Y es responsabilidad parlamentaria asumir lo que estamos viviendo, no volver a falsas divisiones que no existen.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Montes.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta, muy breve.

Yo quiero compartir lo que ha señalado acá la Senadora Von Baer, y decir muy brevemente que nosotros compartimos la observación que hace el Presidente Piñera a través de este veto, porque no estamos diciendo que sea incompatible la autonomía progresiva y el derecho preferente de los padres, o el derecho y el deber de los padres a educar a sus hijos. Creemos que ambos son compatibles, y ambos deben ser principios rectores en este proyecto y en este nuevo Servicio.

Es lo único que decimos, y por eso apoyamos esta observación y este veto. No tienen que estar una por sobre la otra, no son incompatibles. Creemos que en todo proyecto que hable del resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes deben estar el deber y el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos. Tiene que estar.

Y, efectivamente, cuando hay padres que no quieren o que vulneran el derecho de sus hijos, eso está resuelto en otras leyes y ellos deben ser

sancionados. No porque exista este derecho significa que eso no se va a sancionar.

Y, por otro lado -lo dije ayer-, aquí como que no se quiere reconocer esta facultad del veto y se cuestiona que se ejerza. Pero yo quiero recordarles a los Senadores y a las Senadoras que tanto critican al Presidente Sebastián Piñera por ejercer esta facultad que el Presidente Aylwin ejerció quince veces su facultad de veto; el Presidente Frei, veinticinco veces; el Presidente Lagos, once veces; la Presidenta Bachelet, en su primer Gobierno, diez veces; el Presidente Piñera, en su primer Gobierno, doce veces; la Presidenta Bachelet, en su segundo Gobierno, dos veces.

Entonces no es algo que hagan unos Presidentes y otros no; es una facultad que tiene el Presidente de la República, y si la próxima Convención Constituyente estima que no debe tenerla un futuro Presidente, la cambiará. Pero si vivimos en un Estado de derecho, mientras nos rijan la actual Constitución nuestra obligación es respetarla y cumplir con las normas.

Entonces, declarar inadmisibles un veto porque no estamos de acuerdo con que el Presidente A o B ejerza su derecho a presentarlo; o porque no tenemos la mayoría necesaria, en este caso los dos tercios, para luego insistir en la norma que quisiéramos que permaneciera, no parece razonable, no parece ajustado a Derecho, no parece prudente. Y tampoco parece lógico que lo haga un Senado que debe respetar la Constitución y las leyes, por mucho que no le guste determinada Carta Fundamental.

Por eso, nosotros vamos a votar en contra de esta norma, Presidenta, de esta declaración de inadmisibilidad declarada por la Comisión.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, Honorable Sala, simplemente quiero coincidir con la Senadora Carmen Gloria Aravena en que es importante sincerar la conversación.

Acá lo que ha hecho el Presidente Piñera en virtud del veto es establecer que un principio que a nosotros nos parece importante, que es el derecho preferente de los padres en la educación de los hijos, efectivamente esté consagrado justamente en este proyecto de ley.

Pero, adicionalmente, el llamado que queremos hacer a la Oposición es a terminar con el amarre entre esta ley y aquella que nos permitía terminar con el Sename. Y por tanto el llamado que queremos hacer es a ser mucho más flexibles para sacar adelante este proyecto de veto que se ha presentado al Senado.

Y simplemente quiero decir que acá es necesario sincerar la conversación, sincerar la discusión de fondo. Por eso lamento que, por la vía de la declaración de inadmisibilidad, finalmente se impida ese debate.

Quienes creemos en el rol preferente de los padres en la educación de los hijos queremos justamente que esta materia sea debatida en el Parlamento. Y, además, ello es parte de las ideas matrices del proyecto, aunque algunos han sostenido que estaría fuera de ese contexto.

Por tanto, simplemente quiero pedirle a la Oposición que se abra a esa discusión.

Por supuesto, mi voto va a estar por la admisibilidad del veto y, también, por el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos.

He dicho, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Chahuán.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

En votación, entonces, la declaración de inadmisibilidad de la observación N° 11.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La señora Presidenta ha abierto la votación respecto la propuesta de declaración de inadmisibilidad formulada por la Comisión Especial con relación a la observación N° 11, veto que se encuentra en la página 33 del comparado.

Paso a consultar por la opción de voto a las señoras Senadoras y los señores Senadores que están conectados a distancia. La opción "sí" es por aprobar la declaración de inadmisibilidad; la opción "no" es por rechazarla.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Voto a favor de la declaración de inadmisibilidad planteada por la Comisión especializada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Está sin micrófono, Senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Puede activarlo desde allá?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Prenda su micrófono Senadora Sabat, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a consultarle después a la Senadora Sabat, mientras soluciona el problema del micrófono.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

¿Senador señor Montes?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- ¿Ahí sí se me escucha?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí.

La señora SABAT.- Abstención, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**--Se aprueba la declaración de inadmisibilidad de la observación N° 11 efectuada por la Comisión (22 votos a favor, 17 en contra, 1 abstención y 1 pareo).**

*Votaron por la inadmisibilidad las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.*

*Votaron por la admisibilidad las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.*

*Se abstuvo la señora Sabat.*

*Se encontraban pareados el señor Lagos con la señora Van Rysselberghe.*

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Aprobada, entonces, la inadmisibilidad declarada por la Comisión de Infancia a la observación número 11.

Señor Secretario, pasamos ahora a la observación número 22, letra c).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Así es, señora Presidenta.

Corresponde pronunciarse respecto de la observación que ha señalado, que se encuentra en la página 210 del boletín comparado, tercera columna.

Esta observación es de carácter sustitutivo. Fue aprobada en la Cámara de Diputados y en la Comisión Especial del Senado fue declarada inadmisibile.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la observación N° 22, letra c), declarada inadmisibile por la Comisión.

Señora Subsecretaria.

La señora BOWN (Subsecretaria de la Niñez).- Muchas gracias, Presidenta.

Esta observación fue aprobada por la Cámara de Diputados.

La norma establece como inhabilidad para ser colaborador acreditado ser persona natural o tener la persona jurídica de algunos de sus miembros a los que se les hayan aplicado sanciones administrativas, penales o civiles por hechos constitutivos de violencia, o sobre los que exista una investigación vigente.

A nosotros nos parece que una investigación vigente, una denuncia, no es suficiente para sancionar con la inhabilidad y excluir a esa persona de todo. Ello podría atentar contra la presunción de inocencia y el debido proceso, por lo que se propone reemplazar ese texto por "o a los que se encontraren sujetos a alguna medida cautelar". Así se establece mayor certeza y gravedad para la inhabilidad, en lugar de disponer solamente una investigación vigente.

Creemos que esta observación es admisible, y la respaldamos, porque entrega mayor certeza jurídica y, además, resguarda la presunción de inocencia.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señora Subsecretaria.

Ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Gracias, Presidenta.

La observación N° 22, letra c), permite que en instituciones privadas que quieran acreditarse como colaboradores pueda desempeñarse un fundador, director o trabajador investigado por hechos violentos contra la vida o la

integridad física o psíquica de niños, niñas y adolescentes que estaban bajo su cuidado.

Creemos que este veto es inadmisibles, porque coloca sobre el niño, niña o adolescente víctima y su familia la carga de acceder a la justicia y obtener una medida cautelar en contra del investigado, en vez de que sea el Estado el que vele por su interés superior, adoptando un enfoque preventivo.

Consideramos, además, que es contradictorio con el espíritu del proyecto de ley.

Me gustaría aclarar, sí, que este rechazo no significa que estemos en contra de la gran labor que realizan los colaboradores y mucho menos que seamos contrarios a que más personas se acrediten para esa función. Pero este Congreso aprobó, de modo preventivo, que los colaboradores privados no puedan acreditarse si cuentan dentro de sus directivos o funcionarios con personas administrativa o judicialmente investigadas por hechos violentos contra niños, niñas o adolescentes, mientras esa indagación no concluya.

Algunos se preguntarán si la norma que se busca modificar está restringiendo derechos de un directivo o de un trabajador. Probablemente, sí. Pero la probidad pública exige a todo el que ejerce una función pública o maneje recursos fiscales dar primacía al interés público por sobre los intereses privados. Es el caso del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, el cual debe primar sobre cualquier otro.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Órdenes.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.- Gracias, ciudadana Presidenta.

La observación del Presidente de la República en esta oportunidad pide cambiar "o sobre las que exista investigación vigente", referido a personas que forman parte de fundaciones con personalidad jurídica, por "o a los que se encontraren sujetos a alguna medida cautelar".

La sola investigación ya es una medida precautoria. Si hay un sujeto, institución, persona jurídica o natural que está bajo una investigación vigente, ya es un campanazo de alerta. Son innumerables los casos de personas que, estando bajo investigación, cometen delitos o son parte de acciones para reiterarlos. Y cuando se piden medidas cautelares, es porque existe un grado superior de constancia y responsabilidad.

Pero, Presidenta, este debate es sobre asumir o no la protección.



Cuando alguien está siendo investigado, a raíz de una denuncia, el propio Gobierno y muchas instituciones proceden a la suspensión de las funciones de esa persona. Los partidos políticos suspenden la militancia.

Se plantean medidas cautelares. ¿Cuáles? ¿Prisión preventiva? ¡Pero si con prisión preventiva es absolutamente imposible cumplir la función!

Creo que esta propuesta es un relajo de la protección. Me hubiera gustado conocer los motivos que se tuvieron a la vista -he escuchado a la Subsecretaria- entre que exista "investigación vigente" y "alguna medida cautelar", para ver cuál es la diferencia en hechos concretos.

Quiero recordar que, cuando en esta Sala hemos discutido sobre estos temas, yo he argumentado una y diez veces respecto del sistemático abuso sexual contra niños cometido por miembros de la Iglesia católica, sacerdotes. ¡En esos casos no existe nada! Se informa a una oficina del Vaticano que existe una denuncia por abuso deshonesto o sexual. Una comisión, no un tribunal calificado de Chile, acepta que el Estado Vaticano reciba información sobre delitos graves, pero tales hechos no van ni a la Fiscalía ni a la PDI ni a Carabineros. ¡No! Va a un grupo de personalidades nombradas por el Vaticano para ese efecto.

Siento que la experiencia que ya tenemos, Presidenta, en el ámbito de una institución de dos mil años de antigüedad respecto de cómo se trataron las denuncias por abusos a niños, permitidos sistemáticamente por siglos y siglos, nos lleva a tomar medidas que cautelen de verdad la protección de la infancia.

Me parece que, si hay investigación, principio precautorio, se deben ejercer todas las facultades y no esperar una resolución de medidas cautelares, porque, conociendo a la Fiscalía y los tiempos que se toma para investigar, podría pasar mucho tiempo entre el inicio de la investigación, cuando hay sospecha, y la medida cautelar.

Creo que es deber del Estado proteger debidamente a los niños si hay sospecha de abuso de parte de miembros del directorio, administradores, gerentes, trabajadores, "sin importar su calidad", como señala el numeral 6.

Por eso, voto a favor de la inadmisibilidad de esta observación.

En el fondo, nuevamente se presenta un principio ideológico, sobre el cual hemos discutido muchas muchas veces: cuándo se suspenden las condiciones y cuándo hay investigación.

En mi opinión, tratándose de delitos contra niños, quienes no tienen posibilidad de defenderse o sobre los cuales se puede actuar con impunidad, más vale tomar las mayores precauciones, y en este caso, es suficiente con la investigación vigente para determinar la inhabilidad pertinente.

Voto a favor de la inadmisibilidad, ciudadana Presidenta.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Navarro.

Se ofrece la palabra.

Senador Jaime Quintana, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.- ¡Abramos la votación!

El señor QUINTANA.- Gracias, Presidenta.

Bueno, de nuevo, ha sido la tónica en esta discusión: si alguien está siguiendo este debate, luego de escuchar lo que aquí se está dirimiendo, particularmente sobre la observación N° 22, letra c), no me cabe duda de que le queda claro quiénes están realmente defendiendo un mayor estándar de protección para los niños.

No estamos hablando de cualquier emprendimiento, ni de restringir la libertad de trabajo, ni de realizar alguna iniciativa particular, ni de controlar una fundación, ni de ser director o trabajador de ella. Estamos hablando del cuidado de los niños, ni más ni menos, ¡del cuidado de los niños!

Entonces, la pregunta más de fondo es si los derechos de la infancia ameritan establecer una regla más rígida o no, en atención a las graves vulneraciones que, como todos sabemos, se producen a diario. Y en virtud de eso, uno podría decir que sí.

Yo sé que desde el punto de vista jurídico lo propuesto no es discutible. La propia Subsecretaria ha hablado del debido proceso. No obstante, hay un bien superior que proteger. En ese sentido nos parece atendible este cambio.

Reitero: no estamos restringiendo cualquier actividad económica; estamos hablando de las personas que se van a desempeñar en el cuidado directo de los niños.

La Subsecretaria hablaba recién del debido proceso. ¿Y el debido proceso acaso fue tomado en consideración por este Gobierno hace casi un año y medio -más tiempo incluso-, cuando se dio el debate sobre el proyecto de aula segura, también para menores de edad?

Se acordarán ustedes que el Presidente decía que eran delincuentes los que generaban violencia en los colegios, jóvenes de catorce y quince años, y que, por lo tanto, debían irse todos expulsados. Bastaba ahí la declaración de algún funcionario del establecimiento para que ellos se fueran expulsados. Y nuevamente pregunto: ¿ahí el debido proceso acaso fue tomado en cuenta?

Después hubo que hacerle hartos cambios a la iniciativa de aula segura, y el resultado es conocido por todos, al igual que lo que ello ocasionó en el estallido del año pasado.

Creo que no hay que ponerse una venda en los ojos y reconocer todos los problemas que ha habido en el país por no entender lo que pasa con la juventud.

La pregunta es: tratándose del cuidado de menores, ¿no podemos establecer una norma más rígida?

En la Comisión esto lo conversamos bastante con el Ejecutivo; les pedimos que se allanaran; no quisieron; insistieron en que tenía que haber una condena.

La pregunta que cabe: ¿no será llegar tarde que esperemos la condena? Y aquí el rango que se plantea es que exista ya una investigación formal, penal, no de índole administrativa.

Esto es muy similar a lo que sucedió durante la discusión de hace algún tiempo sobre la imprescriptibilidad. También cuando se planteó, hace dos años atrás, había muchos juristas que decían: "No. Pero si esto no corresponde. La imprescriptibilidad es solo para los delitos de lesa humanidad". Y finalmente se estableció, en función de la naturaleza del delito, en ese caso. Y en función de la labor que desarrolla el Servicio, en este caso, se debe proceder con un estándar mayor de protección a la infancia.

Por esa razón se declaró inadmisibile, porque se aparta de las ideas matrices de proteger mejor a los menores y de actuar preventivamente.

Por eso, voto a favor de lo planteado por la Comisión, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Quintana.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación la declaración de inadmisibilidad de la letra c) de la observación número 22).

**--(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha abierto la votación en la Sala.

Vamos a proceder a efectuar la consulta por la opción de voto de las señoras y los señores Senadores que están participando a distancia.

En relación con la declaración de inadmisibilidad de la letra c) de la observación número 22, la opción "sí" significa apoyar la declaración de

inadmisibilidad contenida en el informe de la Comisión especial; y la opción "no" implica estar en contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

¿Senador señor Soria?

El señor SORIA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Abstención.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- Señor Secretario, voy a fundamentar brevemente.

Yo entiendo que el objetivo de la norma observada es proteger a los menores y aumentar el nivel de protección frente a directores, ejecutivos o funcionarios que tengan antecedentes o estén siendo investigados por maltrato, por abusos o acciones de otra naturaleza.

Y eso parecería de toda lógica. Pero, y hago la advertencia, el parámetro que se estaría utilizando es la investigación. Pero en la investigación no participa un juez, que es un tercero imparcial, sino solamente el Ministerio Público.

Y eso es un problema.

Porque si vamos a poner como parámetro para inhabilitar personas, cualquiera sea la función, el mero hecho de ser investigadas, imaginémosnos por un minuto qué podría ocurrir. Por ejemplo, que una entidad colaboradora, para sacar de competencia a otra entidad colaboradora, presentara una denuncia. Porque el solo hecho de denunciar e iniciar una investigación implicaría dejar fuera a esa otra entidad colaboradora. Quizás correspondería un parámetro algo más alto, como que hubiera alguna formalización o alguna medida cautelar decretada, porque recordemos que las medidas cautelares, si bien las solicita el Ministerio Público, las decreta un juez. Y para su establecimiento el juez ha tenido en vista la información que le entrega el Ministerio Público, pero, a su vez, los elementos propios de la defensa. Y en función de eso va a decretar o no la medida cautelar. Y si hay una medida cautelar, por supuesto que tiene que quedar inhabilitada inmediatamente, porque quiere decir que el magistrado ha considerado que esa persona no puede estar cerca de determinados menores porque hay ciertos antecedentes en la investigación que implican la existencia de un mayor riesgo.

Por tanto, en ese evento parecería adecuado.

Pero poner como parámetro solo la mera investigación lo considero un poco riesgoso, porque dicho parámetro podría ser utilizado después para otro tipo de situaciones.

En consecuencia, yo por lo menos no voy a concurrir con mi voto favorable y me voy a abstener en esta oportunidad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Harboe se abstiene.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- Gracias, Secretario.

Voy a fundamentar brevemente.

No quiero repetir los argumentos, pero lo que acaba de señalar el Senador Harboe tiene un elemento adicional: la investigación siempre es muy necesaria, pero no implica que haya claridad acerca de quién es el culpable. O sea, la disposición presenta una doble dificultad. Además de que podría generar incentivos perversos y ocasionar situaciones complejas desde el punto de vista incluso de la protección de los derechos del niño, la investigación en sí misma es una fase en que no hay determinación ni siquiera de alguna persona imparcial que pueda efectivamente decir: "Aquí hay cierto grado de culpabilidad probable".

Entonces, lo que debemos hacer es legislar con mayor precisión, con mayor profundidad.

Compartiendo el principio de fondo de que seamos implacables - ¡implacables!- con aquellos que cometieron cualquier tipo de abuso, creo que lo que busca el veto es corregir un elemento que, tal vez con las mejores intenciones, puede generar problemas importantes en la implementación.

Por eso, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Kast vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Perdón, la Senadora señora Sabat ya había votado.

La señora SABAT.- Secretario, yo ya había votado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí, con abstención.

La señora SABAT.- Exacto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Señor Secretario, son varias veces en la tarde que no he tenido acceso al micrófono para votar y he debido hacer todo tipo de gestos.

En este caso, me abstengo. Comparto las razones que ha dado el Senador Felipe Harboe: es muy difícil aceptar que de alguna manera se pueda jugar con esta norma para perjudicar a determinadas personas.

Muchas gracias.

Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Insulza se abstiene.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Resultado de la votación respecto de la inadmisibilidad de la letra c) de la observación número 22): 18 votos a favor de la inadmisibilidad, 15 votos en contra de la inadmisibilidad, 4 abstenciones y 1 pareo, del Senador señor Lagos con la Senadora señora Van Rysselberghe.

Votaron por la inadmisibilidad las señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Elizalde, Girardi, Huenchumilla, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la admisibilidad las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

Se abstuvieron las señoras Goic y Sabat y los señores Harboe e Insulza.

Se encontraban pareados el señor Lagos con la señora Van Rysselberghe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme al artículo 178 del Reglamento, las abstenciones inciden en el resultado de la votación, motivo por el cual se debe proceder a repetirla, haciendo el llamado a las señoras y los señores Senadores que se han abstenido a pronunciarse por alguna de las dos opciones, a favor o en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Entonces, señor Secretario, se repite la votación.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- No sé si se escuchó, Presidenta, porque está muy malo el internet acá, en Vallenar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Cómo vota?



No se escuchó.

La señora PROVOSTE.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Le ofrezco la palabra al Senador Coloma, para que fundamente su voto.

El señor COLOMA.- Señora Presidenta, yo no había intervenido anteriormente, pero ya que se dio esta situación de mayor reflexión -por algo se está repitiendo la votación-, quiero plantear, primero, que estamos votando la admisibilidad. ¡No es posible que un Ejecutivo no pueda plantear un cambio en el criterio respecto de cómo aplicar eventualmente una sanción! A uno podrá gustarle o no, pero es admisible.

Pero más complicado es el tema de fondo. Yo lo quiero ver como precedente, particularmente haciéndome cargo de ciertas cosas que han planteado algunas personas con las que no tenemos el mismo pensamiento, pero que tienen toda la razón en cuanto a lo que puede pasar si se establece como criterio general que haya una investigación. Porque una investigación puede ser planteada por otro sostenedor, otra persona jurídica, contra una segunda, y por el hecho de estar en una investigación, esta última queda inhabilitada para ser colaboradora. Esto, que puede suceder en este ámbito, proyectémoslo a cualquier otro escenario.

Por algo nuestro sistema jurídico, en todo tipo de situación, plantea alguna expresión de que hay una investigación que tiene a lo menos una cautelar, algún fundamento. Si no, basta simplemente con que, un poquito antes de que se abra una opción de ser colaborador, otra persona diga: "Quiero que investiguen algo", que puede no tener ni un fundamento, pero el hecho de investigar hace inelegible a esa otra entidad.

Entonces, en otro tipo de cosas puede decirse: "tal como se hacía en ese otro caso, basta la investigación".

Mi reflexión es respecto de los efectos, de tratar de colocar las cosas en su exacto espacio. Por un lado, nada más inaceptable podría haber que una persona que esté sancionada por estas razones siga siendo colaboradora; pero por otra parte, nada más injusto, a mi juicio, que por el hecho de que alguien -puede ser un tercero interesado- pida una investigación, automáticamente, sin que haya ninguna decisión de nadie respecto a una cautelar, deje en calidad de inelegible a otro.

Ese es el problema de fondo que veo con esto. Por eso llamo a una reflexión serena, porque, buscando un bien, se puede generar un efecto indeseado. No basta buscar un bien, hay que tratar de hacer que calce con las situaciones de hecho y de derecho que se pueden producir.

Por eso, llamo a votar en contra. No estoy yendo a otro tema. Es por esa razón específica.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, este fue un largo debate en la Comisión, porque la verdad es que no es un tema sencillo. Estamos hablando de ser "la persona natural o tener la persona jurídica dentro de sus fundadores, miembros del directorio, administradores, gerentes o trabajadores, sin importar la calidad, a los que se les haya aplicado sanciones administrativas, penales o civiles, por hechos constitutivos de violencia de cualquier índole que hayan afectado la vida o la integridad física o psíquica de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado". Y agrega la norma aprobada: "o sobre las que exista investigación vigente".

El Ejecutivo nos pide que se sustituya por: "o a los que se encontraren sujetos a alguna medida cautelar".

El problema de ese cambio es que obliga a los niños, niñas y adolescentes, o a los padres, a lograr una medida cautelar contra cualquiera de esas personas que se han nombrado y que tienen bajo su cuidado a los niños.

Entonces, no es cualquier situación: ¡es esta situación!

¿Cómo logramos que exista una cautelar dictada cuando hay una acusación sobre una de estas personas?

Ese es el punto, Presidenta.

Por eso nos parecía que se relajaba la exigencia respecto de estas personas o de estas instituciones. No hablo de cualquiera: son las que tienen que ver con los niños.

Esa es la razón por la cual nosotros decimos que aquí no se adopta un enfoque preventivo ante los indicios en que haya una investigación.

Es inadmisibles por ser contraria a las ideas matrices del proyecto de ley, cuando se dice que se tienen que tomar acciones inmediatas para otorgar protección efectiva a aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos, especialmente los que se encuentren hoy bajo el alero de los programas de la Red del Servicio Nacional del Sename (mensaje del Presidente, página 3); o de hacerse cargo de la existencia de vulneraciones graves de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que van desde la falta de infraestructura adecuada hasta la existencia de vulneraciones graves de derechos dentro de las mismas residencias que debieran ser las encargadas de su cuidado y protección (mensaje, página 14); o de la exigencia de contar con personal idóneo (mensaje, página 15).

No estamos hablando de cualquier cosa; estamos hablando de los niños, niñas y adolescentes vulnerados.

Ese es el punto en cuestión.

Y la pregunta que nos tenemos que hacer es qué estándar vamos a poner.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- Señora Presidenta, si bien no tengo convicción con respecto al fondo del asunto, lo que se está votando aquí es la admisibilidad.

Por tanto, en este punto me inclino a cambiar la abstención por votar en contra de la inadmisibilidad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Sabat vota en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor.

La señora VAN RYSSELBERGHE.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Sí: el Senador señor Soria votó a favor.

Y la Senadora señora Van Rysselberghe votó en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- Voy a mantener mi abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Abstención, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En contra.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Señora Presidenta, se trata de la inhabilidad para ser colaborador mientras en la institución, en el directorio de esa institución se encuentren personas investigadas o que hayan cometido delitos que afecten de distinta manera a los niños.

Esto no es abstracto, no es puramente hipotético. ¡Hay redes de pedofilia; hay posibles abusos; hay casos por todos lados, perdónenme, a nivel nacional e internacional!

Entonces, lo que aquí se dice concretamente es que hay que cuidar a los niños, que el interés superior de los niños implica que no tengan ningún riesgo.

Otra cosa es lo que en algún momento se planteó en la Comisión: que quien haga denuncias falsas contra personas por determinados intereses debe ser muy fuertemente sancionado. Pero la sociedad debe proteger a los menores.

Esto ha ocurrido y ocurre: ¡se arriendan niños! Hay gente que se dedica a buscar niños para arrendárselos a otros. Entonces, esto no es teoría. Ojalá que nunca sucedan estos casos; pero todas las instituciones que colaboren

con los niños deben ser impecables. No puede haber duda. Y si sobre alguna la hay, bueno, que se limpie y aclare, y podrán volver a hacerlo.

Estoy totalmente de acuerdo con la decisión de la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A favor.

Muchas gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Resultado de la votación: por la afirmativa, esto es, por la declaración de inadmisibilidad de la observación número 22), letra c), formulada por la Comisión Especial de Infancia, 17 votos; por la negativa, es decir, en contra de dicha declaración, 17 votos, y 3 abstenciones.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Elizalde, Girardi, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Sabat y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

Se abstuvieron la señora Goic y los señores Harboe e Insulza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento, se debe proceder a realizar una nueva votación, haciendo la prevención en el sentido de que si nuevamente se produce un empate, se dará la proposición por desechada si se trata de un asunto cuya urgencia venza antes de la sesión siguiente.

Y, efectivamente, la urgencia en este caso vence antes de la próxima sesión ordinaria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Por favor, tome nuevamente la votación, señor Secretario.

**--(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha abierto la votación en la Sala.

Vamos a consultar por la opción de voto de las señoras Senadoras y de los señores Senadores que están participando de esta sesión en forma telemática.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- Por lo que expresé anteriormente, en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ha solicitado la palabra la Senadora señora Rincón en la Sala.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, intervengo porque varios colegas me han preguntado sobre el punto, y quiero aclararlo.

Esta norma no significa inhabilidad para la OCA, para el organismo colaborador. Simplemente es para que saquen de sus funcionarios a quienes sean objeto de una investigación, con el fin de dar protección a los niños.

Entonces, les pido a Sus Señorías que tengan claridad con respecto a ello.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- Abstención.



El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

No está.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Señora Presidenta, solamente quiero puntualizar lo siguiente, porque un señor Senador que probablemente no quiso decirlo, pero lo hizo, señaló que esto era para cuando la persona había sido condenada o la estaban investigando.

No, señora Presidenta: si la persona estuviera condenada, ciertamente sería una cosa completamente distinta.

Me parece que no se puede hacer esa confusión.

Ahora bien, quiero señalar que la parte pertinente ni siquiera dice "imputado". Yo parto de la base de que estamos hablando de imputados. Por lo menos se debió haber dicho que estará en esa calidad. La imputación no significa eliminar la presunción de inocencia. O sea, la norma dice que la persona está siendo investigada, y no declara si se halla en condición de imputado o no: habla de "investigado".

Eso, además, es demasiado amplio.

Pero aun si la persona estuviera imputada, eso afecta la presunción de inocencia. Y la presunción de inocencia tiene un valor. Claro, muchas veces se producen -uno lo ve en la televisión- intentos de linchamiento a personas y actos similares, porque la gente trata de tomar la justicia por sus propias manos.

Creo que quien es acusado de un delito de esta naturaleza y sufre tal sanción, aunque pruebe su inocencia, no podrá jamás trabajar en una institución de estas características.

Yo creo en la presunción de inocencia.

No puedo votar a favor, señora Presidenta.

Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Insulza se abstiene.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Señora Presidenta, pienso que esto deberíamos haberlo debatido más.

Yo creo mucho en la presunción de inocencia en numerosos casos. Pero aquí antes que todo queremos proteger a los niños, pues son ellos los que están en juego y en riesgo. Y no se trata de que la persona quede inhabilitada, sino de que, si ha sido investigada incorrectamente, exista la posibilidad de repararse aquello.

Probablemente vamos a perder esta votación; pero ojalá no se presenten casos posteriores, como ocurre en muchas situaciones, de personas que tengan malos antecedentes o que hayan sido objeto de denuncias y que ante ello no se repare ni se proteja apropiadamente.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Resultado de la votación: por la afirmativa, esto es, por la declaración de inadmisibilidad de la observación número 22), letra c), formulada por la Comisión Especial de Infancia, 18 votos; por la negativa, es decir, en contra de dicha declaración, 18 votos, y 3 abstenciones.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y los señores Bianchi, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer, y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

Se abstuvieron la señora Goic y los señores Harboe e Insulza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento, por producirse un nuevo empate y por vencer la urgencia de este asunto antes de la sesión ordinaria siguiente, quedaría desechada la declaración de inadmisibilidad propuesta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En consecuencia, se rechaza la declaración de inadmisibilidad de la observación número 22), letra c), formulada por la Comisión Especial de Infancia.

Corresponde ahora discutir y votar la observación propiamente tal.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme a lo señalado por la señora Presidenta, corresponde ahora discutir y votar la observación número 22), letra c), de carácter sustitutiva, que se encuentra en la página 210 del comparado.

Habiendo sido aprobada en la Cámara de Diputados, corresponde ahora que la Sala del Senado se pronuncie acerca de la observación propiamente tal.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En discusión la observación número 22), letra c).

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

A mí me frustra lo que ha ocurrido y me siento de verdad impotente con ello, Presidenta.

En nuestro país tenemos múltiples casos, ¡múltiples casos!, de investigaciones que no se han resuelto, porque aún se están realizando. El caso de Hualpén: no quiero entrar en la relación de lo que vimos en televisión, pero a los niños se los usaba para tráfico sexual y no había una medida cautelar. Y ese organismo colaborador, ese hogar seguía cuidando a niños, niñas y adolescentes.

No logro entender, Presidenta, que la recomendación de nuestra Comisión no se haya considerado.

¡Nosotros queremos elevar los estándares, no bajarlos!

Nosotros, que decimos que los niños, niñas y adolescentes son la primera prioridad en nuestro trabajo, esperamos que este Parlamento actúe en consecuencia.

¡Me duele, Presidenta!

Me duele porque no entiendo que no nos demos cuenta de la gravedad de decir que un organismo colaborador va a poder contar entre sus miembros con una persona que está siendo investigada.

Nosotros no planteamos que se cierre la institución. Solo pedimos, ¡solo pedimos!, que pensemos en nuestros niños, en nuestras niñas. ¡Que elevemos el estándar para que estas cosas no se repitan!

¿Queremos o no queremos mandar una señal clara?

Queremos responderles a esos niños y niñas que hemos visto en las marchas, que hoy día son grandes, que nos dicen que los hemos abandonado.

¡No entiendo al Presidente de la República con su veto! Y tampoco entiendo que no se acoja nuestra solicitud de inadmisibilidad, porque aquel va en contra de lo que este proyecto dice defender.

Nosotros probablemente vamos a rechazar la norma, o yo, al menos, lo voy a hacer. Pero no vamos a contar con los dos tercios para insistir en nuestra propuesta. Y yo lo lamento.

La Cámara aprobó esta norma porque no tenía los dos tercios para insistir. Pero aquí hay una señal clara de lo que queremos o no queremos para nuestro país.

¡Hasta cuándo nos quedamos tranquilos con declaraciones! ¡Vamos más adelante! ¡Si esto puede doler, si hay intereses, es cierto! Pero, ¿no hay más valor, no hay más interés superior que defender a nuestros niños, niñas y adolescentes? Creo que sí, Presidenta; y vale la pena hacerlo. Estamos sembrando hacia adelante.

¿Queremos tener un país distinto? Yo sí. Pero para eso, entonces, apostemos de verdad. ¡Y pongámonos colorados una vez y digamos las cosas que tenemos que decir!

No estoy de acuerdo con lo que hace el Presidente de la República en este veto. Yo, al menos, voto en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.- Ciudadana Presidenta, ¿cómo va a operar una medida de este tipo?

Bien, hay una investigación. La institución sabe que existe un miembro investigado y, por tanto, lo podrá suspender de sus funciones. Eso hacen los partidos políticos, eso hacen muchas instituciones cuando alguno de sus miembros está afecto a una investigación. En otros casos no media investigación y los dan de baja de manera inmediata. ¿Alguien sale a decir algo, cuando han echado a un carabinero sin investigación y lo dan de baja inmediatamente? Existe una discrecionalidad absoluta en muchas instituciones respecto de la baja. ¡Y qué decir en el sector privado! En el sector privado puede haber un incidente menor y el gerente inmediatamente es despedido.

Aquí no estamos violando el legítimo derecho a la defensa o al debido proceso. Estamos aplicando un principio precautorio, ¡porque tenemos experiencias impresionantemente malvadas, de absoluta tolerancia a la maldad! La maldad se acepta como algo normal.

Lo que pasa es que hemos aceptado y hemos normalizado el abuso, Presidenta; se ha normalizado. Es decir, es posible tolerar esas situaciones. Pero, como venimos de experiencias trágicas, claramente las medidas tienen que ser extraordinarias. Y con esto se busca aplicar una medida cautelar. La institución debe, si existe un miembro investigado, suspenderlo, que no discuta las medidas en el directorio; porque no imagino a una persona investigada participando de decisiones para inculparse, ¡no! Lo que va a tratar de hacer es borrar la huella, lo que va a tratar de hacer es involucrarse para eliminar los testimonios; ¡eso es lo que va a hacer!

Por tanto, la suspensión de sus funciones parece ser lo más adecuado si existe una investigación.

De lo contrario, ¿sabe lo que va a pasar, ciudadana Presidenta, cuando haya una institución conocida que tenga un miembro bajo investigación por abuso sexual, por maltrato a los niños, y siga en su puesto y se niegue a renunciar o a ser suspendido? La respuesta que se va a dar será: "Bueno, ¡ustedes aprobaron esa ley, pues!".

"El Senado aprobó esa ley y no nos obliga a hacer algo; no podemos; estamos de manos atadas", va a ser la respuesta de la fundación. Y la responsabilidad será de quienes hicieron la ley. Ellos debieron precaver que

no hubiera un rostro, una persona en lugar de privilegio direccional, tomando decisiones, influyendo mientras se encuentre investigado. Lo correcto es que si está siendo investigado sea separado de sus funciones; y cuando eso se resuelva, vuelve. Porque, o si no, la responsabilidad va a ser de este Senado; nadie va a decir que la responsabilidad es de un directorio. Van a decir: "La responsabilidad es de ustedes que hacen las leyes".

Y como nos hemos equivocado tanto en materia de los niños vulnerables, como hemos llegado tarde a todo, más lento que Tito Rojas, ¡esta vez no lleguemos tarde, anticipémonos! Lleguemos a tiempo para evitar no el cuestionamiento a la forma como legislamos, ¡no! Evitemos que exista impunidad por acción presencial de una persona investigada. Y si no lo ponemos en la ley, no lo van a hacer.

Por eso, insisto en votar favorablemente la inadmisibilidad del veto, porque no estamos prejuzgando ni faltando al debido proceso. Lo que estamos haciendo es dar grados de protección a la propia institución, a los niños y, por cierto, al alicaído prestigio de un Senado que discute una ley de servicio de protección a niños, niñas y adolescentes y que, a la hora de tomar medidas, se muestra débil o extremadamente flexible.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho, ciudadana Presidenta.

Voto a favor de la inadmisibilidad del veto presidencial.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Navarro.

La señora RINCÓN.- Tiene que votar en contra.

El señor NAVARRO.- ¿En contra?

La señora RINCÓN.- Así es.

El señor NAVARRO.- A ver, Presidenta, me dice Ximena Rincón...

La señora RINCÓN.- Están votando la norma.

El señor NAVARRO.- Okay. Están votando la norma.

Voto en contra de la norma, entonces, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La Senadora Ebensperger me ha pedido la palabra para una cuestión de reglamento.

Tiene la palabra, Senadora.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta.

Solo deseo pedir, a través suyo, la autorización de la Sala -me señala el Senador Galilea que esto también cuenta con el acuerdo del Presidente de la Comisión de Constitución, a quien veo en pantalla- para un plazo adicional de veinte minutos a fin de poder presentar indicaciones al boletín N° 13.129-07, que se encuentra en el referido órgano técnico.

La idea es poder ingresar una indicación, para lo cual habría acuerdo en la Comisión, sobre la fórmula en que las personas con algún grado de discapacidad podrían participar en la Convención Constitucional que vería la redacción de la próxima Constitución.

Entonces, solicitamos que se autorice ampliar el plazo en veinte minutos para ingresar la indicación que se ha estado trabajando y acordando.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es solicitud de prórroga de presentación de indicaciones, por veinte minutos.

El señor NAVARRO.- Presidenta, queremos conocer la indicación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es para el proyecto que se está tramitando en la Comisión de Constitución. ¡Habría que asistir a la Comisión...!

Senador Pizarro.

El señor NAVARRO.- Presidenta, la indicación...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pero si está en la Comisión...

El señor NAVARRO.- ¿Cuál?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pero si está en la Comisión debatiéndose, no se encuentra en Sala.

Senador Pizarro.

La señora EBENSPERGER.- Senador Navarro, es la indicación que se ha estado conversando en la Comisión en la que usted ha estado presente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Senador Pizarro tiene la palabra.

El señor PIZARRO.- Sí, Presidenta.

Lo que pasa es que todos entendemos que se está tratando un tema muy delicado, muy importante. Y, como tantas veces ha dicho el Presidente de la Comisión de Constitución, así sin conocer, sin saber de qué se trata, es difícil. Lo lógico sería que alguien nos explicara cuál es el contenido. Si hay un acuerdo, muy bien; si no lo hay, que se nos diga. Porque los demás no sabemos. Todos hacemos fe en lo que se trabaja en cada una de las Comisiones; pero también, como han señalado varios colegas en otras oportunidades, nos gustaría saber, ya que vamos a autorizar algo de

excepción, en qué consiste, porque después seguramente no vamos a tener mucho que decir.

Solamente eso, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Yo no voy a abrir un debate sobre la indicación, ni sobre su contenido, ni sobre la materia que trata.

El señor PIZARRO.- Claro que no. Que se vea lo de la ampliación del plazo, y si de aquí a mañana conocemos esa información, podemos seguir funcionando. No hay problema.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El punto es que ha vencido el plazo para la presentación de indicaciones al proyecto que tratará hoy día la Comisión de Constitución.

El señor PIZARRO.- Eso lo entiendo, Presidenta, lo que pasa es que nos están solicitando que demos un plazo acotado de veinte minutos. Supongo que para ello parten de la base de que hay un acuerdo y una indicación que ya está redactada, porque, si no, imposible que en veinte minutos inventen algo.

Eso es lo que estamos pidiendo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger y después, el Senador De Urresti.

La señora EBENSPERGER.- Que hable primero el Senador De Urresti.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Bien.

Senador De Urresti, como Presidente de la Comisión, explíquenos qué pasa y ojalá que se pueda sincerar para ver si aceptamos la solicitud...

El señor DE URRESTI.- Presidenta, se trata simplemente de lo siguiente.

A la Comisión llegó el proyecto sobre escaños reservados, en el que se incorporó en la Cámara de Diputados, en el último momento, a los discapacitados. Es una norma que no tiene ningún desarrollo. Se ha trabajado en indicaciones con los cinco integrantes de la Comisión, con varios Senadores que están asistiendo a la instancia, más la representante de la ONU en Chile en materia de discapacidad, el Gobierno y la Subsecretaría. Y se está viendo un texto -que se puede rechazar o modificar-, precisamente para engrosar la discusión de ese contenido.

Es simplemente eso: se está pidiendo, más que meterse en el mérito de la indicación -la ingresará el Senador Galilea-, habilitar un plazo para que ella se presente y de esa manera se pueda discutir y votar. Luego, la Comisión y la Sala serán soberanas para pronunciarse.



Reitero: solo se está solicitando una extensión de plazo. El mérito se verá en su oportunidad en la Comisión y en la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador De Urresti, entiendo que se trata de una indicación tendiente a incorporar escaños para las personas con discapacidad.

El señor DE URRESTI.- No, no es escaños; es porcentaje de discapacidad en las distintas listas que se integran.

Esto es algo que viene mal planteado desde la Cámara de Diputados y se necesita, obviamente, incorporar nuevos elementos para poder precisar esa inclusión de personas con discapacidad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Está pidiendo la palabra la Senadora Provoste.

¿Es sobre este tema?

La señora PROVOSTE.- Sí, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senadora, y después vamos a tomar una decisión.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidenta.

Junto con felicitar el trabajo que ha estado llevando adelante la Comisión en esta materia -en el día de hoy escuchó a distintos pueblos del norte-, yo quisiera aprovechar estos veinte minutos que se están solicitando para ingresar una adecuación de carácter formal a fin de garantizar la participación del pueblo chango, que si bien es cierto que está incorporado en una de las indicaciones, la fórmula como eso se resuelve no es del todo adecuada, porque ellos hoy día no pueden participar, por cuanto todavía no están reconocidos por la Conadi ni las comunidades, dado que la ley fue publicada recientemente. Así que es necesario hacer una adecuación que es muy formal, y yo quisiera aprovechar el tiempo que se pudiera otorgar para ingresar esa indicación.

Quiero anticipar eso a viva voz, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Solicito, entonces, el acuerdo para prorrogar por veinte minutos el plazo en esta materia, a fin de incorporar las indicaciones que se han señalado.

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Continuamos ahora con el debate de las observaciones del Presidente de la República al proyecto de infancia.

Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.- Presidenta, primero, quisiera hacer una consulta técnica a la Mesa, porque tengo una duda sobre cómo se suman las

abstenciones en las votaciones: si se suman a la mayoría o cómo es. Es para tenerlo claro nomás. Pido que después, por favor, me pueda responder la Mesa.

Con respecto al fondo, deseo plantear que nosotros creemos -y lo sostuvimos durante todo el análisis del proyecto de ley- que es tremendamente relevante cuidar a los niños, niñas y adolescentes, y así lo hemos planteado siempre. Me parece que en esto no hay dos opiniones. El problema es si nosotros creemos también en el principio de inocencia. Porque acá no estamos hablando siquiera de una persona que haya sido formalizada. De hecho, durante la discusión en la Comisión, para poder llegar a un acuerdo, nosotros dijimos: "Bueno, por lo menos, que exista una formalización", aunque incluso esto es muy discutible, porque si alguien es formalizado por un delito no necesariamente luego es culpable.

Pensamos que por lo menos ahí ya existía algún paso más. Pero eso no fue acogido por parte de la mayoría de la Comisión, y, por lo tanto, quedó tan amplio como para incluir personas sobre las cuales exista una investigación vigente. Ni siquiera se dice que sea una investigación vigente respecto de un tema relacionado con niños, niñas y adolescentes, con algún delito en ese sentido, sino que se trata de cualquier tipo de investigación vigente. O sea, puede ser, por ejemplo, una investigación acerca -no sé, estoy inventando- de un tema bancario.

Cuando uno dice aquí: "No, lo que queremos, lo primero y lo más importante es cuidar a los niños, niñas y adolescentes", está bien. Pero hay que poner sobre la mesa que no se está hablando de una investigación respecto de un delito en contra de niños; tampoco se está hablando de una investigación sobre alguna situación que se haya producido en torno al organismo colaborador. Se habla simplemente de "una investigación vigente", de cualquiera: de un gerente, de un trabajador, de un administrador. Esto significa que puede existir una investigación vigente de un tema que no tiene nada que ver con el cuidado de los niños y, por lo tanto, cae esta limitación.

Entonces, señora Presidenta, a nosotros nos parece que el texto quedó tan amplio, ¡tan amplio!, que va en contra de todo lo razonable. Hubiese sido distinto si se tratara de una investigación relacionada con alguna situación vinculada a los niños, niñas y adolescentes, o si se hubiera dicho: "Bueno, por último, formalización". Pero no: es cualquier tipo de investigación. Puede ser una que se haya iniciado y en la que no se dice dónde, ni quién está investigando. O sea -reitero-, es cualquier tipo de investigación. Ni siquiera se señala que la haya iniciado -no sé- la fiscalía, alguien. ¿Por quién serán investigadas estas personas?

La verdad es que, señora Presidenta, nosotros creemos que esto quedó mal resuelto. Si realmente se hubiese querido cuidar a los menores de una persona que haya estado involucrada en un delito respecto a niños, niñas y adolescentes, se podría haber llegado a una solución más razonable. Pero

no fue posible, y quedamos con una fórmula que es tremendamente amplia y arbitraria.

Así que yo espero que se rechace.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Von Baer.

Senador Elizalde, tiene la palabra.

El señor ELIZALDE.- Gracias, Presidenta.

Entiendo que la Senadora Von Baer se equivocó al final, porque estamos votando el veto, no la admisibilidad.

Lo que pasa es que si el argumento de la Senadora Von Baer hubiera sido acogido por el Ejecutivo -y creo que es un argumento que tiene mérito-, lo lógico habría sido presentar un veto aditivo, que hubiera precisado de qué tipo de investigación se trata. Pero el Gobierno hace algo completamente distinto: envía un veto sustitutivo que lo que exige es una medida cautelar. Y es ahí donde surge el problema y cobra fuerza la argumentación de la Senadora Rincón.

Porque, pienso que si este veto hubiese venido de un sector político garantista o que utiliza como argumento político sistemáticamente el garantismo, uno podría decir: "Bueno, efectivamente, aquí lo relevante es la presunción de inocencia". Pero viene del sector político que gobierna, que ha usado y abusado del argumento del populismo penal.

Entonces, la pregunta es: ¿qué hay detrás? Y yo creo que lo que hay detrás es algo muy simple, y es que los negocios con el Estado son más importantes que la protección de los niños. Disculpen que lo diga de manera tan directa: "los niños primero", salvo que sean obstáculo para quien está haciendo un negocio con el Estado y por tanto está cumpliendo una función con recursos públicos; no a la presunción de inocencia, salvo que esto afecte a quien está haciendo negocios con el Estado y utilizando recursos públicos para cumplir una determinada tarea.

Es ahí donde se expresa una contradicción. Y el veto planteado por el Ejecutivo creo que no resuelve adecuadamente el problema -reitero-, porque se podría haber precisado, pero, al exigirse una medida de carácter cautelar, lo que se está estableciendo, en el caso de que sea una investigación por un delito contra niños, es que si la familia, o quien represente al niño, niña o adolescente, no exige esta medida cautelar, entonces no pasa nada. Y lamentablemente ha ocurrido en nuestro país que quienes administran este tipo de instituciones privadas están siendo investigados por delitos graves contra los niños.

Por eso tiene sentido lo que dijo hace un rato el Senador Montes. Este es un caso excepcionalísimo, que requiere una regulación especial, de carácter

preventivo, puesto que lo que está en juego es demasiado importante: que un niño continúe en una situación de peligro, como potencial víctima, de quien comete delitos en su contra.

Reitero: si el argumento del Gobierno hubiera sido el que esgrimió la Senadora Von Baer, que creo que es un argumento que hay que considerar, la pregunta es: ¿por qué se reemplaza el texto de esta forma, exigiendo la medida cautelar, y no se precisa a qué tipo de investigación nos estamos refiriendo, estableciendo una regulación más estricta y reducida respecto de los delitos contra niños, niñas y adolescentes?

Por eso estimo que lo que finalmente prima aquí es una visión neológica y la defensa de determinados intereses. En definitiva, populismo penal siempre, salvo que afecte a los negocios. Creo que es una contradicción evidente que da cuenta de una discusión muy de fondo al momento de regular esta materia.

Pienso que la observación no resuelve el problema y que, lamentablemente, deja en un ámbito de desprotección a los niños, niñas y adolescentes que pudieran ser víctimas de estos delitos y, por tanto, no resguarda adecuadamente su protección y sus derechos.

Por consiguiente, "los niños primero" termina siendo un eslogan y no un compromiso efectivo, al menos en lo que respecta a este veto. Y como es esto lo que se está votando, me voy a pronunciar en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Elizalde.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Gracias, Presidenta.

He pedido la palabra para que la gente también nos entienda un poco. Sin duda, el alegato que ha hecho la Senadora Rincón, donde establece claramente argumentos jurídicos, pero sobre todo argumentos en términos prácticos, emocionales, implica hacer cualquier cosa que signifique prevenir cualquier tipo de abuso, cualquier tipo de delito en contra de los niños y protegerlos bajo cualquier circunstancia.

Es con ese criterio que nosotros votamos por la inadmisibilidad. Ya hemos explicado largamente que lo que nos interesa es proteger siempre el interés del niño y tomar todas las precauciones para impedir que se pueda suscitar cualquier abuso.

En términos prácticos, Presidenta, al no aprobarse la inadmisibilidad, si nosotros queremos insistir en lo que fue nuestro alegato para mantener la frase "o sobre las que exista investigación vigente" y no la que se plantea en la observación del Presidente de la República, que establece "o a los que se encontraren sujetos a alguna medida cautelar", necesitamos los dos tercios, que no tenemos. Pero lo peor que podría ocurrir -estoy colocándome en un caso hipotético- es que se rechazara la propuesta de

la observación del Presidente de la República si votamos en contra, pues, en tal caso, estaríamos dando una doble señal negativa, en tanto ni siquiera estaríamos respaldando el establecimiento de una medida cautelar. Eso sería un contrasentido a la luz de todo lo que ha sido nuestro alegato en el sentido de que al menos aquellos que estén investigados queden inhabilitados, sin inhabilitar, por supuesto, a la organización colaboradora.

A mí me parece que, nos guste o no, aquí tenemos que escoger lo menos malo. Y lo menos malo es que al menos haya alguna medida cautelar, porque, si no, no habrá ninguna, y esa sí que sería la peor señal que podemos entregar.

Creo que el alegato y el punto de fondo, de contenido, ya lo hemos explicado suficientemente. Como decía el Senador Elizalde, sabemos que la observación del Presidente no resuelve el problema. Nos va a dejar en una situación delicada, pero creo que peor sería aparecer votando en contra de lo poco que ella significa.

Esa es la razón por la cual, Presidenta, o nos abstenemos, o votamos a favor. En la Cámara se hizo el mismo ejercicio. No tenían los votos para insistir y terminaron votando a favor. Por eso estamos discutiendo la norma acá, y yo al menos prefiero expresar mi voto en términos positivos a la frase planteada en el sentido de que, si alguno se encuentra con una medida cautelar, se producen las inhabilidades que corresponden.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pizarro.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

En votación, entonces.

Senadora Órdenes, usted solicitó la palabra.

La señora ÓRDENES.- En la línea de lo que ha planteado el Senador Pizarro, yo argumenté por qué considero que la propuesta es inadmisibile, pero, evidentemente, creo que no podemos dejar que caiga.

Por eso, al menos yo anuncio que me voy a abstener en esta votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

La señora ÓRDENES.- Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Abrimos la votación, entonces, señor Secretario.

**--(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha abierto la votación en la Sala y se efectuará la consulta a los Senadores y Senadoras que se encuentran participando de manera telemática.

Se vota la observación N° 22), letra c), en cuanto observación propiamente tal.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Presidenta, quiero fundamentar mi voto.

Quiero partir señalando que comparto la frustración de que daba cuenta la Senadora Ximena Rincón tras haber perdido la votación anterior, que buscaba declarar la inhabilidad del veto del Presidente para hacer mucho más exigentes los estándares para los organismos colaboradores.

Tal como indicó también el Senador Elizalde, pareciera que aquí hay quienes están más preocupados de proteger el negocio de las entidades colaboradoras que de proteger la integridad física y psicológica de los niños, niñas y adolescentes que deben ser atendidos por el Estado.

Y creo que eso, Presidenta, igualmente da cuenta de la dificultad que nosotros enfrentamos en este debate, porque la lógica que se mantiene en esta reforma es la misma lógica fracasada del Sename, es la misma lógica que generó un amplio rechazo de la ciudadanía este día domingo a partir de un "apruebo" muy macizo, orientado a cambiar las normas que rigen a nuestra sociedad a través de un proceso constituyente. Ello, por cuanto lo que ha primado en la votación anterior y en la discusión de este proyecto de ley por parte de algunos es más bien cuidar el negocio de los organismos colaboradores y no la protección de los niños, niñas y adolescentes.

Por eso, Presidenta, lamento que acá no se haya aprobado el que, para acreditar a los organismos colaboradores -porque de eso estamos hablando en esta norma-, no se les haya permitido a estos sacar a aquellas personas sujetas a una investigación. Si nosotros no aprobamos esta norma, los organismos colaboradores que deban acreditarse ni siquiera van a tener que informar los delitos por los cuales esas personas puedan encontrarse investigadas con medidas cautelares. Es decir, aquí, si nosotros votamos "rechazo", a los organismos colaboradores ni siquiera les será exigible un estándar más bajo.

De ahí que resulta complejo que no se apruebe al menos la frase contenida en el veto.

Obviamente, nosotros estuvimos a favor de la declaración de inhabilidad, pero por lo menos yo espero que a los organismos colaboradores les rija un mínimo, una base mínima de este principio precautorio, de manera que, para que se puedan acreditar como tales y puedan seguir haciendo negocios con el Estado, no tengan entre sus miembros a personas sujetas a medidas cautelares.

Por eso, Presidenta, voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Provoste vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Abstención.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- Abstención, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Abstención.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto rechazo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Presidenta, lo lamento profundamente, ¡profundamente!

Comparto lo que señalaba la Senadora Rincón en el sentido de que, cuando estamos hablando de niños, la verdad es que, después del triste historial que por desgracia tenemos como país, como sociedad, con una institución como ha sido hasta ahora el Sename en muchos casos y también con organismos colaboradores, todas las medidas que tomemos son pocas.

En ese sentido, no estamos crucificando a nadie, pero, cuando alguien se halla sujeto a investigación, no puede ser que no hagamos absolutamente nada y dejemos que esa persona siga colaborando en una institución que trabaja con niños.

Ya son demasiados los casos que hemos debido lamentar. Y la verdad es que cuando uno siente la mirada tan crítica que se nos hace, en parte tiene que ver también con esto: siempre se dice "los niños primero", pero al final no somos capaces de otorgar todos los instrumentos que permitan materializar ese principio.

Comparto lo que señalaba la Senadora Rincón. Esto es enormemente frustrante y debiéramos haber aprobado la norma anterior.

Ahora, ante esta disyuntiva, tal como acaba de expresar la Senadora Provoste, la verdad es que rechazar significa bajar aún más el estándar para que el organismo colaborador ya ni siquiera tenga la obligación de informar.

Y, por lo tanto, con mucho disgusto -así lo voy a decir: con mucho disgusto- voy a votar a favor para que al menos quede una norma.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Allende vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.



El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Señora Presidenta, señor Secretario, la verdad es que he estado tratando de entender lo que estamos votando.

Entiendo que no estamos votando la inadmisibilidad, sino el veto del Presidente.

No sé si estoy en lo correcto, señora Presidenta, para los efectos de poder tomar una decisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Está en lo correcto, Senador Huenchumilla: estamos votando el veto del Presidente, la norma.

El señor HUENCHUMILLA.- Entonces, si el veto no se aprueba, si el veto se rechaza, deberíamos tener los dos tercios para insistir en la norma que está en el texto aprobado por el Congreso Nacional.

Ahora, a mí me parece que el N° 6 debería haber sido mucho más preciso para referirse a investigaciones que digan relación con delitos en contra de los niños; una cosa un poquito más precisa, en su momento.

Creo que había cierta confusión y por eso veo tanto voto cruzado, porque, si no logramos los dos tercios, simplemente nos quedamos sin norma.

Por lo tanto, en tal circunstancia, voto a favor del veto, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Presidenta, yo no consideré que se pudiera votar una norma que dijera "puede ser investigado". Todo el mundo puede ser investigado. ¡Todo el mundo puede ser investigado! Ni siquiera por lo que se dijo en la discusión se aceptó hablar, ya no de "formalizado", sino al menos de "imputado".

Eso no significa, de manera alguna, estar tratando de facilitarles la vida a los pedófilos o algo por el estilo; simplemente, que la presunción de inocencia sea retenida al menos en su nivel mínimo, porque hoy día yo puedo pedir una investigación en contra de cualquier persona que está aquí y ciertamente la van a investigar, porque la ley es igual para todos. Si uno acusa a alguien de un delito, se tiene que investigar.

Tampoco creo que sea buena la opción que presentó el Gobierno.

Lamento que no se haya querido aceptar y hablar de "imputado", etcétera, pero esto de que la persona tenga que estar sujeta a una medida cautelar tampoco me parece una buena salida.

Por esa razón, me abstengo, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Insulza se abstiene.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Yo me voy a abstener.

Quiero decir que también siento los mismos dolores de la Senadora Rincón. La vida a uno le demuestra que esta no es una discusión académica, teórica.

A mí me ha tocado conocer muchos casos de directores de colegios, profesores, acusados de abuso sexual. ¿Y qué ocurre en esos establecimientos educacionales? Normalmente, se los saca del cargo, a la espera de que se clarifiquen los hechos, por la gravedad que tiene esta situación con relación a los niños.

Quiero decirles que a mí también me tocó, por distintas razones, conocer muy de cerca el caso Spiniak. ¿Y dónde iban a buscar a los niños que llevaban a estas fiestas que se realizaban? Iban a un lugar del Sename, a través de personas del Sename. Puedo nombrar hasta la población. ¡Una cosa realmente tremenda la que ocurría ahí!

Quiero decir que también conozco a un pastor que tenía una red de niñas que prostituía en la calle. Puedo indicar hasta la calle y el lugar. Y también estaba vinculado a un centro del Sename.

Entonces, esto no es abstracto.

En todos estos casos, salvo en uno, nunca se logró siquiera establecer sanciones, denuncias, imputaciones, etcétera.

¿Qué hicimos en este texto? Nosotros también teníamos dudas. Les preguntamos a jueces, que nos dijeron que las medidas cautelares eran muy difíciles de establecer hasta bien avanzado el proceso y, por lo tanto, había un riesgo en todo el curso de las cosas.

Reconozco que se podría haber mejorado la redacción. Al Gobierno y a la Subsecretaría, aquí presente, les dijimos: "Busquen una mejor redacción, busquen una alternativa". Y al final no logramos producirla.

Yo creo que es bien lamentable esto. Espero que no tenga trascendencia, aunque va a tenerla, y se encuentren otros mecanismos de protección. Confío en que las instituciones colaboradoras apenas tengan a alguien, aunque sea denunciado, lo marginen de sus funciones, porque eso genera riesgo para los afectados, que serían los niños.

A lo mejor se puede buscar otra forma de comprometer a los equipos de las instituciones colaboradoras para que actúen con una ética y una forma de entender este problema, pues ante todo están los niños y para su cuidado no se puede correr ningún tipo de peligro.

Yo me abstengo porque no quiero aparecer vinculado a un veto respecto al cual hubiéramos querido una solución bastante mejor.

Lamento que el equipo del Ejecutivo al final, en cada uno de estos temas, estuvo muy a la defensiva y ayudó muy poco a resolver problemas como este.

Me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Montes se abstiene.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- La verdad es que es bien frustrante cómo va a terminar esta discusión. Mientras estuvimos en la Comisión jamás hubiera pensado que este iba a ser el debate que acapararía mayor atención y mayor tiempo.

Y no tengo otra manera de explicármelo más que con las palabras de la Presidenta de la Comisión, la Senadora Rincón. Lamentablemente, hemos pasado de la protección a los padres hace un rato a la protección de las entidades colaboradoras. No hay otra explicación. Lo que menos hemos tenido en consideración en este Senado es la protección de los niños, por un purismo jurídico francamente mal entendido.

Yo podría hacer un listado de todas las aberraciones jurídicas que hemos aprobado en este Senado. Por ejemplo, hace algunos meses, en pandemia, elevamos las multas y las penas, a diez millones de pesos y a tres años, a los que salieran en medio de las restricciones.

Ahora se están levantando las estadísticas, lo advertimos en su oportunidad. Y todos los responsables, todos los que irán a juicio son personas que debían salir a buscar el sustento para dar de comer a sus familias.

Tenemos un problema serio dentro de la Centroizquierda, no le voy a echar la culpa solamente al Gobierno. Es un problema de larga data, porque en

algunas Administraciones de la Concertación miramos para el techo sobre toda la evidencia que había, y a la hora de proteger a la infancia escuchamos a algunos actores que nos hablaban sobre un flagrante conflicto de interés.

Para qué decir el Gobierno, que lo primero que hace es aumentar la subvención, cuando toda la evidencia en el mundo nos ha dicho que las residencias no son la solución.

Lo que se requiere es aumentar las familias de acogida, la familia extendida, cuando la de origen no es idónea para el cuidado de los niños.

¡Pero, no! Aquí nos fuimos a apoyar con más plata a los OCA.

¡Ese es el tema! ¡Existe un flagrante conflicto de interés, y eso es lo que ha estado presente en toda esta discusión hoy día! La verdad, es muy penoso.

Seamos claros: aquí no estamos defendiendo para nada a los niños. Y entre tanta incoherencia, me voy a quedar con las palabras de la Senadora Provoste, porque si nosotros no aprobamos esta parte de la observación, lo que ocurrirá será el relajo total y no habrá ningún estándar de exigencia a las entidades a la hora de acreditarse.

Creo que es un mínimo de coherencia, dado que nos pasamos de la formalización, que algunos nunca entendieron qué se estaba formalizando, a la lógica del Gobierno, de esperar la condena.

Lo decía muy bien el Senador Montes. Las juezas de Familia que visitaron la Comisión nos dijeron que lo más recomendable era la formalización, que fue la propuesta original de la Senadora Rincón.

Lo quisimos como Comisión, no se entendió, no se quiso entender. Es un purismo jurídico de verdad mal entendido, que no busca proteger a los niños, muy parecido a la discusión sobre imprescriptibilidad de hace doce años, que nos tomó diez años zanjar en este Senado.

En consecuencia, creo que lo menos malo es votar a favor, precisamente para que haya un mínimo estándar que deban cumplir aquellas entidades al momento de acreditarse, que sería, en este caso, la cautelar como una cosa intermedia, difícil de establecer. Eso es lo que habría.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Quintana vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**--Se aprueba la observación N° 22), letra c) (23 votos a favor, 6 en contra y 9 abstenciones).**

*Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Provoste, Von Baer y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Huenchumilla, Kast, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Soria.*

*Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores De Urresti, Elizalde, Latorre, Navarro y Soria.*

*Se abstuvieron las señoras Muñoz, Órdenes y Sabat y los señores Araya, Bianchi, Insulza, Lagos, Montes y Quinteros.*

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pasamos a la observación número 23), y final.

La señora VON BAER.- Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Vamos a solicitar al señor Secretario que haga la introducción y entregaremos el uso de la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora someter a votación la observación número 23), que modifica el artículo undécimo transitorio, que se encuentra en la página 297 del comparado.

Esta observación fue rechazada en la Cámara y no se alcanzó el quorum para insistir, en tanto que en la Comisión especial fue declarada inadmisibile.

En consecuencia, correspondería proceder, en primer lugar, a la votación con relación a la propuesta de la Sala de declaración de inadmisibilidad de la observación número 23).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Ha solicitado la palabra el señor Subsecretario Ossa, y la Subsecretaria y los Ministros. ¡Todos quieren hablar!

Entonces, voy a dar la palabra al Ejecutivo y seguiré con los colegas Senadores y Senadoras.

Señor Subsecretario Ossa, tiene la palabra.

El señor OSSA (Subsecretario General de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidenta.

Quiero partir por agradecer que se me permita en este último momento de la tramitación contribuir con un elemento muy relevante de este debate, que tiene implicancias, por supuesto, relacionadas con el cierre del Servicio de

Protección, pero también respecto de cómo vamos a seguir lidiando con los vetos presidenciales y los efectos constitucionales que puedan derivarse.

Hago un poquito de historia, Presidenta.

Esta observación del Presidente suprime una norma que consiste en hacer que el Servicio de Protección entre en vigencia solo una vez que se promulgue la Ley de Garantías, en actual tramitación.

Esta norma transitoria, y esto es muy relevante, fue incorporada el último día de sesión de la Comisión Mixta que zanjó las controversias entre las dos Cámaras. Ni siquiera era objeto de la controversia entre ambas.

Entonces, ¿qué hizo el veto? El veto supresivo volvió las cosas al mismo estado que tuvo este proyecto durante dos años. En esto quiero hacer presente que nadie niega que este veto es supresivo, no fue recalificado, como otros, sí.

Durante la tramitación de este proyecto en el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet tampoco se dijo nada sobre la necesidad de incluir este amarre. Este proyecto, Presidenta -pido la máxima atención-, estuvo quince meses en la Comisión de Infancia del Senado, ¡quince!, y jamás quienes sostienen la tesis de la inadmisibilidad dijeron nada sobre la necesidad de esta norma.

¿Por qué no lo hicieron? Si este Senado consideraba tan relevante incluir esta norma de amarre, no se entiende que habiendo estado quince meses en la Comisión de Infancia no ocurriera, y que haya aparecido el último día en la Comisión Mixta.

Este amarre a una normativa tan relevante como la iniciativa de Ley de Garantías merecía la discusión democrática respectiva.

Quiero decir que en la Cámara de Diputados fue declarada admisible esta observación que persigue que el Sename entre en vigencia sin condiciones con los votos de diversos Diputados de Oposición: se pronunciaron a favor los Diputados Calisto y Sabag, y se abstuvieron los Diputados Auth, Jarpa y Meza. Y fueron aprobadas las observaciones por cuatro de esos Diputados.

Presidenta, un veto supresivo jamás puede ser inadmisibile, porque no puede ir en contra de las ideas matrices.

En tal sentido, que en el mensaje se afirme que los niños deben ser protegidos debidamente no quiere decir que todo lo que se haga en materia de infancia tenga que estar incluido en este proyecto. Si se pretende garantizar los derechos de los niños, eso no significa que dicho objetivo deba estar amarrado a la presente iniciativa. Y lo señalo, porque si así fuese, todas las materias de infancia tendrían que establecerse y condicionarse a esta ley.

El sistema de protección de la niñez está compuesto por varios elementos: este Servicio, la Defensoría. Y, por lo mismo, cuando la Unicef le tiró las

orejas gravemente a nuestro país en materia de infancia se dirigió al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo. Porque es un sistema completo de protección de los niños. Por eso el Acuerdo Nacional por la Infancia considera distintas materias y no solo el mencionado Servicio.

Si, por el contrario, el derecho de los niños a ser protegidos viene en el mensaje, ¿cuál fue la razón para declarar inadmisibles observaciones que venían a aclarar el contenido de esos derechos? Por ejemplo, si el mensaje menciona a las familias, ¿por qué, entonces, aquí se ha rechazado el rol preferente de los padres? Pues porque se ha estimado que no dice relación con las ideas matrices de un servicio de protección, más allá de que no corresponda a la opinión del Ejecutivo. Pero aquí tenemos que actuar con consecuencia tanto cuando nos conviene como cuando no nos conviene.

Presidenta, lo que se discute es si el veto supresivo va en contra de las ideas matrices. Y es muy relevante. Pero no se discute si el amarre a la Ley de Garantías dice relación con las ideas matrices: aquí se ha invertido la discusión.

Podemos sostener que la indicación que contiene el amarre puede decir relación con las ideas matrices, pero lo que está en discusión es si el veto supresivo dice relación con las ideas matrices. Podemos tener el anhelo de que la Ley de Garantías avance, podemos tener el anhelo de que quede amarrada al Servicio de Protección, pero no es lo que se discute. Lo que se halla en debate es si este veto supresivo dice relación con las ideas matrices.

Quiero agregar lo siguiente: si el amarre era esencial para cumplir con las ideas matrices, ¿por qué estuvo quince...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Un minuto, señor Subsecretario.

El señor OSSA (Subsecretario General de la Presidencia).- Quiero finalmente señalar que si se impone la tesis del Senado, significará que por una mayoría simple se estará eludiendo la regla de la insistencia de los dos tercios, y no se nos ha señalado cuál será el efecto jurídico que eso acarreará.

No nos han dicho qué ocurre si el veto es declarado inadmisibles. ¿Quiere decir que hay una disputa entre ambas Cámaras? ¿Y cómo se resuelve si no hay tercer trámite? ¿Significa que no produce un efecto? Yo pido que se nos especifique cuál es el efecto. Porque una vez que lo conozcamos podremos saber los alcances constitucionales de ello y hacer la reserva de constitucionalidad del caso, que me permitiré formular oída esa respuesta; si se nos entrega.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra a la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.- Gracias, Presidenta.

Lo que estamos debatiendo, tal como lo planteaba el Subsecretario, es lo último que se votó en la Comisión Mixta.

Nosotros discutimos durante mucho tiempo el proyecto del futuro Servicio. Y, paralelamente, durante enero también analizamos la iniciativa de Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Y siempre se dijo que era importante que los dos proyectos avanzaran, pero nunca se dijo que uno dependía en un cien por ciento del otro. Nunca se planteó eso, sino que en último minuto, en una indicación presentada en la Comisión Mixta, se estableció que no podía entrar en vigencia la ley del Servicio. Por lo tanto, y ese es el punto, no se puede terminar con el Sename mientras no se promulgue la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Y eso no se comprende.

En verdad, no se entiende el asunto, porque echar a andar el Servicio es tremendamente relevante. Todos nosotros sabemos lo que ha pasado en el Sename.

Entonces, qué puede ir más en contra de los derechos de los niños que no querer terminar con el Sename. Es lo que uno no entiende; o sea, uno podría decir: "¿Sabe qué?, va en contra de las ideas matrices del proyecto no terminar con el Sename". Pero aquí se está haciendo justamente lo contrario.

La indicación que se presentó dice: "Mire, no se termina con el Sename mientras no se tramite otra ley". Y en ese minuto no lo dijimos, pero quizás uno debiera haber señalado que en realidad esa indicación era inadmisibile. Lo discutimos desde otra perspectiva: que resultaba raro amarrar una cosa a la otra.

Pero ya me parece lo más increíble que se manifieste que un veto que elimina un artículo puede ir en contra de las ideas matrices; o sea, que se argumente que un veto supresivo va en contra de las ideas matrices es una interpretación tremendamente alambicada. Y tal interpretación indica que, por alguna razón, si no se espera la otra ley no puede funcionar bien el Servicio. Y no es así. Establecer eso no corresponde. Puede que sea mejor, pero no existe vinculación. Porque los derechos configurados en la ley que se está tramitando todavía en el Congreso vienen de los tratados internacionales.

Por lo tanto, ya están incluidos en nuestra legislación.

Entonces, argumentar que el Servicio va a funcionar mal mientras no se tramite esta ley equivale a decir que esos derechos establecidos en el derecho internacional no se cumplen en Chile, cuando ya están incorporados en nuestro ordenamiento.

Me parece increíble que digan que la observación en debate, que busca que el objetivo principal del proyecto se lleve a cabo, va en contra de las



ideas matrices. Es insólito, porque mientras antes se implemente el nuevo Servicio, antes va a poder hacerse realidad lo que el proyecto buscaba, que es decretar el término del Sename. Y aquí se sostiene: "No, ¿sabe qué?, este veto, que busca que lo antes posible se haga realidad lo que el proyecto perseguía, va en contra de las ideas matrices"; o sea, es una cosa realmente insólita.

Y la verdad es que la indicación mencionada fue tramitada sin un debate de fondo.

Y no queda claro, entonces, qué sucede si ahora se declara inadmisibile la observación.

Entonces, pareciera ser que no se podrá terminar con el Sename mientras no se tramite la otra ley. Y creo que nadie puede decir que eso va en favor del interés superior de los niños, sino que va en contra del interés superior del niño y, por lo tanto, de la idea matriz del proyecto original.

Y manifestar que esta observación va en contra de las ideas matrices es tener una interpretación bien insólita...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Dispone de un minuto.

La señora VON BAER.- Considero que se está estirando tanto la argumentación, que lo único que uno entiende es que se trata solo de una cuestión política que no tiene ningún asidero jurídico y ninguna fundamentación que haga pensar que se basa en las ideas matrices. Solo son argumentaciones bastante circulares.

Gracias, Presidenta.

Voto en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Von Baer.

Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión por una hora a fin de despachar este proyecto y además para poder tratar el informe de Comisión Mixta sobre sueldo mínimo, dado que está con "discusión inmediata".

Con una hora de prórroga podemos quizás resolver ambos asuntos.

**--Así se acuerda.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Había pedido la palabra por reglamento el Senador García Ruminot.

El señor GARCÍA.- Presidenta, es para pedir que se abra la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Vamos a abrir la votación. Voy a dar la palabra a los que estaban inscritos y, posteriormente, fundamentan el voto quienes no se han inscrito todavía.

Antes de ello, doy la palabra a la Subsecretaria de la Niñez.

La señora BOWN (Subsecretaria de la Niñez).- Gracias, Presidenta.

Desde agosto de 2018 estamos tramitando este proyecto. Más aún, el año 2012 se presentó por primera vez una iniciativa que buscaba poner fin al Sename, separándolo en dos nuevos servicios especializados.

Con dos informes gravísimos de Comisiones investigadoras, un informe del Poder Judicial y múltiples recomendaciones de organismos internacionales, por la urgencia que ameritaba, se construyó un acuerdo para adoptar con rapidez las medidas con las que este proyecto cumple, así como con cuarenta compromisos del Acuerdo Nacional por la Infancia, construido de manera participativa y aprobado en forma transversal, con la activa participación del Senador Lagos Weber y la Senadora Von Baer.

Por lo tanto, que en un artículo final, ingresado y aprobado el último día de la Comisión Mixta, de manera sorpresiva y sin el acuerdo del Ejecutivo, se eche por la borda todo lo aprobado por amplísimas mayorías en ambas Cámaras, me parece sorprendente y lamentable.

Ello, sobre todo, después de que el Ejecutivo se allanó a recoger la mayoría de las propuestas de la Oposición, de la sociedad civil, de la Defensoría de la Niñez y de todos quienes quisieron aportar a construir una nueva realidad para los niños, niñas y adolescentes. Cabe considerar que en ninguna Comisión tuvimos mayoría para aprobar lo que queríamos sin dialogar, y siempre logramos llegar a acuerdos.

También me sorprende -por su intermedio, Presidenta- lo que dijeron los Senadores Montes y Quintana, porque ellos saben que el equipo que ha tramitado este proyecto ha puesto siempre el interés superior del niño por delante.

Sobre todo, me sorprende porque, después de que cada parlamentario argumenta en la Sala, se lamenta del fallido Sename, se lamenta de las muertes de niños en residencias o en programas ambulatorios y de las graves vulneraciones que los menores han sufrido ahí.

Me parece lamentable, injusto, triste y muy difícil de explicar a la opinión pública que no podremos poner fin al Sename si antes no se despacha otra ley, que no sabemos si se va a aprobar ni cuándo, porque les recuerdo a los señores Senadores y Senadoras que no existe la obligación de votar a favor de ninguna iniciativa de ley con la que no se esté de acuerdo, ¡principio básico de la democracia!

Entonces, si el proyecto de ley de garantías se atrasa o no se aprueba, ¿los niños y las niñas del Sename van a tener que seguir esperando que los parlamentarios se pongan de acuerdo antes de poder contar con la institucionalidad protectora que necesitan? ¿Quién les va a explicar a esos

niños y a sus familias que no se pueden hacer los cambios ni aumentar los recursos para ello, porque los Senadores se opusieron?

Creo que estamos todos de acuerdo con que se necesita fortalecer la institucionalidad de protección a la niñez y adolescencia, y la ley de garantías es parte de ese esfuerzo, así como lo ha sido la creación de la Subsecretaría de la Niñez y de la Defensoría de la Niñez. Pero, tal como se pudieron crear estas dos instituciones sin la ley de garantías, no se justifica la obstaculización para que entre en vigor el nuevo Servicio.

En este sentido, por muy loable que sea lo que se espera con el amarre, ¡es injusto, es indebido, es inexplicable!

Les pido -y de todo corazón- declarar admisible esta observación y votarla a favor, por los niños más necesitados de Chile, por los que más han sufrido, por ellos y por sus familias. ¡No los hagamos esperar más! Llevan décadas esperando el cierre del Sename, ¡décadas! El nuevo Servicio debe empezar a implementarse ahora.

¡Por los niños!

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No sé si el tono del Ejecutivo en este Hemiciclo corresponde al de este debate.

En votación la declaración de inadmisibilidad de la observación N° 23).

**--(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está abierta la votación en la Sala.

La opción "sí" es estar a favor de la declaración de inadmisibilidad aprobada por la Comisión; la opción "no" es estar en contra de ella.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se inscribieron varios colegas más después de que anunciamos que íbamos a abrir la votación.

Está inscrito hace rato el Senador Latorre, le quiero dar la palabra para que fundamente su voto.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sí, Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Presidenta, con el debido respeto al señor Ministro y después de escuchar a los dos Subsecretarios, hago presente que el punto de fondo es saber si el Gobierno le va a poner urgencia al proyecto de ley de garantías y si nos vamos a fijar un plazo para despacharlo.

¡Y qué quiere que le diga! Con la misma pasión y sentimiento con que hemos escuchado a los Subsecretarios, tenemos que decir que no le creemos al Gobierno nomás. ¡Ese es el punto!

Quiero escuchar al Ministro Secretario General de la Presidencia, que se supone que está por encima de los Subsecretarios, que le diga a este Senado que va a cumplir con lo que nos ha dicho en los pasillos: que le van a poner urgencia al proyecto de garantías, y nos vamos a exigir sacarlo adelante.

Es fundamental tener en cuenta eso antes de votar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene solicitada la palabra el señor Ministro. Se la vamos a dar en su momento. Y también la ha pedido la señora Ministra.

Van a ir justificando el voto los colegas.

Señor Secretario, tome la votación.

El señor PIZARRO.- ¿No van a decir nada?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Abierta la votación, solo tienen derecho a la palabra los Senadores.

El Ministro y la Ministra podrán hablar posterior a las intervenciones.

El señor MOREIRA.- ¡Pero yo pedí la palabra mucho antes!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Varios se empezaron a inscribir una vez que se abrió la votación.

¡Pero no se rebelen de esa forma, si les vamos a dar la palabra a todos...!

El señor MOREIRA.- ¡No me rebelo, yo estoy siempre de pie...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Siempre de pie, señor Senador, muy bien...!

¡Permanezca de pie para que haga uso de la palabra...!

Pero antes está inscrito el Senador Latorre.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidenta.

La observación número 23 busca suprimir el artículo undécimo transitorio, que dice: "La presente ley entrará en vigencia una vez promulgada y publicada la ley de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia."

El Ejecutivo ha intentado levantar una serie de razones nada atingentes para tratar de desprenderse nuevamente de un deber que le impone la misma Constitución de 1980, que el pueblo de Chile de manera soberana enterró el pasado 25 de octubre en el plebiscito.

El Gobierno ha dicho que es una norma que se incorporó en el último minuto, como si ello fuese un actuar ilícito, y no el cumplimiento del deber constitucional de respetar los derechos esenciales de las personas.

También ha señalado que, por medio del artículo undécimo transitorio, se introduce un tema que jamás fue objeto de discusión, pero olvidan que precisamente la ausencia de una ley de protección integral de los derechos de los niños ha sido parte relevante de la cuestión relativa a la falta de protección a niños, niñas y adolescentes en nuestro país y a la constante vulneración de sus derechos, que es el problema que se quiere resolver.

Es más, cuando esa falta de protección y las vulneraciones sistemáticas de derechos se conocieron a nivel no solo nacional, sino también internacional, el Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió contra Chile la medida cautelar No 975-17 en favor de niños, niñas y adolescentes acogidos en protección por el Estado, y en ella recomendó a nuestro país la aprobación urgente de la ley de garantías, conforme a los estándares establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (considerandos 181 y 182).

Fue por esa razón que, una vez notificada esta medida cautelar a Chile, el Presidente Piñera, recién asumido su mandato, ideó su llamado a un gran acuerdo por la infancia. Recuerden la retórica que utilizó del "Gran Acuerdo por la Infancia" y "los niños primero".

Una de las medidas acordadas ahí fue la N° 7, con la cual se comprometió a tramitar la ley de garantías "bajo el enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo la Convención de los Derechos del Niño como fuente primaria, y tomando en consideración las Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño".

Fue un compromiso del Presidente Piñera.

Además, en dicha medida comprometió "su tramitación en paralelo a la discusión parlamentaria de los restantes proyectos de ley".

No obstante, como ya sabemos, el Presidente no cumplió su compromiso, ¡Piñera no cumplió su compromiso! Pospuso, y sigue haciéndolo a través de este veto, la aprobación de la ley de garantías.

En ese mismo Acuerdo, el Presidente se comprometió a poner suma urgencia a la tramitación de la iniciativa de ley de garantías, la que mantuvo por apenas un mes y no volvió a establecer. El Presidente Piñera no cumplió su compromiso de poner a los niños primero y sacar adelante la ley de garantías.

¡El Presidente Piñera no cumplió su compromiso!

Gracias, Presidenta.

El señor MOREIRA.- ¿Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Concluyó, Senador Latorre?

El señor LATORRE.- Sí, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Moreira, hasta por cinco minutos.

El señor MOREIRA.- Presidenta, voy a tratar de ser lo más escueto posible y circunscribirme a los cinco minutos que me ha dado.

Quiero tratar de hablar bonito. Es lo que tendríamos que hacer porque estamos hablando de los niños. En eso debiéramos ocupar toda la energía que usamos para sacar adelante esta importante legislación y dejar atrás las pesadillas del Sename y lo que ha ocurrido con nuestros niños. Sin embargo, en vez de existir complicidad en llevar adelante esta tarea, nos trenzamos en diferencias que no sé si son por generarle problemas al Gobierno, hacerle zancadillas, o por defender un fin superior.

El escritor italiano Mirko Badiale dijo: "En cada niño se debería poner un cartel que dijera: `Tratar con cuidado, contiene sueños'.". Eso es lo que tenemos que hacer: actuar y tratar con cuidado a los niños en esta legislación, la que a veces uno u otro sector aborda con una visión ideológica.

La Constitución actual -y espero que la Nueva Constitución lo mantenga- señala, en su artículo 1, que "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad". Esta norma no es un capricho ni un arrebató, sino que responde a las sentidas aspiraciones de la gran mayoría de los chilenos en orden a que cada niño pueda ser feliz y que todo padre y toda madre tenga el derecho y deber preferente de educar, cuidar y criar a sus hijos.

Pero se ha generado un manto de oscuridad, por una visión ideológica, como si algunos quisieran que nuestros hijos fueran ciudadanos del Estado. Ello nos preocupa, sobre todo con esto de la autonomía progresiva.

El veto del Presidente de la República busca dividir las aguas como corresponde y tratar cada materia con la urgencia que merece.

Yo he apoyado con fuerza las observaciones números 6, 11 y 23, que se refieren al derecho y deber preferente de los padres a criar, educar y cuidar a sus hijos y a la separación entre este proyecto y el de garantías de la niñez, porque entiendo que esos conceptos son de toda lógica y están enraizados en el alma nacional.

Por eso, nos llama la atención que los Senadores de la Oposición insistan tanto en unir un proyecto que suscita amplio consenso, como es el que crea el Servicio de Protección Especializada a la Niñez, con uno que solo genera diferencias, como es el que busca generar supuestas "garantías de la niñez".

Han dicho que no le creen al Gobierno, no le creen al Presidente. Bueno, yo considero que no podemos seguir prejuzgando intenciones, independiente de que nuestro Gobierno y nosotros mismos nos hayamos equivocado en muchas cosas.

Por un lado, tenemos un proyecto que busca regular una institución de vital importancia para suplir la ausencia de esa familia esencial para el desarrollo de toda sociedad. El Estado viene a colaborar con las familias disfuncionales o en problemas y, en último caso, busca reemplazar temporalmente a las familias. El objetivo es cambiar un nefasto Sename por un servicio moderno, el cual esperamos que esté a la altura del desafío monumental que significa tomar el lugar, aunque sea momentáneamente, del pilar fundamental para toda sociedad occidental: la familia.

Por otro, se discute una iniciativa que no busca colaborar con la familia o con la labor de un padre o una madre, sino que pretende directamente ubicar al Estado en un rol superior al de un padre o una madre, imponiendo pisos mínimos que significan dar un paso gigante en favor de posturas que tenemos todo el derecho a cuestionar, como son la "autonomía progresiva" de niños, niñas y adolescentes y la "identidad de género" o una visión distorsionada y sesgada de la sexualidad y su relación con el amor y el afecto.

Hoy la Oposición nos vuelve a notificar de lo que parece ser su estrategia en lo queda del Gobierno del Piñera: "O tenemos todo lo que queremos o no hay nada".

Hoy la Oposición pone a todos los niños víctimas de vulneración como una herramienta de presión. Rechaza que comiencen a correr los plazos para que se ponga en movimiento el Servicio de Protección a la Niñez, tan reclamado por todos los que trabajan en el tema de protección de la infancia, mientras no se apruebe su visión respecto de lo que deben ser las garantías de la niñez.

Señora Presidenta, creo que con los niños no podemos seguir jugando. Por eso apoyo esta observación y voto a favor de su admisibilidad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidenta.

Tal vez esta sea la votación más importante que tendremos no solo en el día de hoy, sino probablemente en muchas semanas.

Todos estamos conscientes de que el Sename ha sido un lugar donde se han vulnerado los derechos humanos de los niños. Todos sabemos que lo que estamos votando en estos minutos es si finalmente se cierra o no el Sename.

Este veto fue rechazado en la Cámara y no se alcanzó el quorum para la insistencia.

Sabemos que aquí se ha buscado un resquicio legal para intentar decir que la observación no es admisible, porque no están los votos para insistir.

Dejemos de lado lo del resquicio legal, que ya lo comenté el día de ayer, y vamos al fondo para entender realmente la gravedad de lo que significa no

aprobar hoy día el cierre del Sename y darle la espalda a una demanda muy ciudadana y muy necesaria para otorgar dignidad a estos niños.

¡Y todos los que estamos aquí queremos la ley de garantías! ¡Además, depende de nosotros!

Es muy raro condicionar este proyecto a otro que nosotros mismos no hemos sacado adelante en este Senado. Porque esta iniciativa se encuentra hoy día acá.

Sabemos que formar un nuevo servicio toma tiempo. Reestructurar una institución, para que sea de excelencia, además de necesitar tiempo, requiere que todos estemos apoyándola, entregando recursos adicionales.

Entonces, mañana vamos a decir: "Perdón. No se cerró el Sename finalmente".

Y no puedo estar más de acuerdo con lo que decía el Senador Pizarro recién: ¡aquí hay una responsabilidad del mismo Parlamento! Cuántas veces, cuando hemos tenido problemas en distintas materias, hemos sacado leyes con sentido de urgencia ¡en dos días!, ¡en tres días!, ¡en una semana!

Entonces, les pido, queridos colegas, que, por favor -se los digo de corazón-, hoy día cerremos el Sename. Es la última oportunidad que tenemos para hacerlo de forma inmediata. No hay excusa para no hacerlo.

Es más, aunque aprobáramos la ley de garantías mañana mismo, el nuevo Servicio va a demorar tiempo en implementarse. Todos sabemos lo que significa la construcción de una nueva institución. Por lo demás, en este caso significa dividir a los niños que son vulnerados en sus derechos de los jóvenes infractores, que actualmente están juntos.

El nuevo Servicio, además, depende del Ministerio de Desarrollo Social, no del Ministerio de Justicia, lo que era un absurdo. ¿Por qué tenían que estar al alero del Ministerio de Justicia los niños que han sido vulnerados en sus derechos?

Partamos ahora con el nuevo Servicio. Se los pido por favor, por favor, tanto por razones de fondo como por lo relativo a la inadmisibilidad, que claramente sabemos que es un resquicio.

Trabajemos unidos.

Esto es parte de las 94 medidas del acuerdo transversal firmado por todas las organizaciones; ¡94 medidas del acuerdo transversal!

Entonces, nadie me puede decir que aquí estamos buscando hacer un Sename mal hecho. Al contrario: las mejores exigencias. Saquemos a los operadores políticos, pongamos a la mejor gente.

Yo incluso quería ir más lejos: que el día de mañana este nuevo organismo tuviera completa autonomía, como el Banco Central, y que los servicios



sociales como el Sename tuvieran la misma robustez institucional que el Banco Central.

Y aquí hay un tremendo paso.

Hoy día lo que estamos votando, queridos colegas, es si se cierra o no el Sename. Es así de profundo.

Entonces, yo les pido que demos este paso, y si la Ley de Garantías está atrasada, acelerémosla. ¡Depende de nosotros! ¡Está en nuestras manos! ¡Cuántas veces el Senado ni siquiera ha hecho caso a las urgencias!

Entonces, no me vengan a decir: "No, es que hay que ponerle urgencia". Las urgencias las ponemos nosotros también. Sabemos perfectamente lo que puede hacer un Presidente de Comisión.

Queridos colegas, hoy es un día histórico. Espero que estemos a la altura y que dejemos las pequeñeces de lado. Sabemos que hay mucho trabajo por delante y que esto no soluciona todos los problemas. Sabemos también que la Ley de Adopciones lleva más de dos años esperando.

Pero, por favor, esta ley, que tardó muchísimo en salir y que debiéramos haberla sacado mucho antes, no la demoremos más. Porque si en este caso decidimos no cerrar el Sename lo único que estaremos haciendo es postergar tres meses, cuatro meses o no sé, lo que se demore despachar la otra normativa. Ojalá no: ojalá sean tres semanas. Pero, aunque sean solo tres semanas, para la ciudadanía y para miles de niños eso sería completamente inaceptable.

Por lo tanto, querida Presidenta, claramente voto en contra de la idea de declarar inadmisibles algo tan profundo como es, por fin, cerrar por fuera el Sename.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Kast vota en contra, estando abierta la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Antes de seguir con la votación, le daré la palabra a la señora Ministra Karla Rubilar, quien tiene un compromiso familiar de madre, y los niños siempre están primero para las madres y para los padres.

Tiene la palabra la señora Ministra para que haga una aclaración con respecto al debate que estamos sosteniendo en esta votación.

Puede intervenir, señora Ministra.

La señora RUBILAR (Ministra de Desarrollo Social y Familia).- Muchísimas gracias, Presidenta.

La votación que hoy día estamos por presenciar es de la máxima importancia para el futuro de los niños, niñas y adolescentes de Chile.

Ya en el año 2012 el Presidente Sebastián Piñera presentó un proyecto de ley para dividir al Sename en dos nuevos servicios.

Así también lo hizo la Presidenta Bachelet.

Han pasado ocho años desde la primera vez y aún no hemos logrado hacer realidad la nueva institucionalidad para la niñez vulnerada.

Los últimos años hemos sido testigos de diversos informes, diagnósticos de todo tipo, que dan cuenta de la dura realidad que viven los niños, niñas y adolescentes al cuidado del Estado.

Los diagnósticos dan cuenta de una crisis profunda de la institucionalidad destinada a la protección en nuestro país, y es por esto que resulta tan urgente terminar hoy -sí, hoy- con el Servicio Nacional de Menores.

En unos instantes se votará la admisibilidad del veto cuyo objetivo es eliminar el amarre de la entrada en vigencia del nuevo servicio a la publicación de la Ley de Garantías.

La Comisión Especial de la Niñez ha sostenido que el veto sería inadmisibles por ir en contra de las ideas matrices del proyecto de ley. En ese sentido, ¿cómo podría ir en contra de las ideas matrices del proyecto la voluntad de implementar lo antes posible el nuevo servicio que se está creando?

Los niños, niñas y adolescentes vulnerados requieren contar ya con una nueva institucionalidad que se encargue de manera especializada de su protección. Y no pueden seguir esperando.

Esta urgencia ha quedado en evidencia desde el primer día de muchos Gobiernos y no cabe duda de que está presente en el mensaje de este proyecto de ley.

Sé que hay dudas en cuanto a si votar a favor del desamarre finalmente es votar en contra de la Ley de Garantías. Quiero decirles que no. Todos estamos conscientes de la necesidad de aprobar esta ley para robustecer la institucionalidad en materia de niñez y adolescencia, razón por la cual está incorporada en al menos diez medidas del Acuerdo Nacional por la Infancia. Y durante las últimas semanas, tal como le consta a la Comisión de Niñez, el Gobierno comprometió nuevos recursos para la implementación de esta ley.

He declarado en diversas ocasiones -y lo vuelvo a hacer ahora, de cara a este Honorable Senado- nuestro firme compromiso de avanzar con la tramitación de la Ley de Garantías.

Me acompaña el Ministro Secretario General de la Presidencia, quien también intervendrá, y comprometemos la urgencia real para hacerla realidad.

Sin embargo, no podemos condicionar este importante avance hoy a una medida que puede demorar. Lo urgente hoy es acabar con el Sename y terminar inmediatamente con la desprotección que los niños viven ahí.

Al momento de votar hoy a los Honorables Senadores y Senadoras les pido tener en cuenta a estos niños, los más vulnerados de Chile, a propósito de los cuales hemos recibido como Estado diferentes estudios internacionales, diagnósticos, informes de este mismo Congreso que dan cuenta de la trágica situación que han vivido por años al interior del Servicio Nacional de Menores y que nos exigen terminar con esta realidad que data de hace muchos años.

¡Nos urge! ¡Es un imperativo ético cerrar el Sename! Debemos lograr cambios significativos que implicarán mejoramientos reales en la calidad de vida de nuestros niños.

Es por esto que les pido votar a favor del fin del Sename hoy.

No buscamos otra cosa sino agilizar la implementación del nuevo servicio, poniendo siempre al centro el interés superior de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran hoy al cuidado del Estado, pues el proceso de implementación del nuevo servicio tomará un tiempo. Un nuevo servicio no entra en vigencia de un día para otro, sino que implica mucho trabajo administrativo, el que no se podrá concretar hasta no contar con una nueva ley.

Señora Presidenta -si me permite unos minutos más-, tengo muchísima fe en este Honorable Senado. Por eso he venido a todas y cada una de las discusiones, incluso hoy en que mi hija Karlita cumple diez años.

Hace seis años me tocó votar como Diputada la Ley de Garantías de la Niñez en la Cámara Baja. Ese día mi hija Karlita, que está de cumpleaños hoy, bailaba por primera vez en el colegio. Pero mi voto podía ser decisivo y dirimente en esa votación. Por eso me quedé y me perdí ese acto. Hoy estoy aquí porque sé que hay votaciones que son de Estado. Y esta es una de ellas.

Pido perdón a los Honorables Senadores y Senadoras si hemos hecho algo que haya transmitido la sensación de que no vamos a cumplir nuestro compromiso, originado en el Acuerdo Nacional por la Infancia, de ponerle urgencia a la Ley de Garantías y sacarla adelante en el actual mandato.

Tienen nuestro compromiso.

Cada vez que voté como Diputada siempre pensé si iba a estar del lado correcto de la historia. Así tomé las decisiones, a veces algunas muy difíciles.

Hoy día les pido a los Honorables Senadores y Senadoras estar del lado correcto de la historia. Y el lado correcto de la historia es votar en contra de la inadmisibilidad y permitirnos terminar hoy -sí, hoy, Presidenta- con el Sename.

Muchísimas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero decirles a todo el Senado y a los presentes, incluidos la Ministra y los Subsecretarios, que la Comisión de Infancia ya terminó el proyecto de Ley de Garantías y no necesita urgencia, porque lo elaboró con muchas horas adicionales de trabajo, el cual fue encabezado por la Senadora Rincón.

Hemos trabajado mucho para tenerlo listo ahora. Está listo. Y la verdad es que falta la última revisión para que vaya a la Comisión de Hacienda, donde tendrá que verse. Luego estará en condiciones de volver a la Sala y resolverse. O sea, para no estar exagerando, estamos en esa etapa.

Por otro lado, la implementación de este proyecto requiere varias fases, algunas de las cuales ya están en curso. Por lo tanto, no exageremos con que hoy día está en discusión si se desarma o no el Sename y seamos bastante francos al respecto.

Además, este proyecto tiene un serio problema de financiamiento. ¿Qué pasa si no se resuelve? Esta discusión ya se hizo en el Gobierno de Frei Ruiz-Tagle -¡la misma discusión!-, pero no se le pusieron los recursos suficientes y ocurrió lo que ocurrió.

Yo no llevo mucho tiempo en la Comisión de Infancia. Llegué a este proyecto cuando ya estaba avanzado. ¡Y me sorprendió el debate! Porque todas las instituciones, toda la gente de las universidades, los jueces, las fiscales, todo el mundo nos decía: "Si no se aprueba la Ley de Garantías, no sirve el Servicio de la Niñez"; eso es lo que nos señalaban permanentemente. Vinieron los argentinos acá, con una experiencia mucho más avanzada, y nos dijeron lo mismo: "Aquí se requiere un marco de principios, de valores".

¿Qué hizo la Comisión de la Infancia, dado que el Gobierno no quería avanzar al respecto? Empezó a incorporar un título especial en esta iniciativa, que decía relación con los principios fundamentales que se encontraban en la Ley de Garantías. Frente a eso el Ejecutivo se abrió a verlo simultáneamente, y fuimos trabajándolo en forma paralela.

Entonces, algunos se preguntan por qué los quince meses. Les diría a algunos que se han referido a los quince meses que es por esta discusión: aquí existen diferencias de fondo. Hay intereses, incluso ideológicos, en juego de quienes quieren transformar esto en un gran tema constitutivo para la Derecha, que en el ámbito económico, socioeconómico y en el modelo neoliberal viene de bajada. Quieren constituir acá algo.

El argumento que se nos da es que prácticamente se van a quebrar las bases de la república si aprobamos este artículo. ¡Perdónenme!, lo que hay en un artículo transitorio no se encuentra reglado en ninguna parte.

Yo les preguntaría a algunos colegas: ¿por qué no se pudieron investigar nunca las privatizaciones? Porque había disposiciones transitorias de la Constitución que prohibían que investigáramos las privatizaciones, por ejemplo. Este es un mecanismo que se ha usado, y la dictadura lo empleó brutalmente. ¡Nunca pudimos avanzar en clarificar las privatizaciones, salvo en una Comisión que hubo mucho después!

Y nosotros tenemos claro que es deber de los órganos del Estado respetar los derechos esenciales que se encuentran garantizados en los tratados firmados por Chile, en la Convención sobre los Derechos del Niño. El artículo 4 de la Convención señala que hay que respetar esos derechos. Eso implica tomar medidas legislativas, administrativas, de cualquier índole, que sean efectivas.

Pero como el Ejecutivo no cumplió con eso, ¡no cumplió!, como decía el Senador Latorre, ¿qué hizo el Congreso? El Congreso decidió incluir un compromiso para sacar estas dos iniciativas y que se avance ahora con la ley. ¡Vamos a salir con este proyecto y vamos a salir con la Ley de Garantías! Y esta es una forma legislativa para que se reconozcan derechos esenciales. Además, todo está en los tratados internacionales que ha ratificado Chile, lo que informó el Senador Latorre sobre las sanciones, las discusiones. Hay una responsabilidad internacional para el Estado de Chile que puede terminar teniendo implicancias si no se está cumpliendo.

Se nos dice: "Si no estamos de acuerdo con la Ley de Garantías, no va a salir la Ley de Garantías". Las leyes no se aprueban solamente cuando hay acuerdos, se aprueban porque son temas en discusión y hay que tomar decisiones.

Para quienes no están al tanto de este tema, casi todos los debates que hemos tenido hoy día se relacionan con la Ley de Garantías. Como no la aprobamos, estamos realizando un debate a partir de la implementación de un servicio, que no se hace propiamente donde debió haberse hecho, que es en los principios fundamentales.

Las leyes no requieren consensos absolutos para aprobarse.

Creo que las cuestiones no pueden retardarse porque un órgano del Estado no cumple su deber constitucional, que es respetar los derechos esenciales de las personas, ni tampoco generar responsabilidad internacional, porque Chile la tiene.

Quiero decirles que la "suma" urgencia o la "discusión inmediata" ya están prácticamente logradas. ¿Qué es lo que queremos? Un compromiso -le diría al Senador Pizarro- que asegure que salga el proyecto. Porque esta iniciativa, que no es la de Garantías -están implícitas las garantías-, ha sido

obstaculizada de distintas maneras. ¡Quince meses no es porque sí: es porque no se ha querido avanzar! Hemos trabajado demasiado.

Yo me saco el sombrero ante Ximena Rincón y su equipo, por todo lo que se la han jugado; y todos hemos tratado de colaborar. Pero la verdad es que no ha habido voluntad real de parte del Ejecutivo. La Subsecretaria dice que ha ayudado, pero le cambió la cara una vez que salió el proyecto, y empezaron con puras medidas que tendían a generar dificultades.

Nosotros necesitamos aprobar esta norma. ¿Para qué? Para asegurar, por lo menos, que respecto de los principios de garantías va a haber una base para nuestra tranquilidad, para nuestro compromiso con todas las instituciones; y para que el Servicio de la Niñez sea lo más consistente y sólido.

¡Este servicio no tiene recursos! Con solo 150 millones de dólares adicionales no se logra el modelo que se plantea. Ya le ocurrió al Presidente Frei Ruiz-Tagle, y aquí va a ocurrir lo mismo. Y si no se hace en serio, esto va a ser un gran obstáculo para avanzar.

Yo estoy a favor de la decisión de la Comisión. Y creo que es bueno que esta Sala apruebe ese planteamiento, porque eso va a permitir que lo que ya se encuentra muy avanzado termine antes y no sea obstaculizado posteriormente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Cómo vota, Senador?

Se le apagó el micrófono.

¿Cómo vota?

El señor MONTES.- Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, yo pienso que nadie puede poner en duda que a todos los miembros de este Senado nos interesa que se solucione lo antes posible toda vulneración contra los niños, niñas y adolescentes. Y nadie puede creer tener una mayor defensa o una menor defensa sobre el tema, a pesar de nuestras diferencias.

También me parece un poco incomprensible, y a uno la llena de dudas, cuando un Senador señala: "Yo quisiera un compromiso del Ejecutivo para que le pongan urgencia a la Ley de Garantías". El Gobierno se compromete con la urgencia, pero luego otro Senador dice: "Es que no queremos esa urgencia, porque el proyecto de ley está listo. No es eso lo que queremos". Entonces, si el proyecto de ley está listo, si no les basta la urgencia, ¿cuál es la razón de este amarre? Además, no es jurídicamente correcto lo que se está haciendo.

En este minuto, en esta votación, Presidenta, lo que estamos haciendo -sin dejar de lado la discusión de fondo, que la haremos en la segunda votación- es ver la admisibilidad de la observación.

Yo quiero brevemente recordar que la lógica de un veto, que es una atribución que tiene el Presidente de la República, consiste en observar un proyecto, a través del cual se puede adicionar, eliminar o modificar un precepto legal. Y tiene una sola posibilidad de ser declarado inadmisibile: cuando se aleja o no está dentro de la idea matriz, concepto que fue incluido en la ley N° 17.284, en 1970, para evitar las leyes misceláneas, y que además se ha ido definiendo a lo largo de distintas sentencias del Tribunal Constitucional.

En relación con este artículo undécimo transitorio, creo que corresponde a un veto supresivo. Claramente, el concepto de inadmisibilidad no es aceptable bajo ningún parámetro legal. Si esto se hubiera presentado en cualquier escuela de Derecho, los profesores, al menos en la mía, habrían dicho: "Precipita examen", porque no sería admisible bajo ninguna circunstancia legal.

Yo quisiera recordar qué pasó en la Cámara de Diputados. Allí fue declarado admisible, se votó el veto y fue rechazado; se votó la insistencia, pero no alcanzó los dos tercios. Viene al Senado, la Comisión lo declara inadmisibile; viene a la Sala, y acá estamos.

Un veto supresivo nunca puede ser declarado inadmisibile, porque la única causal para ello es estar fuera de la idea matriz. Y suprimir un artículo no puede estar fuera de la idea matriz, porque, aunque lo que señale ese artículo esté dentro del concepto de la ley, no siempre toda la materia relacionada con un tema va a estar siempre en una misma ley.

Entonces, lo que se está buscando aquí es un subterfugio legal para mantener una norma de amarre, para condicionar la tramitación de una iniciativa de ley con otra. Porque, de acuerdo con el artículo 73 de la Constitución, está claro que la norma de amarre hoy día ya no tiene ninguna forma de sobrevivir, porque dicho artículo señala claramente que, cuando se ha presentado un veto, para mantener la norma aprobada por el Congreso se necesita la insistencia de los dos tercios de los miembros presentes de las dos Cámaras, y ya en una de ellas eso no se dio. Por lo tanto, no hay manera legal, de acuerdo con nuestra Constitución, vigente aún, de que esta norma prospere, por lo que se ha buscado esta triquiñuela -y permítanme usar esa palabra, porque para mí esa es una triquiñuela legal- de declarar inadmisibile el veto. Y aun cuando este Senado lo declare inadmisibile, como esto ocurre respecto de solo una Cámara y no la otra, tampoco se va a conseguir ese efecto legal.

En consecuencia, señora Presidenta, creo que este veto presidencial, esta observación es absolutamente admisible. Así que voy a votar en contra de

su inadmisibilidad, como lo ha propuesto la Comisión, porque jurídicamente además ello no procede.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Señora Presidenta, algunos Senadores que están participando de manera telemática han solicitado adelantar su voto: el Senador señor García Ruminot, el Senador señor De Urresti y el Senador señor Bianchi.

Senador señor García, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A pesar de todo el melodrama, en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

El Senador señor Huenchumilla también ha solicitado adelantar su voto.

¿Cómo vota Su Señoría?

El señor HUENCHUMILLA.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

La Senadora señora Van Rysselberghe ha pedido igualmente adelantar su voto.

¿Cómo vota Su Señoría?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- Voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

La Senadora señora Allende también ha solicitado adelantar su voto.

¿Cómo vota Su Señoría?

El Senador señor Araya igualmente pidió adelantar su voto.



¿Cómo vota Su Señoría?

El señor ARAYA.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La Senadora Rincón está solicitando que se informe sobre la votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La señora Presidenta me ha pedido explicar la opción de voto.

Votar "sí" es sostener la inadmisibilidad propuesta en el informe de la Comisión Especial de Infancia del Senado. La opción "no" es estar en contra de ella.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Voto, entonces, por la inadmisibilidad propuesta por la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor, entonces.

La señora ALLENDE.- Así es: voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor De Urresti está pidiendo intervenir, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, en esa línea, con la aclaración del Secretario, solicito cambiar mi voto a favor de la inadmisibilidad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

El Senador señor García-Huidobro ha pedido adelantar su voto.

¿Cómo vota Su Señoría?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ha solicitado la palabra el Senador señor Quintana.

Puede intervenir Su Señoría.

El señor QUINTANA.- Señora Presidenta, la verdad es que había pedido intervenir hace mucho rato -hay un orden que uno va viendo en el chat; pero, en fin-, porque creo que los miembros de la Comisión Especial de Infancia podríamos haber orientado en cierta medida esta votación.

Bueno, quiero decir primero que confío en el criterio de la Ministra Karla Rubilar, y no tengo duda de que ella ha dado testimonio como parlamentaria y ha mostrado convicción en este tema. Si yo me hubiese quedado aquí solo con el señalamiento de la Ministra Rubilar, podría estar tranquilo; pero sé que en esta misma sesión hemos escuchado a la Subsecretaria Bown manifestar textualmente que no se sabe si se va a aprobar y cuándo el proyecto que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.

El Subsecretario Ossa, quien habló antes que ella, tampoco se refirió a dicha iniciativa. Los Senadores, particularmente el colega Moreira, han dicho que este proyecto, que termina con el Sename -algunos creen que lo hace de manera automática-, genera consenso y que el que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez produce división. Lo mismo han sostenido otros Senadores, particularmente de la UDI. ¡Qué decir lo que hemos escuchado al interior de la Comisión Especial de Infancia!

La verdad es que no veo cómo, más allá de la voluntad o la disposición de la Ministra Karla Rubilar, la UDI se va a sumar al proyecto sobre garantías cuando explícitamente ha señalado aquello en la Comisión durante largos meses y ahora en este debate, y también han señalado lo propio los Subsecretarios de Gobierno.

Entonces, a propósito de lo que han planteado los Subsecretarios respecto de los quince meses en que el proyecto no tuvo avances en el Senado, quiero simplemente decir que durante doce de esos quince meses la Comisión Especial de Infancia estuvo presidida por alguien de Chile Vamos. En esos quince meses en que permaneció la iniciativa en dicha instancia, como señala el Subsecretario, se buscó en varias ocasiones que se discutiera primero el proyecto que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez para tener claridad respecto de toda la institucionalidad antes de abordar uno de sus componentes, como es el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez -reitero: el Servicio-, que es muy importante. Por eso el proyecto sobre garantías es una ley marco, mucho más amplia, que contempla una serie de otros preceptos y una institucionalidad bastante más completa.

Primero solicitamos tramitación conjunta: ¡no quisieron! Luego se abordó la posibilidad de suscribir un protocolo de acuerdo, debiendo tener que incorporar un título preliminar: ¡no quisieron! Y después de una dura Comisión Mixta nos encontramos con un larguísimo veto, y aún así no tenemos certeza acerca de qué ocurrirá con el proyecto que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.

Eso fue lo que nos llevó a aprobar esta indicación.

A propósito de ley de amarre, este es un amarre en democracia; surgió luego de una larga deliberación, de años. Hubo también algunas leyes de amarre en otro contexto -todos se acuerdan- por algunos meses hace más de treinta años.

Señora Presidenta, acá no se está cumpliendo con uno de los ejes del Acuerdo Nacional por la Infancia, cual es la entrada en vigencia de la Ley sobre Garantías. Ello se suma a la enorme evidencia aportada por los especialistas, la Asociación Nacional de Magistrados, en que absolutamente todos ellos recomendaron tener el marco regulatorio, el sistema de garantías, antes de aprobar el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección a la Niñez.

El Gobierno, al igual que con Aula Segura, con el estallido social, con la pandemia, nuevamente no está escuchando, a pesar de que tuvo toda la oportunidad de hacerlo.

La inexplicable falta de aprobación del proyecto denominado "Ley de Garantías", a lo que se añade la gran cantidad de observaciones presentadas por el Ejecutivo, constituyen una señal clara de que el Gobierno no quiere realizar los cambios sustanciales que se requieren en la materia.

Los niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados necesitan un mejor sistema de protección, más moderno, más completo, mejor articulado. En tal sentido, el proyecto que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez es clave para resolver un problema que lleva demasiados años esperando.

Por último, señora Presidenta, simplemente quiero señalar que el proyecto sobre Ley de Garantías no está iniciando su tramitación: se encuentra en su segundo trámite. Ya salió, después de largos meses, de la Comisión Especial de Infancia, y ahora le resta ingresar... (falla de audio en transmisión telemática)...

Por lo tanto, no veo por parte del Gobierno, porque no lo ha demostrado durante todo este año, que este proyecto vaya a ver la luz en un corto tiempo.

Por todo lo anterior, por lo necesario de este amarre, voto a favor de la inadmisibilidad declarada por la Comisión. Porque de otra manera no vamos a tener Ley de Garantías -y seamos claros- durante lo que resta de este mandato.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Quintana vota a favor.

Ha solicitado adelantar su voto el Senador señor Quinteros.

¿Cómo vota Su Señoría?

El señor QUINTEROS.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ha solicitado usar de la palabra el señor Ministro para hacer algunas aclaraciones.

Puede intervenir, Ministro Monckeberg.

El señor MONCKEBERG (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señora Presidenta, dada la discusión que hemos tenido no solamente en esta sesión, sino también en varias otras sesiones, y la larga tramitación que se ha registrado en esta materia, prometo ser breve.

Efectivamente, desde el año 2012 hemos venido avanzando en un debate que para todos es relevante. Y escuchando la intervención de cada una de las Senadoras y de cada uno de los Senadores, nos damos cuenta de la urgencia y la importancia de tener una legislación acorde a las urgencias - valga la redundancia- y a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Ese año, en el primer Gobierno del Presidente Piñera, se presentan proyectos que van en la línea de lo que hemos señalado: dividir el Servicio, terminar con el Sename y avanzar en una legislación moderna y que se preocupe realmente, desde el Estado, de los niños, niñas y adolescentes que han visto vulnerados en forma importante sus derechos.

A todo esto, me tocó presidir la Comisión de Constitución, donde efectivamente se vieron estas materias, y por diferentes razones aquello no prosperó.

El Gobierno de la Presidenta Bachelet hizo el mismo esfuerzo y también se sumó con un proyecto sobre Ley de Garantías que muchos tuvimos la posibilidad de discutir y aprobar en el Congreso. Esa iniciativa contenía una declaración de principios, y es relevante señalar que, a raíz del Acuerdo Nacional por la Infancia, en esta Administración, por un compromiso que asumimos como Gobierno y que también asumimos con muchos de los parlamentarios que están acá y con otros que se encuentran en la Cámara de Diputados, además de expertos en la materia, se convino en dotar a dicha normativa de una serie de instrumentos y herramientas y principalmente de financiamiento: el Sistema de Alerta Niñez, las Oficinas Locales de Niñez, el Chile Crece Contigo hasta los 18 años y una serie de otras medidas importantes.

Ahora bien, algunos Senadores han señalado en el calor de la discusión que el Gobierno no ha cumplido. Yo creo que sí ha cumplido y que este Congreso también ha hecho un esfuerzo significativo por cumplir, porque entendemos la urgencia y la necesidad que existe sobre el particular.

Además, fue tema de campaña. En la última elección presidencial así ocurrió: en las primarias, en la campaña misma, y en la segunda vuelta los dos

candidatos, el actual Presidente Piñera y el hoy día Senador Alejandro Guillier, plantearon un compromiso en esta materia.

Por lo mismo, porque no quiero repetir argumentos que sí son relevantes y que los han señalado ustedes en el debate, al igual que la Ministra Rubilar, los Subsecretarios y muchos Senadores y Senadoras, debo manifestar que a nosotros se nos ha preguntado permanentemente qué hacemos con el proyecto sobre Ley de Garantías, cómo logramos -porque esta es la votación más importante- sacarlo adelante. Y se me ha preguntado -y también emplazado, cuestión que encuentro muy legítima- por parte de algunos parlamentarios, como el Senador Pizarro y muchos otros que lo han hecho tanto en público como en privado, con respecto a cómo procederemos.

Bueno, el compromiso de poner "suma" urgencia está, y lo hacemos de inmediato. Ustedes me conocen, cuando hemos querido que se despachen normativas las sacamos adelante.

Asimismo, dijimos que íbamos a tener un plebiscito impecable, con alta participación y con normas modernas que nos permitieran enfrentarlo de buena manera. Pongo ese ejemplo porque es reciente, de hace unos días, o de meses. Y trabajamos conjuntamente para despachar normas sanitarias, normas de financiamiento y hoy día estamos todos orgullosos de lo que ocurrió. Hubo un compromiso del Ejecutivo y personal también, como Ministro Secretario General de la Presidencia, en el sentido de que eso fuera una realidad, y hoy día estamos orgullosos de ello.

Por lo mismo, el compromiso es el que ustedes me señalan: ponemos urgencia "suma" al proyecto que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez; avanzamos en su tramitación para sacarlo de la Comisión de Hacienda, que preside el Senador Pizarro, a fin de que sea debatido en la Sala. Evidentemente, va a ir a tercer trámite, y lo más seguro es que el resultado en la Cámara de Diputados sea la generación de una Comisión Mixta para que resolvamos finalmente sobre la materia y podamos contar con una Ley de Garantías como corresponde.

Obviamente, se trata de temas de convicciones, y cada Senador y cada Senadora y cada Diputado y cada Diputada verá la manera de votar el proyecto de ley que se presente. Pero al menos el compromiso del Gobierno es que este asunto salga adelante. Hemos reiterado esto en innumerables ocasiones.

Ahora bien, si se trata de solicitar plazos, de inmediato le ponemos urgencia una vez que despachemos estas observaciones, porque hoy día se supone que terminamos -todo así lo indica-; comprometemos el trabajo de la Comisión de Hacienda, y traemos el proyecto a la Sala a fin de discutirlo. Lo más seguro es que luego del tercer trámite se vaya a una Comisión Mixta. Pero habrá una urgencia legislativa, porque las urgencias legislativas representan un tipo de voluntad, y también existirán una urgencia y una voluntad políticas por avanzar y sacarlo adelante.

Ha dicho esto la Ministra Rubilar y lo reitero yo en tal sentido.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero llamar la atención acerca de esta técnica legislativa.

Llevo muchos años en el Congreso, y siempre que existe interés por tratar de avanzar en una iniciativa lo que generalmente sucede y se hace es conformar un acuerdo político, un protocolo de acuerdo a través del cual se compromete avanzar en determinadas iniciativas o procesos. Pero el condicionar el despacho de una iniciativa futura a la entrada en vigencia de un proyecto cuya tramitación está terminada me parece, por decir lo menos, bastante curioso.

En tal sentido, creo que debemos reflexionar. Es muy válido que todos tengamos interés por discutir y avanzar en la iniciativa sobre Ley de Garantías; pero eso no permite, a mi juicio, condicionar este proyecto para hacer realidad la normativa a que todos aspiramos.

En consecuencia, pienso que con esa misma lógica el día de mañana cualquier sector político, en el último trámite, dándose cuenta de que tiene una mayoría circunstancial, puede introducir una indicación en la Comisión Mixta con el propósito de que se condicione cualquier tipo de iniciativa al despacho de otra.

Considero que eso no es sano, no es bueno. En política siempre actuamos bajo el principio de la buena fe. Y esto significa que cuando hay compromisos de parlamentarios, de bancadas o del Gobierno se respetan y se cumplen.

Lo que estamos haciendo acá es precisamente lo incorrecto: no corresponde a mi juicio amarrar un proyecto de ley al despacho de otra iniciativa, por más legítima que sea. Más aún, en ese interés, se pierde de vista lo que corresponde analizar y hacer, porque aquí estamos discutiendo la admisibilidad de un veto, de una observación de carácter supresivo, en este caso puntual y específico. Y tal como se ha señalado, un veto supresivo jamás puede ser contrario a las ideas matrices, que es el argumento que se da a través de la Comisión para llegar a esta discusión en la Sala y referirnos con respecto a su inadmisibilidad.

Yo les quiero pedir a los colegas que legítimamente estimaron correcto formular esta indicación que hoy día podamos corregir esto y confiar nuevamente en lo que son los acuerdos y los compromisos que han asumido aquí dos Ministros de Estado, pues tratar de argumentar en el sentido de que los Ministros plantean algo, pero los Subsecretarios señalan otra cosa y generar confusión no corresponde: acá hay puntos de vista legítimos.

Creo que mantener la posición de condicionar este proyecto al despacho de otra iniciativa no es lo correcto, porque genera un precedente respecto del cual el día de mañana -hoy es por un interés puntual- nos podemos arrepentir, ya que como dije cualquier sector político, dándose cuenta de que tiene una mayoría circunstancial en una Comisión Mixta, puede introducir una indicación para condicionar cualquier iniciativa de ley.

Eso no es sano ni correcto.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Alvarado.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, Honorable Sala, hoy día estamos en un momento culmine.

Ciertamente, más allá de las diferencias de apreciación respecto de la admisibilidad o no admisibilidad de un veto supresivo -ha sido la decisión adoptada por la Mesa; no la comparto en lo absoluto, pero ya estamos votando-, quiero hacer un llamado a entender que acá se requiere un clima distinto y que ha habido la voluntad del Gobierno de poner "suma" urgencia al proyecto de protección de la infancia. Por lo tanto, la idea es poder hoy día, como un gesto a una política pública largamente esperada, dar por sepultado el Sename.

Chile vulnera la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo en 38 artículos. Me tocó recurrir ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos justamente por esta materia. Presentamos acciones penales en contra de funcionarios del Sename. Los tenemos imputados.

Entonces, hoy en día no se explica, de verdad, ante la opinión pública, si decimos defender con tanta fuerza los derechos de los niños, niñas y adolescentes, estando en presencia un Estado fallido en esta materia, un Estado que está vulnerando sistemáticamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que es la más grave violación de derechos humanos en democracia, que en definitiva no seamos capaces de ponernos de acuerdo.

Si las confianzas se han deteriorado a tal punto que el Ministro y la Ministra - por su intermedio, señora Presidenta- han señalado que van a poner "suma" urgencia al proyecto, pero terminamos haciendo una guerra de trincheras, una guerra de declaraciones respecto a un tema que debiera ser una política pública de la cual este Senado se sintiera orgulloso, yo lamento que finalmente no seamos capaces de anteponer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Y si el compromiso del Ministro y si el compromiso de la Ministra no surten efecto, no hacen eco en los parlamentarios, yo lo lamento, pero hoy día, de verdad, es un día negro. Hoy día se va a escribir con letras negras, porque este Senado se ha negado a dar término al Sename.

Espero que alguien se haga responsable, a partir de hoy día, de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. ¡A partir de hoy día! Porque teníamos la posibilidad cierta de haberle puesto término al Sename.

Hay algunos votos que finalmente no están dando lugar a esa política pública. Bueno, a partir de hoy día los que votaron a favor de la admisibilidad se hacen responsables -por su intermedio, Presidenta- de la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes. ¡Así de simple!

Por tanto, espero que acá tengamos la capacidad de hacernos cargo de lo que votamos: ustedes se hacen cargo de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país a partir de hoy.

He dicho, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Pizarro y luego la Senadora Rincón.

Senador Pizarro, puede intervenir.

El señor PIZARRO.- Presidenta, creo que la última intervención no ayuda en nada. El populismo y la demagogia, cuando estamos tratando un tema tan sensible, lo único que hacen es complicar las cosas. Pero, bueno, ya sabemos a lo que estamos acostumbrados.

Yo quiero volver al inicio de la votación, cuando le hice una consulta directa al señor Ministro Monckeberg respecto del compromiso de sacar adelante el proyecto de Ley de Garantías, con la urgencia que se requiere. Esa urgencia es "suma", sin duda; lo ha dicho todo el mundo acá; a todos los Senadores les he escuchado lo mismo, independiente de que en los contenidos tengamos diferencias.

Así como hay razones para reclamar por parte de la Oposición un compromiso explícito del Gobierno -no voy a ahondar en eso, porque ya lo dije-, es importante también que reconozcamos o recojamos el planteamiento hecho por el Ministro Monckeberg y la Ministra Rubilar.

Yo hice la consulta, Presidenta, porque efectivamente, estando el proyecto en la Comisión de Hacienda, hay que colocarle urgencia para sacarlo. De todas maneras, iba a citar igual a la Comisión, pero, en medio de una discusión del Presupuesto, si no tenemos las urgencias siempre las cosas se complican.

Así es que, Presidenta, lo que en este momento le pido es que usted nos dé la oportunidad, porque estamos todavía en votación y siempre se puede hacer, a los colegas que hemos estado manifestando nuestra disposición a apoyar la inadmisibilidad de reevaluar el voto, la alternativa legítima que hemos tomado. Podemos seguir apoyando igual la inadmisibilidad, pero aquí sabemos de lo que estamos hablando. Estamos hablando, en el fondo, de que para nosotros, aprobando la modernización del Servicio a la Niñez,



es fundamental que vaya ligado absolutamente con el contenido, y este lo entrega la Ley de Garantías.

Y para eso, depende tanto del Gobierno como de nosotros, desde la Oposición, sacar adelante ese proyecto de Ley de Garantías, porque no me cabe duda de que algunos que han hecho gárgaras acá o mucha demagogia con el tema de los niños se van a oponer al contenido de esa iniciativa, pero eso es parte de las reglas del juego, es parte de lo que cada uno representa. Hay gente que representa en estas materias posturas más conservadoras, otros que estamos priorizando lo que entendemos son los derechos inalienables de los niños.

En consecuencia, Presidenta, por lo menos yo, como Presidente de la Comisión de Hacienda y frente al emplazamiento que le hice al señor Ministro, que él ha contestado con toda claridad, asumo el compromiso de posibilitar que despachemos hoy día el proyecto y que en la Comisión de Hacienda, durante la próxima semana, con la "suma" urgencia y en 15 días, este Senado despache el proyecto de Ley de Garantías.

Eso es lo que significa el compromiso del señor Ministro al colocar la "suma" urgencia. Y yo la asumo como tal. De manera que vuelvo a pedir que les dé la oportunidad a algunos de los colegas que han planteado con fuerza este problema, para que a lo mejor, si les interesa, puedan modificar su voto.

Por lo cual, Presidenta, voy a votar en contra de la inadmisibilidad, para recoger el compromiso asumido por el Gobierno.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que a mi juicio lo que plantea el Senador Pizarro, después de escuchar al Ministro, es una posibilidad, pero necesitamos conocer la respuesta del Ministro para poder materializarla.

Antes de aquello, Presidenta, es importante hacer una precisión, porque muchos de los colegas de Gobierno que han intervenido han sostenido que aquí se han usado subterfugios, triquiñuelas, que se ha torcido la Constitución vigente. Y eso no es así.

Se dijo expresamente que el fundamento esgrimido por esta Presidenta para declarar las inadmisibilidades era que la Oposición carecía de los dos tercios de los votos necesarios para insistir en la normas aprobadas por el Congreso, y que por esa razón se optaba por estimarlas inadmisibles.

Presidenta, es importante aclarar esto antes de que culmine esta votación: la única vez que yo he fundado algunas de las decisiones de la mayoría de la Comisión de Infancia en carecer de los dos tercios exigidos por la Constitución para la insistencia ha sido en los casos en que la Comisión

recomendó a la Sala aprobar las trece observaciones del Ejecutivo, sin perjuicio de no compartirlas.

En cada una de las votaciones yo fundé la aprobación de las supresiones o sustituciones del Presidente, no en el hecho de estar de acuerdo con ellas, sino precisamente en que no podíamos insistir y que, por lo tanto, teníamos que aprobar, porque, si no, perdíamos todo. Y dije ahí que no teníamos los dos tercios. ¡Solo ahí ocupé ese argumento!

¡En ningún caso, Presidenta, he sostenido que la falta de quorum sea el fundamento o la razón por la cual la Comisión recomendó la inadmisibilidad! Por el contrario, en cada una de las votaciones que realizamos señalé expresamente que el fundamento para estimarlas inadmisibles era precisamente la norma constitucional del artículo 73, inciso segundo, que establece la hipótesis constitucional que habilita al Congreso para no estimarlas admisibles. Y dice la norma: "En ningún caso se admitirán las observaciones que no tengan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto".

A su vez, ha sido el propio Tribunal Constitucional el que ha precisado, desde su sentencia Rol N°1, considerando veinticinco, el sentido de dicha norma constitucional. El Tribunal ha aclarado que no basta con que exista cualquier relación o vinculación directa entre ideas matrices y observaciones para que ellas deban estimarse admisibles, sino que dicha vinculación directa exige que la observación en ningún caso se oponga a la idea matriz.

Y perdón, Presidenta, que insista en esto, porque como ha sido reiterado por parte de los Senadores y colegas que han atacado nuestro argumento de inadmisibilidad sostener que es una triquiñuela, es necesario que se precise. Es ese y no la falta de quorum por la insistencia el fundamento de todas las inadmisibilidades propuestas a esta Sala por la mayoría de los miembros de la Comisión.

Las observaciones del Presidente de la República en los seis casos tienen vinculación directa con las ideas matrices del proyecto de ley, pero la tienen en contrario a ellas, en oposición a ellas. Por tanto, no hay subterfugio alguno ni tampoco se tuerce la Constitución. Al contrario, se procura dar estricto cumplimiento a la norma constitucional.

El impedimento para tramitarlas que la propia Constitución establece produce un efecto definitivo, termina la tramitación del veto respecto de tales observaciones. Si no fuese definitivo, la Ley Orgánica Constitucional del Congreso no impediría al Senado volver a revisar la inadmisibilidad declarada por la Cámara, tal como lo consigna el artículo 32.

Finalmente, este impedimento para tramitarlas no solo puede declararlo la Cámara de origen, sino también la revisora, tal como lo consigna nuestra Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Cito: "no obsta a la facultad del Senado para declararlas inadmisibles".

Así, es por propio mandato constitucional que la declaración de inadmisibilidad es siempre posible -y no como han sostenido los colegas que la han atacado-, en ambas Cámaras. Y tiene, como es obvio, el efecto impeditivo de la tramitación.

Presidenta, hecho el punto jurídico, que me parecía relevante, creo que es importante recoger lo que señala el colega Pizarro. Lo hemos estado conversando entre todos, y yo al menos me abro a la posibilidad de analizar esto si y solo si el Ejecutivo le pone fecha a la tramitación de la Ley de Garantías. ¿Por qué? Porque aquí llama la atención que algunos colegas de las bancadas del frente sostengan que existen tratados internacionales, que se deben respetar las obligaciones del Estado respecto de los niños, y se olvidan de esos tratados cuando discutimos la Ley de Garantías.

Por lo tanto, es necesario ir al Ejecutivo para poder materializar una solución a este último punto de controversia.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

Señor Secretario, continuamos con la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Está sin micrófono.

Ahora sí.

La señora PROVOSTE.- Presidenta, yo voy a mantener mi apoyo a la Comisión especializada de infancia en esta materia.

Creo que no sacamos mucho con decir, para tranquilizar algunas conciencias, que vamos a terminar con el Sename si es que no cambian las políticas públicas en favor de la infancia, y eso solo se garantiza a través del proyecto de ley que aún permanece en el Parlamento.

Lo que ha dicho el Ministro Secretario General de la Presidencia es un paso, pero no es suficiente, porque hace largo tiempo estamos con la clara intencionalidad de seguir con el eslogan de los niños primero, olvidándolo a la hora de materializar apoyos y garantías concretas en favor de los niños, niñas y adolescentes en virtud de los tratados que Chile ha suscrito en materia de derechos humanos.

Nos parece que hoy día esto es más bien un cambio para decir que cerramos el Sename, pero vamos a mantener la misma lógica del lucro. Ya hemos visto cómo este Senado respaldó a ultranza a los organismos colaboradores por sobre la protección de los niños, niñas y adolescentes, toda vez que impidió que para poder reacreditarse se tuviese que dejar de lado a aquellos funcionarios y funcionarias que fueran investigados por maltrato a menores.

Si queremos realmente estar a la altura de la dignidad de nuestros niños y niñas, debemos ser capaces de establecer un compromiso claro para aprobar el proyecto de Garantías.

Quiero, además, Presidenta, señalar que esta misma iniciativa que hoy se discute lleva aproximadamente, por el mismo Ejecutivo, más de seis meses en la implementación de reglamentos. Por lo tanto, no veo cuál es el temor frente a la intención de sacar de este Congreso la propuesta de Ley de Garantías de la Niñez. En seis meses tiene que adecuarse toda la nueva institucionalidad; es tiempo más que suficiente para aprobar dicho proyecto.

Yo me alegro de que el Gobierno le ponga urgencia. Conozco y reconozco el esfuerzo que hacen las Comisiones de Hacienda, pero creo que hasta no verlo en tramitación en la Sala será muy difícil explicarles a los niños y niñas que este Parlamento, en un acuerdo a esta hora, decidió no seguir peleando y colocando como prioridad la Ley de Garantías de la Niñez.

Por eso, voto a favor de lo que ha hecho la Comisión de Infancia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Provoste vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- Señora Presidenta, quiero agradecer al Senador Pizarro por su disposición, su voluntad de cambiar el voto. Entiendo también que esto ha sido con el compromiso que han adquirido tanto la Ministra Rubilar como el Ministro Monckeberg.

Aquí se ha establecido no solamente una urgencia "suma", sino también vías por parte del Presidente de la Comisión de Hacienda.

Creo que es importante que los Senadores y las Senadoras hagan eco de este compromiso. Y también de la disposición que han demostrado los colegas Pizarro y Rincón.

Los niños, las niñas y los adolescentes vulnerables que hoy se encuentran en el Sename llevan años esperando este cambio, y el nuevo Servicio trae consigo mayores recursos y reformas fundamentales que impactarán directamente en su bienestar como sujetos de atención del Servicio.

Me parece fundamental que hoy demos este paso, sobre todo si existe un compromiso ya adquirido por parte de los Ministros y de los Senadores en cuestión.

Señora Presidenta, voto en contra de la inadmisibilidad y espero que los demás Senadores hagan eco de los compromisos adquiridos por los Ministros que me han antecedido en la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Sabat vota en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- Señor Secretario, votaré en contra, para que efectivamente, de una vez por todas, se termine con el Sename y haya una nueva institucionalidad para los niños vulnerables en nuestro país.

Valoro también la decisión que han tomado algunos parlamentarios de Oposición de sumarse a esta postura.

Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- Señora Presidenta, quiero partir reconociendo el trabajo que ha hecho la Comisión de Infancia, serio, riguroso, encabezado por la Senadora Rincón.

Creo que el tema del Sename, de la infancia vulnerada, de la demora en establecer un marco de garantía de derechos es un dolor que todos debemos asumir y tiene urgencia. Por eso, rechazo los tonos amenazantes en los discursos de algunos colegas, principalmente oficialistas, que se equivocan.

Los dolores de Chile y los dolores de los niños vulnerados no son patrimonio de nadie. Aquí todos tenemos una responsabilidad. Y me quiero quedar más bien con la disposición a entender que no podemos seguir frenando la Ley de Garantías porque tengamos diferencias, que son legítimas. Vayamos a la votación, concretémosla; eso es lo que espera nuestro país, lo que espera la gente, lo que esperan también las familias y los niños.

Quiero acoger, tal como lo ha planteado el Senador Pizarro, el compromiso del Ministro.

Me gustaría, sí, que nos desafiáramos todos a que un mes después de promulgada la presente iniciativa, que hoy día deberíamos terminar de tramitar, tuviéramos lista la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez.

Lo señalo porque no tiene sentido seguir dilatando un debate donde sabemos cuáles son nuestras diferencias, para que el Gobierno patrocine aquello que debe patrocinar, y para que salga, además, una ley robusta. Sabemos

que necesitamos eso. La idea es que de aquí a un mes podamos decir "completamos la tarea y la hicimos íntegra".

En función de lo anterior, entendiendo el desafío que tenemos por delante y lo que se espera de nosotros, y confiando en que el Gobierno va a cumplir su compromiso, voy a rechazar el planteamiento que en materia de admisibilidad formuló la Comisión, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Goic vota en contra.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- Gracias, señor Secretario.

Ha sido una discusión recompleja la que hemos tenido toda la tarde, para ser franco. Hemos respaldado permanentemente la labor de la Comisión Especial de Infancia, más allá de que puede haber interpretaciones jurídicas sobre sus propuestas. Seguramente algunos querrán recurrir al Tribunal Constitucional y el Tribunal Constitucional verá por su cuenta lo que va a determinar.

Yo sé que todo este asunto es opinable, pero la percepción que uno se va formando del proyecto, luego de haberlo visto varias veces en Sala y de que se ha postergado tantas otras su vista, es que siempre ha estado en el fondo, en la parte de atrás, sobrevolando su tramitación, el proyecto de Ley de Garantías de la Niñez.

Me decía el Ministro Monckeberg, en conversaciones de pasillo si usted quiere, en los márgenes de las conversaciones, de las sesiones: "Nosotros tenemos toda la voluntad de apurar el proyecto", etcétera.

Yo, ¿qué quieren que les diga? Lo digo con la mejor disposición. Trabajé en la Comisión para la Infancia a la que invitó el Presidente Piñera. O sea, no me pueden apuntar con el dedo y señalar que no tengo buena voluntad. Algunos sostendrán que uno es ingenuo, lo que ustedes quieran, pero la verdad es que si hubiere un interés genuino por avanzar en esta materia, sin comprometer el resultado de la votación, porque entiendo que los parlamentarios tienen derecho a votar como lo estimen pertinente, desde el punto de vista del compromiso del Gobierno, producto de todo lo que hemos vivido en las últimas tres a cuatro semanas, podríamos haber visto un esfuerzo mejor y haberse dicho que Hacienda pusiera en tabla el proyecto, que se apurara el informe, y eso no lo he visto. He escuchado decir que hay un compromiso, pero se podría haber materializado.

Lo digo bien respetuosamente, porque escuché a la Ministra Rubilar, antes de que se fuera al cumpleaños de su hija, señalar lo que piensa al respecto.

Y yo le creo. Pero lo concreto es que "obras son amores", como leía por ahí en un chat hace poco. Y no se ha visto eso.

Segunda reflexión que quiero hacer: yo entiendo que en varios textos legales se ha supeditado la entrada en vigor de una ley en función de ciertas condicionantes. Sin ir más lejos -y si me equivoco, aquí mismo pediré la palabra en la próxima sesión y me disculparé-, cuando discutimos la ley para elegir gobernadores regionales, algunos exigimos una indicación, que fue largamente debatida, para introducir un artículo transitorio que estableciera que solamente iba a entrar en vigencia la elección de los gobernadores regionales en la medida en que estuviera dictada la ley de atribuciones y competencias, que no estaba dictada por supuesto, sino olvidada por allá atrás, puesto que había la tendencia a puro elegir gobernadores y poca preocupación para las atribuciones.

No digo que la ley de atribuciones que salió sea la mejor, pero quedó vinculada. Y de hecho, si ustedes ven, la ley de elección de gobernadores regionales y la de atribuciones y competencias son correlativas en su numeración, porque salieron prácticamente en forma simultánea. O sea, es posible vincular leyes.

Yo, sin perjuicio de que alguien podrá sustentar una opinión distinta sobre la admisibilidad o no del veto, voy a apoyar la opción de que es admisible, porque le quiero manifestar al Gobierno que se preocupe, no del precedente, sino de dar muestras de interés genuino en el proyecto de Ley de Garantías de la Niñez, que el Presidente de la Comisión va a poner en tabla de todas maneras en los próximos días, de tal forma que esa normativa se va a despachar, con o sin aprobación de quienes corresponda, pero a estas alturas hay que tomar una opción desde el punto de vista político, y esa es la que yo voy a adoptar.

Muchas gracias, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Cómo vota Senador?

El señor LAGOS.- Voto a favor de declarar admisible... la inadmisibilidad del veto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Vota a favor de la inadmisibilidad o en contra de la inadmisibilidad?

Senador Lagos, ¿puede activar su micrófono?

El señor LAGOS.- Voto a favor de la inadmisibilidad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor de la inadmisibilidad.

El señor LAGOS.- Por eso agregué "a pesar de que puede haber manifestaciones muy genuinas en contrario, me inclino por esta otra opción, políticamente".

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota "sí".

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.-... (falla de audio en la transmisión telemática)... interesante, principalmente porque todo ha quedado bastante claro. O sea, aquí hay un tema político, fundamentalmente, que conversamos cuando se aprobó la idea de legislar.

Recuerdo perfectamente que se señaló -creo que hasta yo lo dije y también varios más- que primero era la Ley de Garantías y después el proyecto del Sename. Las cosas se han hecho de tal manera que primero fue el proyecto del Sename y ahora estamos tratando de empujar la Ley de Garantías. Esa es la realidad.

Ahora, por lo que afirma un Senador, la Ley de Garantías está lista; hasta nosotros mismos podríamos pasarla a la Sala y votarla. Pero, claro, siempre es bueno contar con el compromiso del Gobierno. Y el compromiso del Gobierno está ahí, ya está dado, y me parece justo, por lo tanto, tomarlo. No creo que cambie mucho el panorama -la ley va a salir en los mismos plazos igual-, pero así evitamos cualquier traba por el camino.

Efectivamente, como se ha expresado acá a veces al pasar, todos estos derechos están consagrados en un tratado internacional sobre los derechos del niño que obliga a nuestro país. Eso debería estar en vigor, en realidad, y espero que lo pongamos en vigor pronto.

Una vez más, quiero hacer fe en que aquello va a ocurrir. Creo que es importante que así ocurra. Pienso que no ha sido un buen día. El debate no me deja satisfecho, pero, junto con los Senadores que me han precedido, el Senador Pizarro, la Senadora Goic, creo que lo mejor es permitir que esta iniciativa siga adelante.

Así que voy a rechazar la inadmisibilidad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Insulza vota en contra de la inadmisibilidad, es decir, vota "no".

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La Senadora señora Aravena ya votó.

¿Senadora señora Aravena?

La señora ARAVENA.- No he votado, señor Secretario. No me han pedido el voto, pero ahora me voy a permitir darme un tiempo para agradecer. ¡Nobleza obliga!

Yo creo que el impulso que ha dado el Senador Pizarro para poder abrirnos a preguntarles a los Ministerios cuál es su disposición para agilizar la Ley de Garantías ha sido un acierto, entendiendo que justamente este es un espacio para dialogar, para conversar, para llegar a acuerdos, para que el



país avance en un tema tan complejo como este. No voy a redundar en la importancia que tiene cerrar el Sename.

Para quienes hemos trabajado en lo público, todos los días tienen su afán y cada día es importante. Por lo tanto, seis meses, tres meses, dos meses o un mes, igual hacen la diferencia. Y el que hoy día podamos, ojalá Dios quiera, sacar adelante este asunto es también una señal de unidad. Hay muchas cosas que nos pueden dividir, pero lo que no puede dividirnos es la protección de la infancia.

Así que yo, obviamente, voy a rechazar lo que planteó la Comisión, con el objeto de poder avanzar.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Aravena vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**--Se rechaza la declaración de inadmisibilidad de la observación N° 23)  
(24 votos en contra y 15 a favor).**

*Votaron por la admisibilidad las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Insulza, Kast, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.*

*Votaron por la inadmisibilidad las señoras Allende, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores De Urresti, Elizalde, Girardi, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros y Soria.*

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se declara admisible la observación, que ahora corresponde votar.

Lamentablemente, no está el Ministro Monckeberg, porque el acuerdo solemne al que estamos llegando -entiendo, Senador Pizarro- es que tenga urgencia en la Comisión de Hacienda. Sin embargo, esto no concluye en el Senado; después pasa a la Cámara de Diputados. Y no sé cuál es el tiempo total de tramitación que tenemos en el Congreso para este proyecto.

De verdad, me parece lamentable que no tengamos solemnidad en los acuerdos, porque usted puede comprometerse a que en Hacienda haya una rápida tramitación, pero ¿qué pasa en la Cámara de Diputados? Ese es el punto.

Es lo que quiero advertir, por la solemnidad que requiere esta Sala, y porque se revirtió una votación de muy buena fe, en tiempos muy lejanos a la Navidad, diría yo, en que llega el Viejo Pascuero.

En fin.

Hay que poner en votación el veto.

Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Bien breve, Presidenta.

No cabe duda de que uno siempre debe mantener la fe y creer en algo. Así lo hicieron todos los chilenos el domingo recién pasado. El Ministro dijo acá con claridad que va a colocar "suma" urgencia, la cual vale para el trámite en el Senado y debe continuar en la Cámara. Dijo exactamente eso. Y no una, sino dos veces.

Yo, Presidenta, al igual que usted, soy creyente para algunas cosas. No creo en el Viejito Pascuero, pero sí tengo fe en las personas y en los compromisos que se asumen formalmente en este Senado. Cuando un Ministro habla acá, queda en el acta, queda una constancia. Y el Ministro no lo dijo porque se le ocurrió, sino ante una interpelación directa que le hice yo, como Presidente de la Comisión de Hacienda.

Así que está más que claro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Creeremos en ese ciclo, al menos en el Senado.

En votación el veto.

**--(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tome la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está abierta la votación en la Sala respecto de la observación N° 23), en cuanto veto propiamente tal, para su aprobación o rechazo.

Vamos a consultar a las y los Senadores que están participando de manera telemática.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Abstención, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Abstención.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Abstención.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿A favor?

El señor ARAYA.- Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Abstención.

Gracias.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

¿Senadora señora Goic?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Pido la palabra, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La tiene, Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Presidenta, la verdad de las cosas es que yo me siento presionado moralmente en esta votación, porque la Comisión de Infancia, con todos sus miembros, nos pidió su apoyo a la declaración de inadmisibilidad allí efectuada.

Como sucede en este Senado y en todos los parlamentos del mundo, hay una división del trabajo en virtud de la cual los legisladores se especializan

en determinadas materias. Por tanto, las coaliciones políticas hacemos fe en el trabajo que las respectivas Senadoras y Senadores hacen, apoyando solidariamente los objetivos políticos y jurídicos que se han trazado cuando nos indican que tenemos que votar de determinada manera.

En ese contexto, yo voté a favor de la decisión que había tomado la Comisión de Infancia. Pero resulta que después, por una intervención del Ministro, cambia el escenario y se nos dice "no, hay que cambiar, ahora tenemos que votar en contra de la inadmisibilidad y después a favor del veto".

El señor Ministro se comprometió y no tengo por qué no creerle, pero él mismo señaló que venía el tercer trámite, que probablemente habría Comisión Mixta, y en ningún momento precisó que el Gobierno no iba a recurrir al Tribunal Constitucional.

El Gobierno va a recurrir al Tribunal Constitucional, tratando de echar abajo todo lo que aquí se hizo respecto de la calificación de los vetos, una materia muy compleja desde el punto de vista jurídico, y todo lo que se hizo respecto de la inadmisibilidad.

A mí me parece que si algunos Senadores y Senadoras hicieron fe en lo que dijo el Ministro, lo menos que podría haberse hecho es haber suspendido cinco minutos la sesión y haber firmado un pequeño protocolo de acuerdo con todas estas cosas.

Pero no me parece que lleguemos a una Comisión Mixta y el Gobierno recurra al Tribunal Constitucional, en un escenario que a mí me molesta desde el punto de vista moral. Ahora no sé cómo votar. Porque yo me pronuncié en favor de la inadmisibilidad. Señalé "esto es inadmisibile". Entonces, ¿cómo apruebo ahora algo que dije que no podía existir, porque estaba en contra de las ideas matrices, en contra de la ley, en definitiva?

Me parece lamentable cómo hemos manejado esta situación.

Por lo tanto, me abstengo, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Huenchumilla se abstiene.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Abstención, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota abstención.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- Voy a argumentar mi voto, Secretario, de manera muy breve.

Simplemente, quiero agradecer que haya primado el deseo de avanzar en la agenda de infancia en cada uno de los proyectos.

Aquí nadie ha dicho jamás que no quiere avanzar en la Ley de Garantías; nadie ha dicho que no hay que avanzar en la ley de adopciones, sino que ojalá le pusiéramos a esta la misma urgencia de que se está hablando hoy día para la Ley de Garantías. La ley de adopciones es parte central de la arquitectura de la agenda de infancia. ¡Si lo que necesitamos es que ningún niño llegue jamás, ni al Sename ni al nuevo Servicio!

Entonces, quería concluir agradeciendo de verdad a quienes estuvieron dispuestos a poner el diálogo, la buena fe, el poder trabajar en forma colaborativa.

Este es un gran día para la política chilena, más allá de que fue trabado, de que fue difícil, porque es el último día del Sename, de una historia triste y muy larga. Y me alegra que finalmente el Senado haya estado a la altura.

Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Kast vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Abstención.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Yo siento mucho lo que plantea el Senador Huenchumilla.

O sea, nosotros trabajamos muchas horas, línea a línea, disputamos porque se nos vino encima en un momento toda la ideología y todo el intento de transformar esto en un gran debate cultural.

Nos costó mucho todo. Y al final sabíamos que la Ley de Garantías era fundamental. Los Diputados fueron los que propusieron hacer las dos cosas articuladas, que fue una idea para desencadenar la necesidad. Y ahora que nos venga a decir un Diputado: "Gracias a esto se termina el Sename", la verdad es que no guarda ninguna relación, porque hemos hecho un esfuerzo no solo para generar una nueva institucionalidad, sino también nuevos valores, nuevos sentidos.

Comparto con el Senador Huenchumilla que la manera en que hemos manejado esto no ha sido la mejor y que ha sido bien incómodo para los que hemos estado metidos en todo el proceso de discusión y de trabajo con el Gobierno y con la Oposición.

Yo me abstengo en esto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Montes se abstiene.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La Senadora señora Von Baer pide la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Senadora Von Baer?

La señora VON BAER.- Gracias, Presidenta.

No puedo estar más de acuerdo con el Senador Francisco Huenchumilla. Porque yo entendía que en la votación anterior lo que estábamos definiendo era la admisibilidad del veto, que estábamos votando si iba o no en contra de las ideas matrices del proyecto original.

Me llama mucho la atención que a raíz de un compromiso político se diga ahora que sí es admisible. Entonces, pongámonos de acuerdo. ¿Es o no es admisible? No puede ser que por un compromiso del Ministro automáticamente se transforme algo inadmisibile en admisible.

Por eso nosotros manifestamos consistentemente una argumentación respecto a que lo acá planteado como inadmisibile no lo es. Todo lo que hemos votado está dentro de las ideas matrices. Y es complejo votar de esta manera para la institucionalidad de nuestro país. Porque acá tenemos reglas, leyes y una Constitución.

Podemos no estar de acuerdo con la Constitución; se va a cambiar. Pero parece que nosotros mismos no cumplimos con aquello que juramos o prometimos cumplir. Y eso por lo menos a mí me parece grave.

Por lo tanto, señora Presidenta, entiendo que aquí hay un argumento político que considera que es muy importante la Ley de Garantías. Puedo compartirlo o no, pero lo entiendo. Pero lo que no entiendo es cómo se usa la admisibilidad para hacer un argumento político, porque esa es una discusión jurídica.

Señora Presidenta, solo quiero terminar diciendo, por su intermedio y con todo el respeto que le tengo al Senador Montes, que acá se ha afirmado que nosotros frenamos la Ley de Garantías por un tema ideológico. Eso no es así y tengo toda la autoridad moral para decirlo. Porque durante enero yo también trabajé línea por línea por esa ley, ¡línea por línea!, durante semanas, hasta muy tarde, respecto a la cual en muchas cosas no estoy de acuerdo.

¿Por qué lo hice? Porque había un compromiso tomado por mí personalmente, con la Senadora Rincón, de trabajar los dos proyectos paralelamente. Y la pregunta es dónde empezó la ideología. Porque

muchos artículos donde nos habíamos puesto de acuerdo unánimemente se cambiaron en marzo.

Entonces, no vengán a decir que las bancas de este lado fueron ideológicas en esa discusión. Porque podría señalar exactamente lo mismo respecto a las bancas del frente. No pueden afirmar que no hubo el compromiso de trabajar línea por línea, porque lo hicimos en conjunto con el Senador Ossandón y trabajamos hasta tarde, pues había un compromiso personal con la Oposición. Y ese acuerdo se cumplió.

Una cosa muy distinta es hacer ahora un uso político de esta situación. Creo que decir que algo es inadmisibile, cuando se sabe que es admisible, no es correcto.

Por lo tanto, Presidenta, esto no compromete al Gobierno, porque no quiero que se equivoquen. Esto es algo personal de la Senadora Von Baer, porque no pueden decir que nosotros no trabajamos para sacar adelante la Ley de Garantías. Ley con la cual en muchos artículos personalmente no estoy de acuerdo.

Solo quiero terminar diciendo que acá tener una posición política, está bien, es correcto. Estamos en un Hemiciclo político, pero hay que cumplir con la regulación y con la Constitución que nos rige. Y todo lo que votamos hoy es absolutamente admisible.

Y yo, de manera personal, para que no se malentienda, hago reserva de constitucionalidad de todos los artículos que votamos hoy.

Gracias, Presidenta.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Considero que las últimas palabras de la Senadora Von Baer nos facilitan a muchos la tarea.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Han pedido la palabra la Senadora Rincón y los Senadores Elizalde y Pizarro.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.



Yo lamento la última intervención. Porque yo al menos no he cuestionado nunca las horas trabajadas, el empeño puesto, ni las largas discusiones que hemos tenido en la Comisión Especial de Infancia. Y a la Senadora Von Baer le consta.

Pero no puedo aceptar que digan que porque hubo un acuerdo se cambió la categorización de la inadmisibilidad. Yo no la cambié. Además lo argumenté detalladamente. Y lo hice no como triquiñuela, sino que respetando absolutamente la normativa que tenemos.

¿Por qué, Presidenta? Porque usted lo dijo: aquí no termina esta discusión. Y nada nos asegura, lamentablemente, que vayamos a sacar rápidamente la iniciativa de Ley de Garantías, que es el marco jurídico de protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Yo confío en el Senador Pizarro, por cierto que sí. Y sé que va a poner el proyecto en tabla en la Comisión de Hacienda, y que lo va a despachar. Pero no sé, y es lo que usted tampoco sabe, y lo conversamos, cuánto se demorará el trámite para sacar adelante ese texto, que -¡perdónenme!, es fundamental para que nuestros niños, niñas y adolescentes tengan garantías en sus derechos.

Quiero decir acá, porque va a ser parte de la discusión la próxima semana o la subsiguiente a más tardar, que cada vez que se habla de las garantías se establece un límite asociado a la disponibilidad presupuestaria, a las ganas, al interés, o a la intención del Ejecutivo, cualquiera que este sea. Eso no es garantizar.

Entonces, debemos entender lo que sucedió el domingo pasado en nuestro país, cuando la ciudadanía dijo: "Basta, porque queremos que nos garanticen el agua, la educación, la salud, la vivienda", y hacer nuestros mayores esfuerzos para que todas las personas tengan acceso al desarrollo y no se siga concentrando de manera odiosa.

Y los niños, niñas y adolescentes deben tener garantías. Si no se las damos, ¿qué esperamos cuando sean adultos? Ese es el punto de discusión.

Entonces, no he cambiado la calificación de inadmisibilidad de la norma del Presidente, porque considero que es absolutamente inadmisibile. Otra cosa es que tratemos de llegar a acuerdos para avanzar.

Pero aquí o nos ponemos en serio a apurar esta Ley de Garantías o nuevamente la ciudadanía nos sacará al pizarrón, con justa razón.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

A mí la intervención de la Senadora Von Baer me deja bastante confusa en lo que dice relación con la solemnidad del acuerdo al que habíamos llegado.

Sin embargo, no está el Ministro.

Porque si a raíz de la reserva de constitucionalidad va a ir todo el veto, que es lo que hemos aprobado, al Tribunal Constitucional, entonces yo no estoy entendiendo nada.

Eso es lo que señaló.

El señor COLOMA.- Es un derecho de ella pues, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Está bien, pero había un acuerdo con el Ministro.

La señora VON BAER.- Es con el Ministro. Esto es una cosa personal.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Ah! Muy bien.

Entonces, no es lo mismo...

El señor COLOMA.- ¡Es su derecho!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No es lo mismo, entonces.

Muy bien.

Senador Pizarro, tiene la palabra.

El señor COLOMA.- ¡Es un derecho de la Senadora!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es un comentario dentro del ambiente solemne de acuerdo al que habíamos llegado recién.

Tiene la palabra el Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, yo creo que si nos escuchamos no confundiremos el tono del debate.

Lo único que ha hecho el señor Ministro es comprometerse a poner "suma" urgencia al despacho del proyecto tanto en el Senado como en la Cámara.

Ese es el único compromiso que él asumió públicamente, a propósito -lo dije en mi primera intervención- de una consulta directa que le hice antes de iniciar la votación. El Ministro se demoró en contestarla y en eso mis colegas tienen razón, pues muchos de ellos, sin haber escuchado el compromiso que asumía el Ministro en términos de la "suma" urgencia para la discusión del proyecto, emitieron su voto.

No estamos hablando de ningún otro compromiso. No hay ningún otro acuerdo.

Yo parto de la base -y lo dije en mi primera intervención- de que algunos sectores de este Senado tienen una visión muy conservadora en esta materia y no la critico. Es su posición.

Nosotros tenemos otra visión en lo que respecta a la protección de los derechos de los niños. Y dentro de ese esquema tenemos diferencias profundas, importantes. Y eso no nos debe complicar la vida, porque no puedo obligarlos a ellos a que en ciertos contenidos lleguen a votar como yo quiero ni ellos me pueden obligar a mí.

En cuanto a la admisibilidad o inadmisibilidad, creo que la Senadora Rincón ha sido bastante clara y categórica. Hizo una larga argumentación del porqué mantenía la inadmisibilidad.

Yo no me refería a la admisibilidad o inadmisibilidad y francamente tenía desde antes serias dudas, pues me parece que este es un tema opinable.

Lo que yo planteé es que, como el debate ha estado ligado a la Ley de Garantías, para nosotros era fundamental tener una mínima seguridad de que podemos discutir y despachar en este Senado dicha iniciativa.

Eso es todo.

Con mis colegas de bancada o de la Oposición normalmente hacemos el trabajo en las Comisiones, compartimos dentro de lo posible, nos coordinamos, nos entregamos la información, tratamos de tener un mismo criterio; pero también sabemos, incluso a propósito del proyecto que nos ocupa, que, a pesar de que en la Oposición manteníamos un criterio común en determinadas materias, algunos colegas legítimamente expresaron un punto de vista o una visión distinta a la que se venía trabajando con el conjunto.

Creo que este tema es difícil, es sumamente sensible, pues tiene que ver no solo con la niñez, sino también con los valores, con la familia, con la forma como concebimos una serie de instituciones en nuestra sociedad.

Y, sin duda, la presión es muy grande.

Yo, Presidenta, no puedo aceptar que la Senadora Von Baer nos diga aquí que nuestra posición responde a una maniobra ni mucho menos.

Yo reconozco todos los derechos que tiene cualquier Senador a recurrir al Tribunal Constitucional las veces que quiera frente a cualquier materia. Eso nunca lo pongo en discusión.

Tampoco le exijo al Gobierno que haga cosas a las que no se ha comprometido. De lo único que estamos hablando acá es de la importancia de despachar este proyecto que crea un Servicio que garantiza -esperamos- de mejor manera la protección a los derechos de los niños.

Eso es lo primero. Eso es lo que estamos votando en este proyecto.

Los otros temas los discutiremos en la Ley de Garantías y vamos a tener diferencias importantes. Y ahí se impondrán las mayorías.

La responsabilidad de sacar adelante esa iniciativa en los plazos que ha fijado y ha comprometido acá el Gobierno va a ser nuestra. Y por eso yo dije que asumía un compromiso personal, porque me va a tocar a mí, en medio de las múltiples exigencias derivadas de la Ley de Presupuestos, tratar de sacar en los plazos respectivos ese proyecto para que venga a la Sala dentro del plazo de la "suma" urgencia: antes de quince días.

Esa va a ser responsabilidad nuestra.

A lo mejor no vamos a tener la colaboración de algunos colegas, pero la mayoría acá la tenemos nosotros.

La Presidencia de la Comisión la tiene la Oposición; la Presidencia del Senado, para fijar las tablas y citar a las sesiones que sean necesarias para ver el proyecto, la tiene la Oposición.

El Gobierno que ponga la "suma" urgencia nomás.

Sabemos que va a discrepar con nosotros. Del resto nos encargamos nosotros. Lo importante es que hoy día avanzamos en algo importantísimo, según todo lo que hemos dicho, que es contar con un Servicio de Protección a la Niñez que garantice de mejor manera la seguridad y los derechos de nuestros niños.

Yo me abstengo, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Gracias, Presidenta.

A mí me parece muy preocupante la intervención de la Senadora Von Baer en un punto que dice relación con la actuación del Ministro y la votación respecto de la admisibilidad de las observaciones del Presidente de la República, particularmente en esta observación.

Es evidente que en un proceso legislativo donde una de las Cámaras, como el Senado, expresa la diversidad de la sociedad, que por lo demás es el resultado de una elección democrática, existen distintas formas de legislar o construir mayorías para aprobar los proyectos.

La primera es confrontar las fuerzas políticas para que nos midamos. Punto. Y la segunda es la búsqueda de entendimiento en que obviamente, teniendo posturas distintas, se hacen concesiones recíprocas con el objeto de avanzar en la aprobación de una legislación, más aún en el caso de un Gobierno que no tiene mayoría en la sociedad ni tampoco en ambas Cámaras.

En ese contexto, lo que el Ministro hizo aquí fue intervenir con el objeto de generar un ambiente distinto, dar una señal. Si el tema fuera la discusión puramente jurídica de la admisibilidad, entonces para qué intervino el Gobierno diciendo lo que dijo.

Y limitamos ahí el debate.

De hecho, yo voté junto a la Senadora Rincón. No cambié mi postura jurídica.

Sin embargo, ciertos Senadores cambiaron de buena fe su voto para contribuir a un acuerdo. Y, acto seguido, se cuestiona la buena fe con la cual esos Senadores modificaron su votación, señalando que no era jurídicamente justificado.

Entonces, para el futuro, es bueno saberlo.

Cuando el Gobierno quiera la señal de un acuerdo diremos: "Mire, aquí nos limitamos a la discusión jurídica y punto". Habrá buena fe. Y que se cuestione, por lo tanto, a los Senadores que contribuyeron a que la votación de la admisibilidad tuviera el resultado que tuvo.

Entonces, a mí eso me parece preocupante.

Además, nosotros creemos que es fundamental avanzar en una Ley de Garantías. Lo hemos dicho, no hoy sino muchas veces, y le hemos pedido al Gobierno avanzar con un ritmo rápido en esta materia.

Por eso se presentó en su momento esta indicación. Se ha discutido: "No, es que fue presentada al último minuto". Pero estaba dentro de las ideas matrices y, estando dentro de las ideas matrices, se puede presentar. Punto. Ha ocurrido muchas veces. ¡Ha ocurrido muchas veces!

Yo no quisiera citar, para no ofender a ningún Senador aquí, ejemplos que han defendido posturas contrarias en otros casos específicos.

Y me parece preocupante además que se anuncie recurrir al Tribunal Constitucional, porque eso va en contra del sentido de lo que fue la intervención del Ministro. O que se haga esto que se llama la "reserva de inconstitucionalidad" que, por lo demás, no existe en nuestro ordenamiento jurídico, pero que se instaló casi como una costumbre, introducida por la ex Senadora Olga Feliú.

Entonces, efectivamente se crea un clima enrarecido, en circunstancias de que el objeto es generar acuerdos para avanzar en una legislación que es fundamental para el país, pero donde legítimamente tenemos posturas contradictorias en puntos específicos. Y si la voluntad es concurrir a una legislación que finalmente se apruebe, habiendo un Gobierno que no tiene mayoría en el Senado, es de toda lógica que por lo menos esté dispuesto a dialogar y, si va a dar una señal, que ella se cumpla, porque, en caso contrario, se genera una legítima desconfianza para las discusiones que podamos tener en otros proyectos de ley tan importantes como el que hemos visto en la tarde de hoy.

Entonces, opino que la señal que ha dado la Senadora Von Baer no contribuye al clima que se había generado en esta Sala.

Digo esto como una crítica política, respetando obviamente la postura planteada por la Senadora Von Baer.

Creo que ello genera un clima enrarecido para lo que se había avanzado en esta sesión.

De más está decir que la Ley de Garantías de la Niñez o de la infancia fue una recomendación del Comité de Naciones Unidas para la Infancia y, además, está en coherencia con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Dicha normativa será fundamental para tener una buena institucionalidad y una regulación global no solo respecto de los servicios encargados de brindar protección, sino también en lo relativo al propósito de proteger adecuadamente a los niños, niñas y adolescentes.

Vamos a insistir en que se tramite esa iniciativa con celeridad, por las implicancias que tiene para las políticas públicas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Elizalde.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.- Presidenta, yo llevo hartos meses trabajando con la Senadora Von Baer en este tema -lo mismo en materias de educación-, y valoro el trabajo que ella ha hecho. Es verdad que se la jugó porque saliera adelante este proyecto. No desconozco eso.

Y lo que dijo ahora no me sorprende para nada, porque es lo que ella piensa. Lo ha señalado permanentemente. Si algo no se le puede cuestionar, es su consistencia.

Tratamos de construir acuerdos respecto del Servicio de Protección a la Niñez. Eso es verdad. Pero obviamente ello era contradictorio con lo que había en la iniciativa de ley de garantías. En esa discusión volvimos permanentemente a problemas bien básicos respecto de cómo entendemos la sociedad, los niños, el rol del Estado. Y tratamos de encontrar soluciones. ¿Para qué? Para avanzar en la construcción de esta nueva institución.

De repente eso se complicó, porque quedaron en evidencia aspectos más de fondo, como lo relativo a la autonomía progresiva, a la responsabilidad preferente de los padres, a la idea de que los menores sean sujeto de derecho y otros temas bien básicos. No es que no haya diferencias; ¡hay diferencias bien profundas! Y se expresaron en la Comisión y en otro momento también.

Algunos Senadores dijeron que nosotros queríamos que los niños fueran ciudadanos del Estado, propiedad del Estado. Por poco informados y poco rigurosos que sean, no se puede decir eso. Lo plantearon acá Senadores de la UDI. Ante ello, no podemos desconocer que hay una visión muy muy extrema.

Creo que este proyecto tiene hartos problemas. ¡No nos pasemos películas! Aquí no sabemos bien qué hacer. Muchos países han fracasado en esto por años y han probado cinco o seis modelos. Nosotros estamos pasando de un sistema muy precario a un modelo familiar, basado en familias de acogida, principalmente. ¡Pero con poquita plata, estimados colegas, con poquita plata!

Además, no hay certeza de que el conjunto del Estado se va a poner al servicio de los niños en educación, en salud y en el ámbito judicial, por lo menos. No hay certeza de eso, porque una norma que planteamos en ese sentido quedó un poco debilitada.

Y no es primera vez que se le pone urgencia al proyecto sobre garantías de la niñez, así como no es primera vez que se dice que se le va a poner urgencia.

Esto terminó en un acuerdo que yo conocí aquí, en la Sala. No tuve ningún antecedente previo. Pero, probablemente, también debió haberse incorporado lo relativo al Tribunal Constitucional, en fin.

Alguien dijo acá una cosa que es reimportante tener presente: implementar el Servicio de Protección a la Niñez demora un año. ¡Lo demás es mentira! No es que termine el Sename y empiece otra cosa mañana. Entre la creación de los reglamentos y la implementación del nuevo Servicio, pasará al menos un año. Eso lo saben todos los que trabajan en esto. Algunos cambios, eso sí, ya se están haciendo.

Nosotros, como Oposición, debemos discutir en consonancia con la realidad de nuestros principios. Desgraciadamente, tenemos que discutir estos temas con un sector excesivamente conservador. Ello nos impide asumir los problemas y buscar las respuestas adecuadas, de acuerdo a la visión y al diagnóstico que existe. La situación es tremendamente compleja. Con lo que se propone acá estamos dando un paso adelante, pero no resolviendo un problema.

En esta materia -repito-, lean las actas de la discusión sobre la modificación al Sename de la época, cuando Eduardo Frei Ruiz-Tagle era Presidente y Delia del Gatto estaba a cargo de dicho Servicio. Ese debate es bien parecido al de hoy día, bien parecido. Pero no se entregaron los recursos para concretar lo propuesto ni se ordenó al Estado que las cosas se cumplieran. La institución de la época debía atender a diez mil niños, pero tenía capacidad para dar atención solo a dos mil. Esa era la situación; la crisis rebasó por todos lados.

Por ello, ahora hay que anticipar ese tipo de cosas y generar una política seria al respecto.

Los cambios respecto de los principios corresponden a una evolución más civilizatoria con la que el país debe contar, y la Oposición tiene responsabilidad en ello. Tenemos diferencias muy fuertes con la Derecha en ese ámbito. Ese es el debate que hoy día existe en el mundo sobre la

actual realidad de los niños, que debemos asumir y reflexionar. Cada uno de nosotros tiene que cambiar en esto, porque hay un mundo nuevo.

No me alargo más.

Ojalá se cumpla lo de las urgencias y se avance.

Por último, aclaro que los tres integrantes de la Comisión Especial de Infancia que votamos a favor de la inadmisibilidad de este veto no lo hicimos porque sí. Ello fue producto de una reflexión, de una evaluación, de un intento por ponerse de acuerdo y decir: "Mire, despejemos el camino".

Y, además, el artículo undécimo transitorio surgió en su minuto de la Comisión Mixta.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Montes.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

Voy a intentar ser breve y, de hecho, he tratado de intervenir lo menos posible precisamente para dar espacio a que los miembros de la Comisión puedan explicitar sus puntos de vista.

Quiero hacer tres reflexiones que escapan un poquito al tema mismo, que tienen que ver con procedimientos que creo que es importante, por lo menos desde mi perspectiva, clarificar.

La primera reflexión es sobre la inquietud del Senador Huenchumilla respecto de qué ocurre cuando uno cree que algo es inadmisibles y se vota que es admisible. ¡No es que haya una reacción de estupor! Esto a mí me ha pasado muchas veces.

En tal caso, hay dos decisiones u opciones que son compatibles: la primera es asumir que, si una mayoría declara admisible un texto para efectos de su tramitación, uno debe votar en consecuencia a lo que piensa -esto me ha pasado muchas veces-, y la segunda implica ejercer el derecho inalienable de reclamar, algo imposible de evitar si uno cree que algo es inadmisibles.

Efectivamente el Senador Huenchumilla podría recurrir al Tribunal Constitucional, con las firmas correspondientes, si cree que es inadmisibles un texto que se votó como admisible. Es parte de las reglas del juego y de lo que todos debemos hacer para entendernos de buena manera.

Respecto de la segunda reflexión, creo que el Senador Elizalde inadvertidamente dio un argumento que fue, a mi juicio, categórico para analizar el sistema de fondo que estábamos discutiendo. Él, para sostener que la última indicación de la Comisión Mixta era admisible, se da un largo espacio argumental, pero simultáneamente plantea que el veto para impedir



eso que era admisible es inadmisibile. Esto revela la argumentación extraña que de alguna manera ha impregnado parte larga de esta discusión, y creo que eso no debería ocurrir.

Por ello, quiero reflexionar en buena línea, en un buen sentido, sin ninguna agresividad, desde un punto de vista argumental, porque me parece que es importante mantener esa lógica.

Y, en tercer lugar, Presidenta, quiero defender absoluta y categóricamente lo que ha hecho la Senadora Von Baer. Ella tiene todo el derecho a plantear la reserva de constitucionalidad. Es algo que yo le voy a defender a cualquiera persona, sea Senador o Diputado, que considere inadmisibile un texto, en función de la Constitución que juró respetar. Creo que un parlamentario tiene el deber moral de explicitarlo, si así lo cree.

Quiero decir algo muy claro: puede hacer lo que estime adecuado el Gobierno, del que yo soy partidario; pero eso no anula mis derechos, y lo mismo ocurre en sentido inverso. Si no, seríamos simplemente buzones, y nunca he tenido esa vocación. Mi vocación es cumplir con el deber, y parte del cumplimiento del deber es apegarse a una norma constitucional. A veces puede no gustarnos, pero es la que impera. Hay muchas disposiciones que no me gustan, pero siempre defenderé el derecho a respetarlas.

Y eso es lo que ha hecho la Senadora Von Baer. ¡Y le encuentro razón!

Declarar inadmisibles vetos supresivos por ir en contra de las ideas matrices es algo que el día de mañana puede resentir a cualquier gobierno, porque nadie tiene clavada la rueda de la fortuna. Tal como los de enfrente han estado más tiempo en el gobierno en las últimas décadas, el día de mañana se pueden exponer a que una mayoría circunstancial declare algo que el Ejecutivo, como colegislador, tiene la convicción de que es innecesario o está equivocado y, por lo tanto, deba generar un veto. Y entonces, simplemente por una eventual mayoría, va a impedírsele un derecho que se encuentra establecido en la Constitución, y no en la de ahora, porque esto viene de antes, para que nadie tenga ninguna duda.

Eso es lo que me inquieta.

De repente, el tráfago y la rapidez de la discusión hacen perder los conceptos que permiten que nos entendamos siempre. De lo contrario, se aplica la norma según le convenga o no a cada uno. Hoy día es este Gobierno; mañana será otro.

Yo me imagino que, cualquiera que sea el escenario constitucional, al final esta medida va a existir igual, pues la han usado todos los presidentes de Chile. No conozco un presidente que no haya utilizado un veto, porque es una herramienta perfectamente lógica. ¡Y existe en todas partes del mundo! Algunos dicen que no, ¡pero sí existe en todas partes! Responde a la categoría de colegislador que posee el Ejecutivo.

Entonces, pido que defendamos el punto, que reflexionemos sobre ello y que no tratemos de horadar una institución de esta naturaleza.

Esas eran las reflexiones que quería hacer, Presidenta.

Por último, quedémonos con lo bueno. Creo que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia es una necesidad moral. Considero que cada uno podrá llegar con más o menos alegría a este final, y eso es bueno.

Claro, uno siempre busca mejorar las cosas, pero me parece que se ha hecho una tarea importante, y espero que deje huella positiva respecto de cómo Chile reacciona frente a temas muy dramáticos que han ocurrido contra la niñez y la adolescencia en nuestro país.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Coloma.

Señor Secretario, sigamos con la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Bien, señora Presidenta.

El Senador señor Guillier se incorporó a la sesión.

Senador, ¿cómo vota la observación N° 23?

El señor GUILLIER.- Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**--Se aprueba la observación N° 23) (22 votos a favor, 6 en contra y 10 abstenciones), y queda despachado el proyecto.**

*Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Guillier, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria.*

*Votaron por la negativa las señoras Muñoz y Rincón y los señores Elizalde, Latorre, Navarro y Quintana.*

*Se abstuvieron las señoras Allende, Órdenes y Provoste y los señores De Urresti, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Montes, Pizarro y Quinteros.*

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Queda, entonces, suprimido el artículo undécimo transitorio del texto aprobado por el Congreso Nacional.

Queda despachado el veto del Ejecutivo, y se oficiará a la Cámara de Diputados para que la futura ley sea enviada a promulgación.

Ofreceré la palabra al Ejecutivo por breves minutos, porque tenemos que continuar con la sesión para despachar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley sobre sueldo mínimo.

Por favor, señor Subsecretario, le solicito no extenderse para que después intervenga la señora Ministra.

El señor OSSA (Subsecretario General de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Me toca la parte difícil, que consiste en hacer reserva de constitucionalidad respecto de las declaraciones de inadmisibilidad de ciertas observaciones, especialmente de las números 4, 6 y 10.

Debo señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto involucra la creación de un nuevo Servicio y las modificaciones a otros cuerpos legales. Para iluminar el objeto de la iniciativa, es relevante tener en consideración los fundamentos que se tuvieron en cuenta en su presentación, que están incluidos en el mensaje.

Nosotros consideramos que las observaciones que fueron declaradas inadmisibles sí dicen relación con las ideas matrices. En ese sentido, hacemos la reserva de constitucionalidad respectiva, por cuanto se habrían infringido el artículo 46 de la Constitución Política; el artículo 69, referido a las ideas matrices, y el artículo 73, inciso segundo, relativo a la limitación del veto presidencial. Todo ello, en relación con el artículo 32, número 1º, de la Carta Fundamental.

Finalmente, desde un punto de vista formal, consideramos que la Sala del Senado estaba habilitada para pronunciarse respecto de aquellas observaciones que hubiesen sido aprobadas y sometidas a su conocimiento.

También hacemos presente que quedamos a la espera del efecto jurídico que pueda determinarse una vez que se haga el oficio ley, porque consideramos que ambas Cámaras tenían que manifestar una sola voluntad.

Por lo dicho, solicito que se deje constancia de la reserva de constitucionalidad en el acta de la sesión, además de que se entiendan cumplidos todos los requisitos constitucionales y legales ante el Tribunal Constitucional para tener por planteada esta reserva.

Y finalizo diciendo que hago esta reserva de constitucionalidad por una razón muy sencilla: durante la tramitación de esta iniciativa ha habido diferencias en esta Sala acerca de cómo se interpretan las normas y es bueno que tengamos claridad al respecto. Además, se trata de ir sentando precedentes, por cuanto para el Ejecutivo es relevante que no se declaren inadmisibles

observaciones que claramente sí dicen relación con las ideas matrices del proyecto.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se nos vino todo el hiperpresidencialismo encima: veto y reclamo por inadmisibilidades ante el Tribunal Constitucional. ¡Fantástico...!

Tiene la palabra la señora Ministra Karla Rubilar, y concluimos.

La señora RUBILAR (Ministra de Desarrollo Social y Familia).- ¿Aló?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, señora Ministra.

Le solicito, por favor, que sea breve, porque estamos muy pasados en la hora.

La señora RUBILAR (Ministra de Desarrollo Social y Familia).- Gracias, Presidenta.

Quiero agradecer de todo corazón el trabajo de los Senadores y las Senadoras, quienes pusieron los intereses de los niños, niñas y adolescentes por sobre cualquier otro interés.

Solo tengo palabras para dar las gracias.

Creo que hoy día Chile da un paso gigantesco en el cumplimiento de las deudas que teníamos como país, justo cuando se van cumplir treinta años de nuestra ratificación a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Además, deseo ratificar aquí el compromiso que el Ministro Monckeberg adquirió en nombre del Gobierno respecto de poner "suma" urgencia al otro proyecto, que ya acogieron el Senador Pizarro y varios otros parlamentarios.

Obviamente, también agradezco lo hecho por los Senadores oficialistas, quienes nos han acompañado en este proceso, al igual que la Subsecretaria Bown y tantos otros.

Reitero que el mencionado compromiso está firme y lo vamos a mantener, y no solamente en el debate en el Senado, sino en todo lo que dure la tramitación de dicha iniciativa. Ese fue el compromiso que adquirimos.

Por último, queremos agradecer profundamente al Senado, porque hoy día Chile aprobó poner fin al Sename tal cual como lo conocemos.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señora Ministra.

Como ustedes saben, tenemos el acuerdo de tratar el informe de la Comisión Mixta relacionado con el proyecto de salario mínimo.

Propongo que lo despachemos hoy día, porque tiene "discusión inmediata". La idea es escuchar el informe del Presidente de la Comisión de Hacienda y después abrir la votación, sin fundamento de voto.

No sé si hay acuerdo sobre lo último, pero creo que es posible.

Voy a suspender por cinco minutos, porque la Mesa requiere ver ciertos asuntos.

Se suspende la sesión.

**--Se suspendió a las 22:07.**

**--Se reanudó a las 22:16.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Continúa la sesión.

Boletín N°13751-13

## **REAJUSTE DE MONTOS DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL Y DE DIVERSOS BENEFICIOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Conforme a lo acordado, se pondrá en discusión el informe de la Comisión Mixta, constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal y el subsidio familiar, con urgencia calificada de "discusión inmediata".*

**--Los antecedentes sobre el proyecto (13.751-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En trámite de insistencia: sesión 87ª, en 10 de septiembre de 2020 (se da cuenta).*

*En segundo trámite: sesión 97ª, en 30 de septiembre de 2020.*

*Comisión Mixta: sesión 105ª, en 14 de octubre de 2020.*

*Informes de Comisión:*

*Hacienda: sesión 91ª, en 22 de septiembre de 2020.*

*Hacienda: sesión 101ª, en 7 de octubre de 2020.*

*Mixta: sesión 107ª, en 28 de octubre de 2020.*

*Discusión:*

*Sesiones 91ª en 22 de septiembre de 2020 (se aprueba la insistencia); 102ª en 8 de octubre de 2020 (se aprueba en general y en particular con modificaciones).*

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.*

*El señor GUZMÁN (Secretario General).- La divergencia suscitada entre ambas Cámaras se originó porque la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, desechó la enmienda introducida por el Senado, en segundo trámite, consistente en la incorporación de un artículo 1, nuevo, que elevaba el ingreso mínimo mensual a 326.500 pesos, a contar del 1 de septiembre de 2020, para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.*

*La Comisión Mixta, como forma y modo de resolver la discrepancia producida entre ambas Cámaras, efectúa una proposición que consiste en aprobar la incorporación de un artículo 1, nuevo, con el mismo texto despachado por el Senado, esto es, "Artículo 1.- A contar del 1 de septiembre de 2020 elévase a \$326.500 el ingreso mínimo mensual, para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad."*

*La Comisión aprobó la proposición en referencia con la votación que se consigna en su informe.*

*En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición, en la quinta y en la sexta columna, se encuentran la proposición de la Comisión Mixta y el texto del proyecto como quedaría de aprobarse dicha propuesta, el cual también se encuentra disponible en la sesión telemática, y además ha sido remitido a los respectivos correos electrónicos.*

*Es todo, señora Presidenta.*

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.*

*En discusión el informe de la Comisión Mixta.*

De acuerdo con lo concordado por esta Sala, va a dar el informe el señor Senador Presidente de la Comisión de Hacienda, don Jorge Pizarro, e inmediatamente abriremos la votación.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, complementando lo dicho por el señor Secretario, el 14 de octubre la Cámara de Diputados rechazó la enmienda introducida por el Senado, generando una discrepancia que se centra en el artículo 1. El 27 de octubre la Comisión Mixta votó la incorporación del artículo 1 que aprobó el Senado en el segundo trámite constitucional.

El señor Secretario ya hizo mención a lo que eso significa: el aumento de 6.000 pesos, dejando en 326.500 pesos el ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta 65 años de edad.

Esa propuesta se aprobó por 7 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones. El acuerdo fue adoptado con los votos a favor de los Senadores Coloma, García, Lagos, Montes, Pizarro y los Diputados Barros y Sauerbaum; en contra se pronunció el Diputado Schilling, y se abstuvieron los Diputados Boric y Silber.

En el debate, Presidenta, los parlamentarios de Oposición plantearon en términos generales que era evidente que se requería un reajuste del ingreso mínimo. No aprobarlo significaba dejar a la gente sin un reajuste, aunque fuera en términos mínimos, más aun considerando el incremento del IPC de alrededor de 3 por ciento, sobre todo en materia de alimentos. Ahí habría que considerar además que el 18 por ciento del total de trabajadores que recibe el ingreso mínimo trabaja en la gran empresa, por lo que el resto está fundamentalmente vinculado a la pequeña y mediana empresa.

De más está decir que, efectivamente, este reajuste del ingreso mínimo no lo financia el Estado, sino los empleadores. Pero su fijación entrega señales que ayudan a considerar este aumento del salario mínimo como un factor de ajuste o reajuste, o también de negociación para todo el resto de los trabajadores del país.

Se estableció también como un elemento muy importante, y yo diría decisivo para la aprobación de la mayoría de la Comisión Mixta y también de quienes se abstuvieron, porque así lo expresaron, el que se vaya a revisar y a generar un nuevo reajuste en el mes de abril del próximo año, cuando, lógicamente, se van a tomar en consideración las variables económicas y la situación económica y social, que esperamos haya tenido alguna mejoría para esos efectos.

Es lo que se puede informar, Presidenta.

El resto del proyecto fue aprobado. La Cámara de Diputados, con fecha 28 de octubre, aprobó el informe de la Comisión Mixta por 93 votos a favor, 9 en contra y 45 abstenciones.

Este tema ha sido largamente discutido, y lo que se plantea es ratificar lo que ya aprobó el Senado en el segundo trámite.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pizarro.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ya se encuentra abierta la votación en la Sala.

Vamos a consultar a las señoras y los señores Senadores que están fuera de la Sala.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Me voy a abstener, Presidenta, porque creo que a pesar de todos los esfuerzos el reajuste sigue siendo insuficiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La señora ALLENDE.- Ya. Ahora sí lo logré.

Perdón.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Me voy a abstener, señor Secretario.

Lamentablemente, el reajuste es insuficiente. Lo único positivo es que por lo menos en abril se va a revisar la cifra.

Creo que el Gobierno pudo haber hecho un esfuerzo más grande, sobre todo considerando que no es su plata, sino la que proviene precisamente de las pequeñas y medianas empresas, en fin.

Me voy a abstener.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?



El señor DURANA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Señora Presidenta, formamos una Comisión Mixta en la esperanza de que el Gobierno se abriera, en alguna medida, a ciertas cosas. Ello no ocurrió. Yo entiendo que debemos tener en todo caso un reajuste, pero me abstengo.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

¿Senador señor Quintana?

El señor QUINTANA.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

Se apagó su micrófono.

Ahí sí.

El señor QUINTEROS.- Pensaba que en la Comisión Mixta íbamos a arreglarlo.

Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (25 votos a favor y 11 abstenciones).**

*Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Huenchumilla, Kast, Lagos, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria.*

*Se abstuvieron las señoras Allende, Muñoz, Provoste y Rincón y los señores Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Quintana y Quinteros.*

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

## **PETICIONES DE OFICIOS**

**--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

Al Contralor General de la República, solicitándole iniciar PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN A SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS PARA DETERMINACIÓN DE LEGALIDAD Y PROCEDENCIA AL PERMITIR A EMPRESAS PENTA DESCONTAR COMO GASTO NECESARIO PARA PRODUCIR RENTA ASESORÍAS LEGALES PAGADAS PARA DEFENSA PENAL EN DELITOS TRIBUTARIOS.

Del señor CASTRO:

Al Ministro de Relaciones Exteriores, para que informe respecto de MEDIDAS QUE ADOPTARÁ NUESTRO PAÍS ANTE PRETENSión ARGENTINA SOBRE PARTE IMPORTANTE DEL TERRITORIO ANTÁRTICO CHILENO.

Y a los Ministros de Economía, Fomento y Turismo y de Salud, solicitándoles PROYECCIONES EN MATERIA DE REACTIVACIÓN Y DISEÑO DE PAQUETE DE MEDIDAS DIFERENCIADAS POR SECTOR Y PROTOCOLOS QUE PERMITAN A COMERCIO MINORITARIO, PYMES Y GASTRONOMÍA CONVIVENCIA DE FORMA SEGURA PARA LA CIUDADANÍA.

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo y a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, consultándoles por ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ACUERDOS ALCANZADOS CON SECTOR ARTICULADO EN EL MOVIMIENTO "PROFESIONALES DE LA BELLEZA CHILE".

Al Ministro de Salud, para que informe sobre ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA SALONES DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS.

A la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, consultándole acerca de si ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y AUTORIDADES MUNICIPALES DE NOVIEMBRE PRÓXIMO SE HALLAN CONSIDERADAS COMO PROCESOS ELECCIONARIOS POR SU CARTERA.

Al Ministro de Bienes Nacionales, en relación con PROCEDIMIENTO RESPECTO DE ACCESO A PLAYA CHAMUL, UBICADA EN SECTOR DE QUILLAICO, COMUNA DE LAGO RANCO.

Al Subsecretario del Patrimonio Cultural, solicitándole información sobre ESTADO DE PROCEDIMIENTO REFERIDO A HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS EN CAMINO T85, SECTOR DE QUILLAICO, COMUNA DE LAGO RANCO.

Y al Director Nacional del SAG, pidiéndole antecedentes sobre PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO DESARROLLADO POR EL SAG RESPECTO DE ATAQUE DE PUMA A DOÑA ANA MELLA CASTILLO EN SECTOR TRES CHIFLONES, COMUNA DE CORRAL.

Del señor GIRARDI:

Al Ministro de Salud, pidiéndole informar sobre PROBLEMAS EN ENTREGA DE TALONARIOS DE LICENCIA MÉDICA A MÉDICOS SOLICITANTES.

Del señor HUENCHUMILLA:

Al Director Nacional de la Conadi, con relación a SOLICITUD EFECTUADA POR COMUNIDAD LUCIANO CAYUL P.J. N° 714, REFERENTE A PETICIÓN DE APLICABILIDAD DE COMPRA DE TIERRAS.

De la señora ÓRDENES:

Al Ministro de Bienes Nacionales, pidiéndole ENVÍO DE COPIA ÍNTEGRA DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE TOMÓ DECISIÓN FAVORABLE RESPECTO DE ENTREGA EN CONCESIÓN DE SUPERFICIE PARA PROYECTO DE CONSERVACIÓN DENOMINADO "PARQUE LA TAPER" EN SECTOR VENTISQUERO MONTT, COMUNA DE TORTEL.

Y al Seremi de Bienes Nacionales de Aysén, solicitándole antecedentes respecto de RECHAZO A SOLICITUDES PRESENTADAS POR SEÑORAS IRMA OYARZO FUENTES Y ERNA CÁRDENAS OYARZO EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE TERRENO Y ARRIENDO DE INMUEBLE FISCAL, RESPECTIVAMENTE.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 22:28.**

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción